



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE JULIO DE 2024

No. 1395

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México con la categoría de Bosque Urbano a la superficie conocida como “Parque Lineal Vicente Guerrero” (segunda publicación) 4
- ◆ Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México, con la categoría de Bosque Urbano, a la superficie conocida como “Parque Cuitláhuac Zonas Norte y Sur” (segunda publicación) 22
- ◆ Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México, con la categoría de Bosque Urbano, a la superficie conocida como “Parque Lineal Gran Canal – Ave Fénix” (segunda publicación) 28
- ◆ Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México con la categoría de Bosque Urbano a la superficie conocida como “Jardín Ramón López Velarde” (segunda publicación) 37
- ◆ Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México con la categoría de Bosque Urbano a la superficie conocida como “Alameda del Sur” (segunda publicación) 42

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en la casa número uno de la calle de Marcos Carrillo esquina con la de José T. Cuellar y lote que ocupa o sea el lote 2 manzana 20 del fraccionamiento denominado Vista Alegre, Cuartel Segundo, Distrito Federal, actualmente calle Marcos Carrillo número 1, colonia Vista Alegre, Alcaldía Cuauhtémoc (segunda publicación) 47

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las *Reglas de operación del programa "Altépetl Bienestar"*, para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 22 de enero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1281 50

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Servicios de Salud Pública

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles, con el fin de realizar los procedimientos administrativos inherentes a procesos de licitaciones, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, correspondientes al mes de julio del ejercicio anual 2024 55

Subsistema de Educación Comunitaria "Pilares"

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Informe de evaluación interna del programa social denominado "Ponte pila, deporte comunitario para el bienestar", 2023 56

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación interna del programa social denominado "Coyoacán epicentro de la cultura", ejercicio fiscal 2023 57

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones internas 2024, de los programas sociales del ejercicio fiscal 2023 58

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de operación del programa social denominado "Farmacia hasta tu casa", para el ejercicio fiscal 2024, publicadas el 15 de febrero en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 2024, número 1298 tomo I 59

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar la Evaluación interna del programa social denominado "Juntos mejorando Iztacalco 2023" 66

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública de la colonia Barranca Seca en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada "Preciosa sangre de Cristo 2024" 67
- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública del pueblo Magdalena Atlitic en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada "Santa María Magdalena 2024" 69
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada "Apoyo invernal para persona vulnerables" ejecutada durante el ejercicio fiscal 2023 71

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ♦ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las sustituciones de diversas personas consejeras distritales suplentes en el Consejo Distrital 26, designadas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en la sentencia del juicio electoral TECDMX-JEL-159/2024 [IECM/ACU-CG-125/2024]

72

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

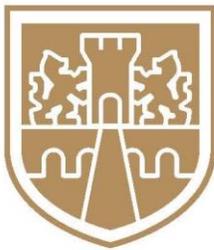
- ♦ **Servicios de Salud Pública.**- Licitaciones públicas números EA-909007972-N4-24, EA-909007972-I5-24 y EA-909007972-N6-24.- Convocatoria 04/24.- Contratación del servicio integral de pruebas de laboratorio de análisis clínicos, serología y perfiles hormonales y tiroideos, adquisición de productos químicos básicos, así como la contratación del servicio para la recolección, transporte externo, tratamiento, disposición final de los residuos biológico-infecciosos, tóxico peligrosos, patológicos y sólidos de manejo especial y gestión ambiental de unidades transferibles y no transferibles
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación pública internacional número LPI/FGJCDMX/DACS-034/2024.- Convocatoria no. 026-24.- Adquisición de computadoras de escritorio y no break
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación pública nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-035/2024.- Convocatoria no. 027-2024.- Contratación del servicio integral para llevar a cabo el curso de verano 2024, para las hijas y los hijos de las personas servidoras públicas de la Fiscalía
- ♦ **Aviso**

81

83

85

87



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA “PILARES”

Arquitecto Javier Ariel Hidalgo Ponce, Coordinador General del Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES”, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Apartado A, 8, 33 Numeral 1 y Transitorio Trigésimo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3 fracción II, 11 fracción I, 16 fracción VII, 17 y 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 49 Bis de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 3 fracción XXIII, 42 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México; 13, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 7 fracción VII, párrafo último, 16, 302 OCTODECIOS, 302 NOVODECIES y 302 DUOVICIES fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

I. Que mediante Oficio CECDMX/SE/072/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, el Secretario Ejecutivo del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, informó a todas las Dependencias e Instituciones responsables de Programas Sociales, la publicación de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de la Ciudad de México.

II. Que este órgano desconcentrado en observancia de los Lineamientos arriba mencionados, llevó a cabo el Informe de Evaluación Interna del Programa Social Beca PILARES Bienestar, 2023.

III. Por lo que dando cumplimiento al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “PONTE PILA, DEPORTE COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR”, 2023.

ÚNICO. - Se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Informe de Evaluación Interna del Programa Social Pilares Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar, 2023, el cual se encuentra disponible en:

https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/storage/app/media/evaluacioninternapontepila_2023.pdf

La persona encargada del enlace electrónico es Francisco Daniel Díaz Díaz, Subdirector de Evaluación y Estadística del Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES”, con número telefónico de contacto 5551340770 Ext.1804.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para todos los efectos legales.

Ciudad de México, a 28 de junio de 2024.

(Firma)

ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE
Coordinador General del Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES”



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL
PILARES PONTE PILA DEPORTE COMUNITARIO
PARA EL BIENESTAR, 2023

JUNIO 2024



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA	6
III. MÓDULO DE INDICADORES Y RESULTADOS	8
3.1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
3.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	22
3.2.1. CLAVE PRESUPUESTARIA	
3.2.2. PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERIODO 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023	
3.2.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRESUPUESTO 2023	26
3.3. ANALISIS E INDICADORES	28
3.3.1. PRINCIPALES INDICADORES DE LA PROBLEMÁTICA PÚBLICA QUE ATIENDE EL PROBLEMA	
3.3.2. INDICADOR DE FIN	
3.3.3. INDICADOR DE PROPÓSITO	30
3.4. METAS FÍSICAS	32
3.4.1. BIENES Y/O SERVICIOS	
3.4.2. MONTOS ENTREGADOS	39
3.5. ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE COBERTURA	40
3.5.1. ANÁLISIS DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS	41
IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO	46
4.1. DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN	
4.2. PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS, BIENES Y/O SERVICIOS	48
4.3. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES	49
4.4. RESULTADOS	50
V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS	52
5.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA:	59
VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA	74
VII. ANEXOS	79

7.1. VARIABLES CUESTIONARIO SUBCOORDINADORES Y COORDINADORES	
7.2. VARIABLES CUESTIONARIO DE PROMOTORES	83
7.3. CUESTIONARIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN: SUBCOORDINADORES Y COORDINADORES	87
7.4. CUESTIONARIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PROMOTORES	94
7.5. PREGUNTAS GUÍA PARA GRUPOS FOCALES	102
VIII. BIBLIOGRAFÍA	112

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación interna de los programas sociales desempeña un papel fundamental en el ámbito público y comunitario, al proporcionar una herramienta crucial para medir el impacto, eficiencia y efectividad de las acciones realizadas. Este proceso no solo permite entender a fondo el funcionamiento y los resultados alcanzados por dichos programas, sino que también facilita la identificación de áreas de mejora y la optimización de recursos. Además, la evaluación interna promueve la transparencia, la rendición de cuentas y el aprendizaje continuo dentro de las organizaciones y entidades responsables de su implementación. Al proporcionar datos y análisis concretos, contribuye significativamente a la toma de decisiones informadas, garantizando que los recursos se utilicen de manera efectiva en beneficio de la comunidad y los beneficiarios.

Por su parte, el artículo 3º fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación. El artículo 42 de la misma norma indica que los resultados de las evaluaciones internas de estos programas serán publicados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Los Lineamientos para la evaluación interna 2024, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, señalan que todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2023 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2024 de cada uno de ellos. En apego a los mismos y a la normatividad señalada, se presenta la Evaluación Interna del Programa Social Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar 2023, misma que realiza el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

Por lo tanto, este proceso de evaluación interna se caracteriza por la aplicación de métodos sistemáticos que permite comprender, explicar y evaluar el diseño, la ejecución, los resultados y el impacto de las políticas y programas de desarrollo social, impulsados por este programa social, obteniendo un mayor discernimiento de los elementos que lo componen, así como la perspectiva y percepción de todos los actores involucrados en su ejecución, facilitando la identificación de las fortalezas y desafíos, contribuyendo a mejorar la organización y estructura del Programa.

En este ejercicio, se ha optado por realizar una evaluación mixta ex-post reflexiva dentro de las áreas responsables, buscando construir recomendaciones basadas en la experiencia, complementada con información cuantitativa esencial para comprender el impacto del programa. Esta evaluación interna ha sido llevada a cabo con recursos humanos propios del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023", incluyendo el uso de datos generales del programa, información presupuestal aprobada y ejecutada, así como las metas asociadas a los objetivos del año 2023. Además, se ha realizado un autodiagnóstico para identificar las fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del programa.

Esto con el objetivo principal de mejorar la toma de decisiones en el sector público para el uso eficiente y efectivo de los recursos destinados a beneficiar a la población, fortaleciendo así el diseño e implementación integral del programa, en su continuidad.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

El objetivo general de esta evaluación es analizar los cambios y ajustes realizados en la organización de los recursos, así como en el desarrollo de los procesos para el cumplimiento de los objetivos y evaluación de los resultados del Programa Social “Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar 2023”.

Es por eso que la metodología implementada por el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, para el desarrollo del proceso de evaluación interna de cada uno de sus programas optó por retomar un enfoque integral que incorpora metodologías mixtas, tanto cuantitativas como cualitativas. Siguiendo las directrices establecidas por los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, el cual se estructura en tres módulos distintos:

En el primer módulo, se realiza un análisis cuantitativo de las mediciones más relevantes definidas por los instrumentos programáticos, abordando aspectos como el presupuesto asignado, las metas establecidas, la cobertura alcanzada y los indicadores de fin y de propósitos, entre otros.

El segundo módulo incluye la evaluación que se compone por un análisis cuanti-cualitativo enfocado en indagar en la satisfacción de las personas beneficiarias del programa social. Este módulo se considera un elemento esencial relacionado con el impacto del programa en el bienestar de los beneficiarios, así como la percepción sobre los procedimientos y trámites de acceso, junto con la evaluación del esfuerzo y tiempo invertido en participar en el programa, brindando la oportunidad de aportar sugerencias para el mejoramiento del mismo.

Finalmente, el tercer módulo de la evaluación, contempla la recopilación de información cualitativa obtenida de las personas servidoras públicas involucradas en el Programa Social, explorando aspectos críticos como la fase de planificación, el diagnóstico inicial, la implementación operativa y los resultados de las intervenciones realizadas.

Sumado a esto, Los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024, han reconocido la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo de programas sociales (usuarios, beneficiarios o servidores públicos), por lo cual en este ejercicio se han tomado en cuenta los criterios esenciales de estos actores clave.

Este enfoque metodológico diverso y holístico proporciona una visión comprehensiva y equilibrada del desempeño y efectividad del Programa Social evaluado, fundamentando así las decisiones orientadas a mejorar continuamente su implementación y resultados.

El desarrollo de cada uno de los módulos opera como capítulos interdependientes dentro de un informe que se estructura a partir de considerar los siguientes elementos:

I. Introducción

II. Objetivos y estrategia metodológica

III. Módulo de indicadores de resultados

a. Información de referencia

b. Información presupuestal

c. Análisis e indicadores

IV. Módulo de análisis cualitativo

V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

VI. Hallazgos y sugerencias de mejora.

VII. Anexos

III. MÓDULO DE INDICADORES Y RESULTADOS

3.1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL

Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023.

UNIDADES RESPONSABLES

Enero a Septiembre de 2023: Instituto del Deporte de la Ciudad de México a través de la extinta Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, la Dirección de Infraestructura Deportiva y/o la Dirección de Escuelas Técnico Deportivas.

Octubre a Diciembre 2023: Subsistema de Educación Comunitaria PILARES a través de la Dirección de Ponte Pila.

AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA

2019

ÚLTIMO AÑO DE OPERACIÓN

No aplica, ya que actualmente se encuentra activo

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA SOCIAL

El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, INDEPORTE, ha llevado a cabo diversos programas y estrategias dirigidas a promover prácticas deportivas y activación física entre los habitantes de la Ciudad en la búsqueda de una vida saludable. El 21 de marzo de 2012 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1313, las Reglas de Operación para la Conformación de Redes Deportivas Comunitarias. En 2014 se conforman los Clubes Deportivos Sociales, publicando sus Reglas de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero del mismo año, con número de publicación 1788. Para 2016 se cambia el nombre de Clubes Deportivos Sociales a Comunidades Deportivas, implementando el programa hasta 2018.

Para el año 2019 se genera el programa social "Ponte Pila"...deporte comunitario quedando sin efecto Comunidades Deportivas toda vez que sus acciones y objetivos quedaron cubiertos con este nuevo programa. El cual se publicó el 18 de enero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 13 tomo 1.

En el año 2020, siguió operando el Programa Social "Ponte Pila"...deporte comunitario, publicado el 23 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 247.

Para el año 2021, siguió operando el Programa Social, Social "Ponte Pila"...deporte comunitario, publicado el 5 de enero de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 507, cambiando la nomenclatura por el de Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar, publicado el día 14 de septiembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 683.

En el año 2022, siguió operando el Programa Social, Social "Ponte Pila"...deporte comunitario para el Bienestar 2022, el cual fue publicado el 6 de enero de 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 763 Bis.

TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA SOCIAL PONTE PILA DEPORTE COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR 2023, DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES

El 2 de junio de 2023 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1118 Bis, el Decreto por el que se reforma las fracciones XXII y XIII del artículo 2; el artículo 3; las fracciones IX, XI y XIII del artículo 10; las fracciones I, III y IV del artículo 15; las fracciones II y IV del artículo 21; el artículo 23; el párrafo primero y la fracción I del artículo 26; el párrafo primero y la fracción I del artículo 27; el artículo 49; el artículo 50; las fracciones III y IV del artículo 54; el párrafo primero del artículo 57; la fracción III del artículo 77; el párrafo primero y las fracciones I y IV del artículo 89; las fracciones IV y V del artículo 95; y el párrafo primero del artículo 126. Se adicionaron las fracciones IV bis, IV ter, IX bis y XXIV al artículo 2; un párrafo segundo recorriendo el subsecuente al artículo 4; los artículos 6 bis; 24 bis; 29 bis; 29 ter; 29 quáter; 49 bis; 49 ter; las fracciones I bis y V al artículo 54; una fracción IV al artículo 57; el capítulo III bis y su denominación con los artículos 58 bis, 58 ter, 58 quáter, 58 quinquies, 58 sexies, 58 septies, 58 octies, 58 nonies, 58 decies y 58 undecies; un párrafo segundo a la fracción III del artículo 77; y una fracción VI al artículo 95. Se derogó la fracción III del artículo 21; las fracciones II y III, así como los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 89; el artículo 91; y el párrafo segundo del artículo 126; todos de la Ley de Educación de la Ciudad de México.

El 21 de julio de 2023 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1153 Bis, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en materia de educación.

Que de conformidad con los artículos 49 y 49 Bis de la Ley de Educación de la Ciudad de México; y, 302 OCTODECIOS, 302 NOVODECIOS y 302 DUOVICIOS del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", es un órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, que estará a cargo de la Coordinación General, y quien tendrá bajo su responsabilidad los espacios públicos, comunitarios y gratuitos, de educación y formación al servicio de las personas habitantes, vecinas y transeúntes de la Ciudad de México, denominados Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES).

Se llevó a cabo el proceso Jurídico - Administrativo, mediante el cual se estableció la transferencia de los recursos presupuestales, materiales y humanos que ejecutaba la hoy extinta Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física del Deporte adscrita al Instituto del Deporte de la Ciudad de México misma que se encargaba de ejecutar el Programa Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar 2023.

Teniendo en cuenta que de acuerdo al *TRANSITORIO SEXTO* publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 1153 bis de fecha 21 de julio de 2023, mismo que refirió que *"Las Secretarías de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Cultura, así como el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, dentro de los 90 días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto, transferirán al Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES" los recursos presupuestarios, materiales y humanos que correspondan; para lo cual, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación continuará afrontando los compromisos formalizados y en proceso de formalización relativos a la operación de los PILARES, en tanto el Subsistema entra en plena operación"*.

Derivado de lo anterior, el 24 de octubre de 2023 se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 1220 el AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE DIGITAL CON LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PONTE PILA DEPORTE COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR 2023; es por ello que a partir del cinco de octubre de 2023 el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES a través de la Dirección de Ponte Pila es el órgano desconcentrado responsable de su ejecución.

CAUSAS CENTRALES DEL PROBLEMA SOCIAL

Los estilos de vida poco saludables como sedentarismo, así como falta de espacios públicos y/o espacios adecuados para realizar actividades físicas; además de inseguridad en los mismos, generan problemáticas como las presentadas en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, ENSANUT 2016, afirmando que en México el 72% de las mujeres mayores de 20 años (20.52 millones); 66% de los hombres mayores de 20 años (16.96 millones) y 26% de niños en edad escolar (5.54 millones) tienen obesidad o sobrepeso.

Según datos de medición de pobreza presentados en el informe de Resultados 2015, elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, la Ciudad de México cuenta con 1,785,520 habitantes sin derechohabencia a servicios de salud; éste término es utilizado como indicador integrante del Índice de rezago social, elaborado por dicha dependencia federal y en términos del análisis multidimensional de la pobreza, dicha población representa un 20% del total de habitantes en la Ciudad de México en 2015.

Asimismo, se revisó el documento de Metodología y Resultados del Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México 2010- 2015 (IDS-CDMX), el cual arroja resultados de diversos componentes como rezago educativo, acceso a servicios de salud y de forma complementaria, en el apartado IV CONCLUSIONES, del documento mencionado, establece importante considerar otros componentes que ayudarían a incrementar el aprovechamiento y recuperación

de espacios públicos, que al considerarlos posibilitan el alcance de objetivos del programa "Ponte Pila" deporte comunitario para el Bienestar 2023.

Con el objetivo de comprender y dimensionar la complejidad del entorno en el que conviven los habitantes de la Ciudad de México, es necesario analizar la dinámica del crecimiento urbano a partir de su población debido a que este trae consigo nuevos problemas. El crecimiento de las principales ciudades del país se puede dividir en tres etapas: la primera está caracterizada por un crecimiento lento y abarca de 1900 a 1940, la segunda etapa que va de 1940 a 1980 se caracterizó por una creciente migración del campo a las principales ciudades que pasó de 3.9 a 44.3 millones de habitantes, reconfigurando la composición de las ciudades, no obstante el crecimiento acelerado de la población se observa una disminución en la tasa de crecimiento de 3.5% registrado en la década de los setentas a 2.3% en la década de los ochentas y una tasa de crecimiento de 1.6% en los noventa. (SEDESOL, 2010).

Derivado de la dinámica de crecimiento en la Ciudad de México se observan diferentes tasas de crecimiento poblacional al interior de las alcaldías entre 1980 y 2015, en ese sentido Milpa Alta es la alcaldía que experimentó un mayor dinamismo, registrando una tasa de crecimiento en período de 157.2%, seguida de Tláhuac en la que se observa una tasa de crecimiento de 146.1%, en tanto en Venustiano Carranza y Cuauhtémoc se observan tasas de crecimiento poblacional negativas de -38.3% y -34.7% respectivamente.

Población Ciudad de México por Alcaldía 1980-2015

Alcaldía	1980	1990	1995	2000	2005	2010	2015	Var. % 80/15
Azcapotzalco	601,524	474,688	455,131	441,008	425,298	414,711	400,161	-33.50
Coyoacán	597,129	640,066	653,489	640,423	628,063	620,416	608,479	1.90
Cuajimalpa de Morelos	91,200	119,669	136,873	151,222	173,625	186,391	199,224	118.40
Gustavo A. Madero	1,513,360	1,268,068	1,256,913	1,235,542	1,193,161	1,185,772	1,164,477	-23.10
Iztacalco	570,377	448,322	418,982	411,321	395,025	384,326	390,348	-31.60
Iztapalapa	1,262,354	1,490,499	1,696,909	1,773,343	1,820,888	1,815,786	1,827,868	44.80
Magdalena Contreras	173,105	195,041	211,898	222,050	228,927	239,086	243,886	40.90
Milpa Alta	53,616	63,654	81,102	96,773	115,895	130,582	137,927	157.2
Alvaro Obregón	639,213	642,753	676,930	687,020	706,567	727,034	749,982	17.3
Tláhuac	146,923	206,700	255,891	302,790	344,106	360,265	361,593	146.1
Tlalpan	368,974	484,866	552,516	581,781	607,545	650,567	677,104	83.5
Xochimilco	217,481	271,151	332,314	369,787	404,458	415,007	415,933	91.3
Benito Juárez	544,882	407,811	369,956	360,478	355,017	385,439	417,416	-23.4
Cuauhtémoc	814,933	595,960	540,382	516,255	521,348	531,831	532,553	-34.7
Miguel Hidalgo	543,062	406,868	364,398	352,640	353,534	372,889	364,439	-32.9
Venustiano Carranza	692,896	519,628	485,623	462,806	447,459	430,978	427,263	-38.3
Total	8,831,079	8,235,744	8,489,007	8,605,239	8,720,916	8,851,080	8,918,653	1.0

Fuente: Encuesta intercensal 2015 de población y vivienda.

Respecto al Índice de Desarrollo Humano observado en 2015 en la Ciudad de México, las alcaldías con un mayor índice son Benito Juárez y Miguel Hidalgo las cuales registraron un índice de 0.96 y 0.93 respectivamente, en tanto en Xochimilco y Milpa Alta se observan los menores índices que fueron de 0.7 y 0.64. Del mismo modo se observa la misma relación tomando en cuenta los componentes Calidad y espacio de la vivienda, Acceso a salud y seguridad social, Rezago educativo, Bienes durables y Adecuación sanitaria, que en el caso de Milpa Alta fueron de 0.5, 0.41, 0.92, 0.82 y 0.52, respectivamente.

Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México (IDS-CDMX) por Alcaldía 2015

Delegación	IDS-CDMX	Componente					
	Valor	Calidad y espacio de la vivienda	Acceso a salud y seguridad social	Rezago educativo	Bienes durables	Adecuación sanitaria	Adecuación energética
Álvaro Obregón	0.82	0.71	0.62	0.95	0.95	0.90	1
Azcapotzalco	0.88	0.80	0.71	0.97	0.96	0.95	1
Benito Juárez	0.96	0.94	0.74	0.99	0.98	0.99	1
Coyoacán	0.88	0.80	0.64	0.97	0.96	0.94	1
Cuajimalpa de Morelos	0.80	0.69	0.54	0.94	0.92	0.80	1
Cuauhtémoc	0.89	0.86	0.65	0.97	0.96	0.97	1
Gustavo A. Madero	0.82	0.71	0.63	0.95	0.93	0.89	
Iztacalco	0.86	0.79	0.65	0.97	0.96	0.93	1
Iztapalapa	0.77	0.66	0.55	0.94	0.92	0.84	1

Delegación	IDS-CDMX	Componente					
	Valor	Calidad y espacio de la vivienda	Acceso a salud y seguridad social	Rezago educativo	Bienes durables	Adecuación sanitaria	Adecuación energética
Magdalena Contreras	0.79	0.65	0.61	0.95	0.93	0.85	1
Miguel Hidalgo	0.93	0.90	0.66	0.99	0.98	0.98	1
Milpa Alta	0.64	0.50	0.41	0.92	0.82	0.52	1
Tláhuac	0.74	0.61	0.53	0.94	0.90	0.74	1
Tlalpan	0.78	0.68	0.54	0.94	0.92	0.69	1
Venustiano Carranza	0.98	0.79	0.65	0.97	0.95	0.95	1
Xochimilco	0.70	0.57	0.49	0.92	0.87	0.56	

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 04 de marzo de 2015.

Respecto a la marginación observada en la Ciudad de México, a partir de los datos presentados en el Catálogo de Localidades de SEDESOL, es en las alcaldías de Iztapalapa, Tlalpan y Xochimilco en las que se observa un mayor rezago. En Iztapalapa 6,270 viviendas no disponen

de agua entubada, 907 no disponen de drenaje, 349 no disponen de energía eléctrica, 5,316 viviendas tienen piso de tierra y 3,058 no disponen de sanitario o excusado, en Tlalpan 21,609 viviendas no disponen de agua entubada, 1,282 no disponen de drenaje, 416 no disponen de energía eléctrica, 2,337 tiene piso de tierra y 1,994 no disponen de sanitario o excusado.

Marginación en la Ciudad de México

Delegación	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de tierra	Viviendas particulares habitadas que no disponen de sanitario o excusado
Álvaro Obregón	194,919	2,415	211	98	2,250	2,654
Azcapotzalco	114,084	584	118	28	673	1,184
Benito Juárez	132,563	121	69	25	310	1,742
Coyoacán	173,741	572	282	47	1,505	2,229
Cuajimalpa de Morelos	46,435	1,431	303	53	705	595
Cuauhtémoc	168,251	402	214	118	509	3,015
Gustavo A. Madero	315,788	1,766	414	183	2,979	2,644
Iztacalco	101,619	190	80	36	782	917
Iztapalapa	453,752	6,270	907	349	5,316	3,058
La Magdalena Contreras	62,697	2,801	194	67	887	680
Miguel Hidalgo	112,450	844	71	36	517	1,234
Milpa Alta	31,546	5,117	773	163	1,365	786
Tláhuac	90,269	2,789	505	187	1,336	1,010
Tlalpan	170,369	21,609	1,282	419	2,337	1,994
Venustiano Carranza	118,810	225	98	58	518	1,142
Xochimilco	101,102	11,025	1,635	369	2,362	1,266

Fuente: Elaboración a partir de los datos del Catálogo de Localidades de SEDESOL.

A partir de la información contenida en la Agenda Estadística 2017 de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en cuanto a la prevalencia de enfermedades asociadas a la mala alimentación y al sedentarismo. Iztapalapa es la alcaldía en la que mayor presencia de Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Obesidad y Adicciones se observa, concentrando el 39.93%, 39.99%, 39.90% y 41.27% de las detecciones realizadas.

Detecciones realizadas por Alcaldía en la Ciudad de México en 2017

Alcaldía	Diabetes Mellitus	Hipertensión arterial	Obesidad	Adicciones
Total	718,582	716,695	714,762	123,029
Azcapotzalco	27,052	27,062	27,052	1,286
Coyoacán	29,438	29,668	29,669	0
Cuajimalpa de Morelos	19,365	19,365	19,365	1,700
Gustavo A. Madero	66,871	67,330	67,522	24,055
Iztacalco	14,600	14,600	14,600	2,920
Iztapalapa	286,900	286,625	285,156	50,772
Magdalena Contreras	11,017	11,017	11,017	1
Milpa Alta	21,330	21,807	22,006	9,493
Álvaro Obregón	40,501	40,606	40,624	15,051
Tláhuac	18,866	18,866	18,866	3,602
Tlalpan	31,308	28,850	28,993	5,398
Xochimilco	17,039	17,039	17,039	474
Benito Juárez	31,520	31,785	31,510	0
Cuauhtémoc	24,000	23,035	23,560	7,071

Alcaldía	Diabetes Mellitus	Hipertensión arterial	Obesidad	Adicciones
Total	718,582	716,695	714,762	123,029
Miguel Hidalgo	28,969	29,230	28,826	474
Venustiano Carranza	49,806	49,810	48,957	732

Fuente: Agenda Estadística 2017 de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

EFFECTOS CENTRALES

En la Ciudad de México, a pesar de contar con espacios destinados a actividades deportivas en sus 16 alcaldías que la componen, persiste un problema latente: existe un acceso limitado a estos servicios. Las causas principales incluyen la falta de espacios adecuados para realizar actividades deportivas con la guía de promotores o monitores especializados, la escasez de recursos económicos para cubrir las cuotas de las instalaciones deportivas disponibles, y la falta de tiempo suficiente para participar en actividades físicas, deportivas y recreativas.

Los efectos centrales del problema atendido son: incremento del sedentarismo, sobrepeso y obesidad, baja participación en actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas, desintegración comunitaria y el aumento de enfermedades crónico-degenerativas. En consecuencia, del problema en mención, se ve vulnerado el derecho a la activación física, deporte y recreación, así como la promoción de la equidad y cohesión e integración social, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente.

Con base en la Agenda Estadística 2017 de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en cuanto a la prevalencia de enfermedades asociadas a malos hábitos de alimentación y al sedentarismo. Se atendieron 2,273,068 capitalinos con enfermedades crónico degenerativas como son: Diabetes Mellitus, (718,585 casos) Hipertensión Arterial, (716,695 casos) Obesidad (714,762 casos) y Adicciones. (123,029 casos), aunado a la falta de activación física y cultura deportiva de los habitantes de la Ciudad de México.

Los efectos centrales que dicho problema social tiene sobre la población y de manera específica en mujeres y hombres.

La desigualdad, la falta de oportunidades, la marginación de sectores de la población que carecen de espacios para la práctica de alguna actividad física o deportiva, la falta de una cultura deportiva, sedentarismo e incremento de las enfermedades crónico degenerativas.

La falta de espacios para la práctica sana de alguna actividad física y/o deportiva, el grave problema de sedentarismo y el incremento de enfermedades crónica degenerativas y la falta de una cultura deportiva entre los habitantes de la Ciudad de México. Ante tal situación el actual gobierno establece como uno de sus ejes centrales de gobierno el de la igualdad de derechos para el disfrute equitativo de los servicios de educación, salud, vivienda, protección social y actividades deportivas son fundamentales para construir una ciudad incluyente y solidaria. El derecho a la cultura física y la práctica del deporte mandato establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, construyendo con la activación física y deportiva espacios y lazos de socialización, así como afianzar valores positivos y cohesión social entre los habitantes que lo practiquen. El derecho a la igualdad e inclusión de jóvenes y personas adultas mayores, a los primeros alejarlos de la criminalidad y drogas y los segundos las atenciones necesarias para una vida digna.

Los casos que por alcaldía representan el problema de las enfermedades crónico degenerativas, por falta de espacios e instructores calificados para brindar activaciones físicas y/o deportivas.

Alcaldía	Diabetes Mellitus	Hipertensión arterial	Obesidad	Adicciones
Total	718,582	716,695	714,762	123,029
Azcapotzalco	27,052	27,062	27,052	1,286
Coyoacán	29,438	29,668	29,669	0
Cuajimalpa de Morelos	19,365	19,365	19,365	1,700
Gustavo A. Madero	66,871	67,330	67,522	24,055
Iztacalco	14,600	14,600	14,600	2,920
Iztapalapa	286,900	286,625	285,156	50,772
Magdalena Contreras	11,017	11,017	11,017	1
Milpa Alta	21,330	21,807	22,006	9,493
Álvaro Obregón	40,501	40,606	40,624	15,051
Tláhuac	18,866	18,866	18,866	3,602
Tlalpan	31,308	28,850	28,993	5,398
Xochimilco	17,039	17,039	17,039	474

Benito Juárez	31,520	31,785	31,510	0
Cuauhtémoc	24,000	23,035	23,560	7,071
Miguel Hidalgo	28,969	29,230	28,826	474
Venustiano Carranza	49,806	49,810	48,957	732

Fuente: Agenda Estadística 2017 de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

El programa social "Ponte Pila"...deporte comunitario para el Bienestar 2023, buscó atraer a los habitantes de la Ciudad de México, con enfermedades crónico degenerativas y a todos aquellos que desearan realizar activaciones físicas, deportivas y/o recreativas, para mejorar su calidad de vida y mitigar en lo posible el incremento de dichas enfermedades.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que México se encuentra entre los tres primeros países con mayor número de población obesa o con sobrepeso a nivel mundial. La obesidad es una enfermedad "crónico-degenerativa" responsable de desencadenar enfermedades como diabetes y afecciones del corazón.

Aunado a lo anterior, no existen programas de activación física de manera sistematizada en el país, lo que afecta negativamente en la salud pública. De igual forma, los apoyos o subsidios existentes no incluyen medios para el fortalecimiento de actividades físicas, de recreación y deportivas, que contribuyan al sano desarrollo de la población en situación de pobreza. Con la implementación del Programa Social "Ponte Pila" deporte comunitario para el Bienestar 2023, busca contribuir a la disminución de las enfermedades crónicas degenerativas a través de la promoción e impartición de actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas gratuitas, de manera incluyente por un grupo de promotores deportivos.

Desde una perspectiva de salud pública, la escasez de espacios deportivos contribuye directamente a altos índices de obesidad, sobrepeso y enfermedades crónicas relacionadas. Según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2016, una proporción alarmante de la población capitalina, enfrenta problemas de salud derivados de estilos de vida sedentarios y la falta de oportunidades para realizar actividades físicas con regularidad, según la cifras un 72% de mujeres y un 66% de hombres mayores de 20 años, así como el 26% de niños en edad escolar, padecen obesidad o sobrepeso.

Este contexto se agrava aún más por la falta de accesibilidad a áreas verdes y parques equipados para la práctica de actividades deportivas, lo que ha imposibilitado el acceso a los residentes de la CDMX a dichos espacios, restringiendo su capacidad para acoger hábitos de vida activos y saludables sobre todo enfocados al deporte.

Según datos del CONEVAL, aproximadamente 1,785,520 habitantes de la Ciudad de México carecen de derechohabencia a servicios de salud, lo que indica un alto nivel de rezago social. La falta de acceso a servicios básicos como la salud puede estar relacionada con la falta de oportunidades para la actividad física, ya que la falta de infraestructura deportiva va de la mano con otras carencias estructurales.

Ante esta situación, el gobierno actual ha establecido como uno de sus principales objetivos la igualdad de derechos para el acceso equitativo a servicios fundamentales como educación,

salud, vivienda, protección social y actividades deportivas. Estos derechos son fundamentales para construir una ciudad inclusiva y solidaria.

El derecho a la cultura física y la práctica del deporte está consagrado en la Constitución Política de la Ciudad de México, promoviendo la activación física y deportiva como medios para crear espacios de socialización y fortalecer la cohesión social. Además, se busca fomentar valores positivos entre los ciudadanos que participen en estas actividades. Por lo tanto es fundamental garantizar el derecho a la igualdad e inclusión, especialmente para jóvenes y personas adultas mayores. Para los jóvenes, el deporte no solo ofrece una alternativa saludable a conductas de riesgo como el vandalismo y el consumo de drogas, sino que también promueve un desarrollo integral. Por otro lado, las personas adultas mayores deben recibir las atenciones necesarias para llevar una vida digna y activa, contribuyendo así a su bienestar físico y emocional.

La inseguridad en los espacios públicos destinados a actividades deportivas también es un problema grave, esto desalienta a la población, especialmente a mujeres y niños, de utilizar estos espacios, limitando aún más las opciones disponibles para la actividad física.

La inactividad física debido a la falta de infraestructura adecuada es un factor significativo detrás de esta estadística alarmante.

El crecimiento poblacional acelerado de la Ciudad de México ha superado la capacidad de planificación urbana para proporcionar suficientes espacios deportivos. Desde la migración masiva del campo a la ciudad en décadas pasadas, hasta el crecimiento urbano actual, la demanda de infraestructura deportiva ha aumentado considerablemente, mientras que la oferta no ha podido mantenerse al ritmo.

Es crucial implementar políticas públicas que no solo promuevan la construcción de más espacios deportivos, sino que también aborden la seguridad en estos espacios, mejoren el acceso a servicios de salud y consideren el impacto social y de salud pública de manera integral. Programas como "Ponte Pila Deporte Comunitario 2023", que fomentan el deporte comunitario, son un paso en la dirección correcta, pero deben ser ampliados y respaldados con recursos adecuados.

En resumen, la falta de espacios deportivos en la Ciudad de México es un problema multidimensional que afecta la salud pública, la seguridad y el desarrollo social de sus habitantes. Requiere una respuesta coordinada y sostenida que aborde no solo la construcción física de infraestructura, sino también las barreras sociales y económicas que limitan el acceso a la actividad física.

La escasez de espacios deportivos en la Ciudad de México no solo es una cuestión de acceso físico, sino también un reflejo de desigualdades estructurales y de políticas urbanas. Es imperativo que las autoridades locales, en colaboración con la sociedad civil y el sector privado, trabajen de manera coordinada para desarrollar e implementar estrategias integrales que aseguren el acceso equitativo a instalaciones deportivas seguras, accesibles y bien mantenidas. Solo así se podrá avanzar hacia una ciudad más saludable, activa y socialmente inclusiva para todos sus habitantes.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo general de este programa es "aumentar el acceso a espacios y servicios deportivos de calidad en el marco del derecho al deporte y la salud adecuados para el fortalecimiento de una cultura física en las 16 alcaldías de la Ciudad de México", a través de la promoción, implementación y difusión de actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas, entre la población residente de la Ciudad de México, pertenecientes a las 16 alcaldías de las colonias, barrios y pueblos con zonas de bajo y muy bajo índice de rezago social, disminuyendo las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres con la colaboración de un equipo de personas que implementarán actividades entre la población, desde ubicaciones que faciliten la participación de las personas a las actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas de manera virtual y/o presencial, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El programa tiene un presupuesto autorizado de \$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) para los meses de enero a diciembre de 2023, para beneficiar hasta 1,704 beneficiarios como son: Coordinadores de Alcaldía, Subcoordinadores y Promotores, y de los cuales se destinarán hasta **\$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.)** para gastos de operación en la implementación de este programa; como a continuación se detalla:
 - Hasta 18 coordinadores de Alcaldía: \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregará en 3 ministraciones y cada una de ellas será de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.) (mensual), dando un importe anual de hasta \$756,000.00
 - Hasta 50 subcoordinadores: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregará en 3 ministraciones y cada una de ellas será de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) (mensual), dando un importe anual de hasta \$1,500,000.00
 - Hasta 1,636 promotores: \$23,370.00 (Veinte y tres mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregará en 3 ministraciones y cada una de ellas será de \$7,790.00 (Siete mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.) (mensual), dando un importe anual hasta de \$38,233,320.00
 - La Coordinación General, podrá destinar un monto de hasta \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) que serán utilizados para los gastos de operación que así determine, como son: adquisición de uniformes, artículos deportivos, arrendamiento de equipo de sonido, adquisición de playeras, adquisición de box lunch, insumos deportivos, entre otros; para el desarrollo de las actividades de los coordinadores, subcoordinadores y promotores deportivos, en los eventos relacionados y coordinados por el programa "Ponte Pila... Deporte Comunitario para el Bienestar 2023".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. El conjunto de acciones que se realizarán para alcanzar el objetivo general, son:
 - Promover e incentivar la práctica de actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas en los espacios públicos de la Ciudad de México.
 - Conformar un equipo de hasta 1,897 beneficiarios. (Coordinadores de Alcaldía, Subcoordinadores y Promotores), entre ellos entrenadores deportivos, activadores físicos y/o recreativos, así como deportistas, que colaboren con la implementación del programa como Promotores y desarrollen las actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas en los espacios públicos de la Ciudad de México.
 - Consolidar una red de Promotores en los diversos espacios públicos de las 16 Alcaldías.
 - Convocar a la población para la práctica de actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas.
 - Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias (Coordinadores de Alcaldía, Subcoordinadores y Promotores), que desarrollarán las actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas en los espacios públicos de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.
2. Este programa busca fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad, mediante las siguientes estrategias y mecanismos:
 - Se garantizará que la población atendida pertenezca a los distintos grupos sociales, género, origen étnico y provengan de las distintas colonias que integran la Ciudad de México, prioritariamente zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social.
 - Se garantizará que los beneficiarios seleccionados para la implementación del programa social como Coordinadores de Alcaldías, Subcoordinadores y Promotores, pertenezcan preferentemente a los distintos grupos sociales, de edades, género, origen étnico, y provengan de las distintas colonias que integran las 16 Alcaldías de la ciudad, dando preferencia a las mujeres.
3. Diferenciar explícitamente entre los objetivos específicos perseguidos y los objetivos generales esperados.
 - Con este programa social se busca promover el ejercicio del derecho al deporte y la promoción de la equidad y cohesión e integración social, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente, mediante el acceso gratuito a actividades recreativas, físicas y deportivas.
 - La trascendencia de este programa social reside en su contribución para prevenir el desarrollo de enfermedades crónico-degenerativas, entre la población con bajo y muy bajo desarrollo social, con la implementación de actividades recreativas, físicas y deportivas y la gratuidad de su acceso.
 - En el corto plazo se pretende que los habitantes que hagan uso del programa se inicien en actividades físicas y lograr su permanencia, a largo plazo se espera que se pueda contribuir a que los habitantes vean mejorada su salud disminuyendo los riesgos de sufrir enfermedades asociadas a la inactividad física. Los resultados dependerán de contar en tiempo y forma con el presupuesto para la correcta operación y cumplimiento de los objetivos señalados en el programa, los cuales incidirán en la credibilidad de los habitantes de la Ciudad de México que participen en las diversas

etapas del mismo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS:

Se ofrecerá a la población habitante de la Ciudad de México actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas, en los espacios públicos, deportivos y módulos de la Ciudad, a través de su fortalecimiento con un grupo de beneficiarios; la población a quien está dirigido el programa social, en las 16 alcaldías de las colonias, barrios y pueblos es de hasta 1,050,000 habitantes que padecen enfermedades crónico degenerativas asociadas a la mala alimentación, al sedentarismo y la obesidad, y a un inadecuado servicio público que atienda los requerimientos de demanda de actividades que promuevan la actividad física. La meta del programa es construir un mecanismo de cohesión social mediante el cual los habitantes de la Ciudad de México vean reducidos estos problemas descritos, a través de una cultura de actividad física que estará en función del estrato de edad al que pertenezca.

En seguimiento a las estrategias establecidas, mismas que fueron sustentadas en un proceso de planeación que incluyó como elemento central el análisis de su ejecución y el control, se contribuyó al establecimiento de la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR), mediante el cual se pudieron valorar las fortalezas y debilidades del programa, así como sus amenazas y oportunidades.

Se estableció que las actividades que imparte el programa social garantizarían su continuidad dentro de los PILARES debido a la diversificación de actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas, mismas que se desarrollarían en los espacios públicos de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

La trascendencia e impacto que presentó el Programa Social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023, se enfocó prioritariamente en promover el ejercicio, del derecho al deporte y la promoción de la equidad y cohesión e integración social, mediante el acceso gratuito a actividades recreativas, físicas y deportivas. Aunado a lo anterior, coadyuvó a prevenir entre la población con bajo y muy bajo desarrollo social, el aumento de enfermedades crónico-degenerativas, a través de la implementación de actividades recreativas, físicas y deportivas.

Tomando en cuenta que la finalidad a largo plazo, es contribuir a que los habitantes desarrollen una mejor calidad de vida en su salud, estado físico, mental y emocional, disminuyendo los riesgos de sufrir enfermedades asociadas a la inactividad física, lo anterior, teniendo presente que dichos resultados dependen de contar en tiempo y forma con el presupuesto para la correcta operación y cumplimiento de los objetivos señalados en el programa y que propician credibilidad de estas acciones en la población de la Ciudad de México.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1317 del 13 de marzo de 2024, el AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS PADRONES DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES", CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, disponible en el link https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Padron_Beneficiarios_2023_E116_PILARE_S.pdf

3.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Con base en la modificación de la Ley de Educación de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 02 de junio del 2023, en el cual se adiciona el Artículo 49 bis, para la creación del "Subsistema de Educación Comunitaria PILARES", así como al Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 21 de julio del 2023, el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES inició operaciones el 1 de agosto de 2023.

Sin embargo, para efecto al cumplimiento de los lineamientos de la Evaluación Interna, se realiza la integración de la información presupuestal correspondiente al periodo 2019-2023, en tanto el Programa Social Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar, fue ejecutado por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México de 2019 a septiembre de 2023 y por el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES a partir de octubre a diciembre de 2023.

3.2.1. CLAVE PRESUPUESTARIA

E197 Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar

3.2.2. PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERIODO 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023

Los montos aprobados y ejercidos correspondientes al ejercicio fiscal 2019, registrados en el sistema contable SAP-GRP del Área Funcional Programa "Programa Social Ponte Pila Deporte comunitario para el Bienestar", en los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", no es posible desagregarlos por Programa Social toda vez que el recurso se asignó y ejerció de manera global. Por tanto, el monto que se ofrece en estos capítulos es el correspondiente al Área funcional en su conjunto por parte del Instituto del Deporte de la Ciudad de México correspondiente al periodo 2019 a septiembre de 2023 y concerniente a octubre – diciembre de 2023 por parte del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO POR CAPITULO DE GASTO 2019		
CAPITULO DE GASTOS	APROBADO	EJERCIDO
1000	37,175,948.00	31,775,526.13
2000	33,826,300.00	41,350,816.49
3000	12,584,989.00	14,118,030.81
4000	127,116,000.00	98,254,000.00
5000	10,000,000.00	10,379,695.09
TOTAL	220,703,237.00	195,878,068.52

Fuente. Dirección de Administración y Finanzas, INDEPORTE.

La siguiente tabla muestra el desarrollo presupuestal del Programa Social Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar de 2019 a 2023 en el proceso de ejecución del recurso de acuerdo a lo ejercido por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO POR CAPITULO DE GASTO 2023		
CAPITULO DE GASTOS	APROBADO	EJERCIDO
1000	4,865,966.00	2,874,200.12
2000	2,200,500.00	10,326,270.46
3000	3,655,537.00	6,558,832.12
4000	180,000,000.00	101,222,130.00
5000	-	1,524,999.96
TOTAL	190,722,003.00	122,506,432.66

Fuente. Dirección de Administración y Finanzas de INDEPORTE.

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO POR CAPITULO DE GASTO PERIODO 2018 - 2023												
CAPITULO DE GASTOS	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	APROBADO	EJERCIDO										
1000	33,988,003.00	41,319,280.54	37,175,948.00	31,775,526.13							4,865,966.00	2,874,200.12
2000	448,700.00	5,198,035.14	33,826,300.00	41,350,816.49	-	12,361,252.00	-	24,776,178.12	-	7,410,767.44	2,200,500.00	10,326,270.46
3000	26,509,461.00	32,320,282.52	12,584,989.00	14,118,030.81	1,750,000.00	2,345,203.92	1,500,000.00	3,089,839.70	1,500,000.00	11,582,575.44	3,655,537.00	6,558,832.12
4000	450,000.00	449,122.07	127,116,000.00	98,254,000.00	150,000,000.00	133,328,992.00	180,000,000.00	112,564,672.00	180,000,000.00	139,368,472.00	180,000,000.00	101,222,130.00
5000			10,000,000.00	10,379,695.09	10,000,000.00						-	1,524,999.96
Total (en pesos)	61,396,164.00	79,286,720.27	220,703,237.00	195,878,068.52	161,750,000.00	148,035,447.92	181,500,000.00	140,430,689.82	181,500,000.00	158,361,814.88	190,722,003.00	122,506,432.66

Fuente. Dirección de Administración y Finanzas, INDEPORTE

PRESUPUESTO EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTOS (en pesos) 2018 -2023						
CAPITULO DE GASTOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1000	41,319,280.54	31,775,526.13	-	-	-	2,874,200.12
2000	5,198,035.14	41,350,816.49	12,361,252.00	24,776,178.12	7,410,767.44	10,326,270.46
3000	32,320,282.52	14,118,030.81	2,345,203.92	3,089,839.70	11,582,575.44	6,558,832.12
4000	449,122.07	98,254,000.00	133,328,992.00	112,564,672.00	139,368,472.00	101,222,130.00
5000	-	10,379,695.09	-	-	-	1,524,999.96
Total (en pesos)	79,286,720.27	195,878,068.52	148,035,447.92	140,430,689.82	158,361,814.88	122,506,432.66
Total (en porcentaje)	30%	65%	69%	54%	49%	41%

Nota: el porcentaje se calcula con base al presupuesto modificado por año.

2018: \$26,280,084.66

2019: \$30,1054,873.45

2020: \$215,894,302.75

2021: \$261,188,800.45

2022: \$326,262,313.55

2023: \$302,399,973.02

Fuente. Dirección de Administración y Finanzas, INDEPORTE

Así mismo, el presupuesto correspondiente al Programa Social Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023 fue transferido en el mes de octubre de 2023 al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, mediante afectación 36 CD 02 12569 (se adjunta para mayor referencia).

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2023, el Programa Social Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023, registró su presupuesto en las siguientes claves presupuestales.

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	POS. PRE.
36CD02	241229E197	111132	21111177
36CD02	241229E197	111132	21611177
36CD02	241229E197	111132	22111177
36CD02	241229E197	111132	24611177
36CD02	241229E197	111132	24711177
36CD02	241229E197	111132	24911177
36CD02	241229E197	111132	25311177
36CD02	241229E197	111132	25411177

36CD02	241229E197	111132	27111177
36CD02	241229E197	111132	27311177
36CD02	241229E197	111132	29611177
36CD02	241229E197	111132	32911177
36CD02	241229E197	111132	44191177

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas, PILARES

La información de la tabla anterior, compete a lo aprobado presupuestalmente al Instituto del Deporte de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, toda vez que, ejecutó presupuestalmente lo correspondiente al Programa Social Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar, 2023 de enero al mes de septiembre de esa anualidad.

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO, 2023		
CAPÍTULO DE GASTO	APROBADO	EJERCIDO
1000	-	-
2000	2,217,379.11	2,217,379.11
3000	218,616.64	218,616.64
4000	32,173,950.00	32,173,950.00
5000	-	-
Total	34,609,945.75	34,609,945.75

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas, PILARES

La información que se muestra en la presente tabla, corresponde únicamente al periodo de octubre a diciembre de 2023, toda vez que el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES recibió la transferencia del presupuesto para concluir el ejercicio fiscal 2023 del Programa Social Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar, 2023.

3.2.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRESUPUESTO 2023

PRESUPUESTO MENSUAL ASIGNADO POR TIPO DE BENEFICIARIO 2023		
TIPO DE BENEFICIARIO	MONTO MENSUAL POR BENEFICIARIO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
PROMOTORES	\$7,790.00	3905
COORDINADORES	\$14,000.00	46
SUBCOORDINADORES	\$10,000.00	111
TOTAL	\$31,790.00	4,062

(1) El número de figuras no coincide con la cifra acotada en las Reglas de Operación debido a las altas y bajas que se producen durante el año fiscal.

NÚMERO DE MINISTRACIONES

En la tabla siguiente se desglosan las ministraciones máximas solicitadas por tipo de beneficiario facilitador de servicios, así como el presupuesto ejercido en cada caso, cabe mencionar que los datos referidos corresponden solamente a octubre – diciembre de 2023.

MINISTRACIONES Y PRESUPUESTO EJERCIDO POR TIPO DE BENEFICIARIO 2023		
TIPO DE PERSONA BENEFICIARIA	MINISTRACIONES	PRESUPUESTO EJERCIDO
Promotores	Hasta 3	\$30,419,950.00
Coordinadores	Hasta 3	\$1,110,000.00
Subcoordinadores	Hasta 3	\$644,000.00
Total		\$32,173,950.00

Respecto del gasto de operación del programa, los recursos se ejercieron durante los meses de noviembre y diciembre de 2023 en los siguientes conceptos:

POS. PRE.	APROBADO	EJERCIDO	CONCEPTO DE GASTO
2111	199,772.44	199,772.44	Material de Oficina
2161	219,998.48	219,998.48	Material de Limpieza
2211	199,995.60	199,995.60	Box lunch para los eventos
2461	28,371.51	28,371.51	Material eléctrico
2471	219,463.30	219,463.30	Estructuras para banner
2491	214,951.48	214,951.48	Pinturas
2531	149,920.00	149,920.00	Medicamentos
2541	149,997.28	149,997.28	Suministros Médicos
2711	219,926.02	219,926.02	Uniformes para Selecciones
2731	395,000.95	395,000.95	Playeras, balones, quipo de box
2961	219,982.05	219,982.05	Refacciones de Bicicletas
3291	218,616.64	218,616.64	Servicios de logística para eventos

INCREMENTOS Y/O RECORTES (MODIFICACIONES PRESUPUESTALES)

Se realizó la modificación de las reglas de operación del Programa Social Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar 2023, el veinticuatro de septiembre de 2023, mediante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1220, Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace digital con las modificaciones a las *Reglas de operación del programa social "Ponte pila", deporte comunitario para el bienestar 2023"*

3.3. ANALISIS E INDICADORES

3.3.1. PRINCIPALES INDICADORES DE LA PROBLEMÁTICA PÚBLICA QUE ATIENDE EL PROBLEMA

Una de las principales problemáticas es la falta de espacios destinados para la práctica de actividades recreativas, físicas y/o deportivas que mitiguen las acciones de sedentarismo y el incremento de enfermedades crónica degenerativas y la falta de una cultura deportiva entre los habitantes de la Ciudad de México.

3.3.2. INDICADOR DE FIN

El indicador de fin ha presentado reajustes cada años desde el inicio de operación del programa. A continuación, se muestra cómo fue su comportamiento en el periodo comprendido entre los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

INDICADOR DE FIN					
	2019	2020	2021	2022	2023
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de personas con enfermedades crónico degenerativas en la Ciudad de México	Porcentaje de personas con enfermedades crónico degenerativas en la Ciudad de México.	Porcentaje de personas con enfermedades crónico degenerativas en la Ciudad de México	Porcentaje de personas con enfermedades crónico degenerativas en la Ciudad de México	Porcentaje de personas con enfermedades crónico degenerativas en la Ciudad de México
DESCRIPCIÓN	El indicador representa el número de personas beneficiarias facilitadoras de servicios integradas al programa.	El indicador representa el número de personas beneficiarias facilitadoras de servicios integradas al programa	El indicador representa el número de personas beneficiarias facilitadoras de servicios integradas al programa	El indicador representa el número de personas beneficiarias facilitadoras de servicios integradas al programa	El indicador representa el número de personas beneficiarias facilitadoras de servicios integradas al programa
MÉTODO DE CÁLCULO	Número de personas con enfermedades crónico degenerativas en la Ciudad de México / número de habitantes de la Ciudad de México *100	Número de personas con enfermedades crónico degenerativas en la Ciudad de México / número de habitantes de la Ciudad de México *100	Número de personas con enfermedades crónico degenerativas en la Ciudad de México / número de habitantes de la Ciudad de México *100	Número de personas con enfermedades crónico degenerativas en la Ciudad de México / número de habitantes de la Ciudad de México *100	Número de personas con enfermedades crónico degenerativas en la Ciudad de México / número de habitantes de la Ciudad de México *100
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual

SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente
LÍNEA BASE	Es de 746,800 servicios	1,050,000 de habitantes	1,050,000 de habitantes	1,050,000 de habitantes	1,050,000 de habitantes
AÑO DE LÍNEA BASE	2019	2020	2021	2022	2023
RESULTADO COMPARATIVO DEL INDICADOR ENTRE 2019,2020,2021 ,2022 Y 2023	No se cuenta con referencia anterior para comparativo, toda vez que formaba parte de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte que en 2020 sufrió un siniestro (incendio) que resultó con pérdida de información documental tanto física como digital.	No se cuenta con referencia anterior para comparativo, toda vez que formaba parte de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte que en 2020 sufrió un siniestro (incendio) que resultó con pérdida de información documental tanto física como digital.	No se cuenta con referencia anterior para comparativo, toda vez que formaba parte de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte que en 2020 sufrió un siniestro (incendio) que resultó con pérdida de información documental tanto física como digital.	Se ofrecieron 1408 apoyos económicos para personas beneficiarias de servicios.	Se ofrecieron 1467 apoyos económicos para personas beneficiarias de servicios correspondiente a octubre diciembre, con un impacto de 2,440, 250 atenciones durante el periodo 2023, de acuerdo a la plaraforma SIRI.

3.3.3. INDICADOR DE PROPÓSITO

INDICADOR DE PROPÓSITO					
	2019	2020	2021	2022	2023
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de habitantes de la Ciudad de México que realizan actividades físicas y deportivas a través del Programa Social "Ponte Pila"... deporte comunitario Ciudad de México 2019	Porcentaje de habitantes de la Ciudad de México que realizan Actividades físicas y deportivas a través del Programa Social "Ponte Pila"... deporte comunitario.	Porcentaje de habitantes de la Ciudad de México que realizan Actividades físicas y deportivas a través del Programa Social "Ponte Pila"... deporte comunitario.	Porcentaje de habitantes de la Ciudad de México que realizan Actividades físicas y deportivas a través del Programa Social "Ponte Pila"... deporte comunitario para el Bienestar 2022.	Porcentaje de habitantes de la Ciudad de México que realizan Actividades físicas y deportivas a través del Programa Social "Ponte Pila"... deporte comunitario para el Bienestar 2023.
DESCRIPCIÓN	El indicador representa el número de personas atendidas que realizan alguna actividad deportiva, que busca contribuir a la prevención de enfermedades crónico degenerativas en la Ciudad de México.	El indicador representa el número de personas atendidas que realizan alguna actividad deportiva, que busca contribuir a la prevención de enfermedades crónico degenerativas en la Ciudad de México.	El indicador representa el número de personas atendidas que realizan alguna actividad deportiva, que busca contribuir a la prevención de enfermedades crónico degenerativas en la Ciudad de México.	El indicador representa el número de personas atendidas que realizan alguna actividad deportiva, que busca contribuir a la prevención de enfermedades crónico degenerativas en la Ciudad de México.	El indicador representa el número de personas atendidas que realizan alguna actividad deportiva, que busca contribuir a la prevención de enfermedades crónico degenerativas en la Ciudad de México.

MÉTODO DE CÁLCULO	Número de personas que realizan actividad física a través del programa social "Ponte Pila"... deporte comunitario Ciudad de México 2019/ número de habitantes de la Ciudad de México	Número de personas que realizan actividad física a través del programa social "Ponte Pila"... deporte comunitario / número de habitantes de la Ciudad de México.	Número de personas que realizan actividad física a través del programa social "Ponte Pila"... deporte comunitario / número de habitantes de la Ciudad de México.	Número de personas que realizan actividad física a través del programa social "Ponte Pila"... deporte comunitario para el Bienestar 2022 / número de habitantes de la Ciudad de México.	Número de personas que realizan actividad física a través del programa social "Ponte Pila"... deporte comunitario para el Bienestar 2023 / número de habitantes con problemas crónico degenerativas de la Ciudad de México.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	Mensual (acumulativo)	Mensual (acumulativo)	Mensual (acumulativo)	Trimestral (acumulativo)
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente
LÍNEA BASE	Es de 746,800 servicios	1,050,000 de habitantes.	1,050,000 de habitantes	1,050,000 de habitantes	1,050,000 habitantes
AÑO DE LÍNEA BASE	2019	2020	2021	2022	2023
RESULTADO COMPARATIVO DEL INDICADOR ENTRE 2019,2020,2021,2022 Y 2023	No se cuenta con referencia anterior para comparativo, toda vez que formaba parte de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte que en 2020 sufrió un siniestro (incendio) que resultó con pérdida de información documental tanto física como digital.	No se cuenta con referencia anterior para comparativo, toda vez que formaba parte de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte que en 2020 sufrió un siniestro (incendio) que resultó con pérdida de información documental tanto física como digital.	No se cuenta con referencia anterior para comparativo, toda vez que formaba parte de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte que en 2020 sufrió un siniestro (incendio) que resultó con pérdida de información documental tanto física como digital.	No se cuenta con referencia anterior para comparativo toda vez que formaba parte de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte hoy extinta.	Se atendieron 1,109,398 usuarios durante el periodo 2023 que representa el 105.65% de impacto.

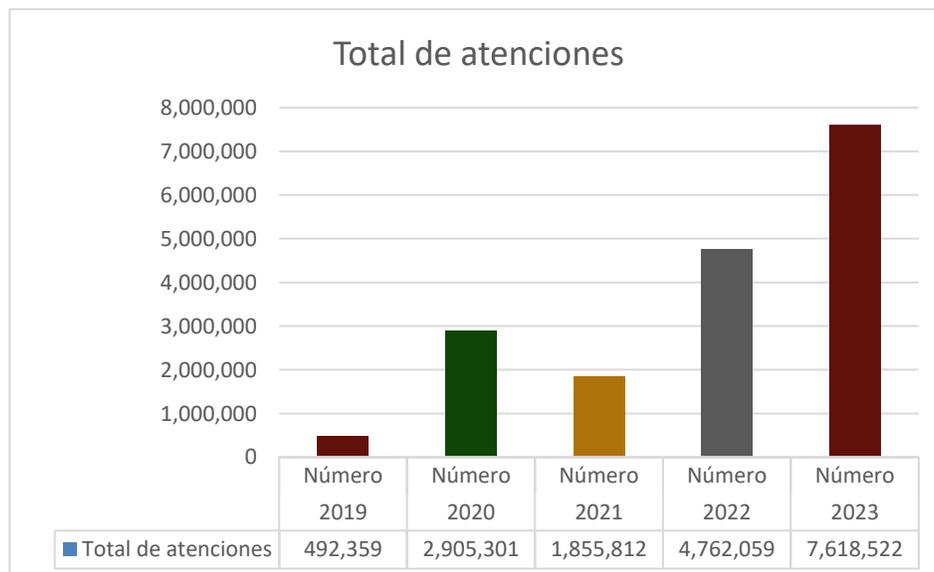
3.4. METAS FÍSICAS

3.4.1. BIENES Y/O SERVICIOS

El Programa PILARES Ponte Pila, deporte comunitario para el Bienestar fue diseñado para promover e incentivar la práctica de actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas que fomenten la actividad física, la vida saludable, en los diversos espacios deportivos (explanadas, parques, etc.) de cada una de las Alcaldías y de los PILARES de la Ciudad de México.

El programa durante el año 2023, tuvo impacto en 1,109,398 usuarios, en las 55 disciplinas deportivas impartidas, la información que a continuación se presente se retoma de la plataforma Sistema Integral de Información PILARES, por lo que se da seguimiento correspondiente a las atenciones en relación a las actividades deportivas que son más solicitadas por usuarios que asisten a los PILARES particularmente a las actividades deportivas, lo anterior, visualizando el impacto total por disciplina.

Número de atenciones del Programa Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar, 2019-2023					
Categoría	2019	2020	2021	2022	2023
	Número	Número	Número	Número	Número
Total de atenciones	492,359	2,905,301	1,855,812	4,762,059	7,618,522



En la siguiente tabla se puede observar un crecimiento significativo en el número total de atenciones a lo largo de estos cinco años. En 2019, hubo 492,359 atenciones, y este número aumentó de manera considerable cada año, alcanzando 7,618,522 atenciones en 2023. Este patrón indica un crecimiento exponencial lo largo del tiempo. El aumento más notable fue de en 2023, mismo que se refleja en el comparativo entre el año de inicio del programa con el cierre del ejercicio del año 2023, donde se visualiza el incremento en el impacto del programa social en materia de atenciones con un crecimiento de 93.5%.

Dicho crecimiento en las atenciones se debe a que el programa ha ampliado su alcance, mejorado su accesibilidad, ofreciendo más espacios y horarios, esto podría haber facilitado que más personas participen en las actividades deportivas ofertadas, abonando a esto, el aumento en la percepción y conciencia pública sobre la importancia de la actividad física y el bienestar general, propiciando que más personas se integren a las actividades deportivas del programa social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar en los PILARES para mejorar su salud y calidad de vida.

Número de beneficiarios y promotores en Pilares según tipo de atención, 2019-2023										
Categoría	2019		2020		2021		2022		2023	
	Número	Presupuesto ejercido (millones de pesos)								
Deporte 1/	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	1,408	32.18
Total de promotores	4,633	222	5,583	488	7,281	492	5,598	525	8,843	438.7

Nota:

1/ La cantidad de promotores/facilitadores y presupuesto ejercido en 2023 corresponde al periodo octubre a diciembre cuya responsabilidad recae en el Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES".

N/A: No aplica.

N/D: No disponible.

Fuente: Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Actualizado al 30 abril de 2024.



Fuente: PILARES

En la siguiente tabla se observa un crecimiento constante en el número total de promotores a lo largo de los años, pasando de 4,633 en 2019 a 8,843 en 2023. Este incremento sugiere una evolución significativa en la capacidad del programa para atender a los beneficiarios, también se puede apreciar que el presupuesto ejercido también ha aumentado considerablemente, reflejando un aumento en los recursos financieros dedicados al programa.

Cabe mencionar que pesar de la contingencia sanitaria por COVID-19, las Actividades Deportivas siguieron impartándose, esto a través de Actividades Virtuales entre abril de 2020 y agosto de 2021, esto resulto en que en ningún momento se descuidó a la población beneficiaria, al contrario se generó un aumento.

3.4.2. MONTOS ENTREGADOS

Los montos entregados al programa fueron distribuidos entre las diferentes figuras de los beneficiarios facilitadores de servicios, Los apoyos mensuales otorgados a cada beneficiario fueron:

TIPO DE BENEFICIARIO	2019	2020	2021	2022	2023
Promotor	\$10,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00
Subcoordinador	\$8,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
Coordinador	\$6,000.00	\$7,788.00	\$7,788.00	\$7,788.00	\$7,790.00

Fuente: Reglas de Operación Programa Social Ponte Pila deporte comunitario para el bienestar 2019-2023.

La relación entre los apoyos aprobados y entregados; así como entre los montos aprobados y ejercidos tuvo el siguiente comportamiento, toda vez que el presupuesto reportado corresponde al monto transferido en el mes de noviembre de 2023, por parte del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

AÑO	Nº APOYOS APROBADOS	Nº APOYOS ENTREGADOS	MONTO APROBADO	MONTO EJERCIDO
2019	1,901	-	\$127,116,000.00	-
2020	1,901	-	\$150,000,000.00	-
2021	1,901	-	\$180,000,000.00	-
2022	1,901	-	\$180,000,000.00	-
2023	1,704	1467*	\$34,609,945.75**	\$34,609,945.75

* Durante ningún mes se tuvieron las figuras completas y originalmente consideradas en las Reglas de Operación.

**Se refiere únicamente al monto presupuestal destinado al ejercicio del programa al del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES correspondiente del mes de octubre a diciembre del 2023.

3.5. ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE COBERTURA

El Programa de Gobierno 2019-2024 tiene como política prioritaria hacer efectiva la igualdad de derechos sociales para todos los habitantes. El acceso, abastecimiento y disfrute equitativo de los servicios de educación, salud, vivienda, protección social y actividades deportivas son fundamentales para construir una ciudad incluyente y solidaria. En la igualdad de derechos debemos reconocer, valorar y reforzar nuestra diversidad eliminando la vulnerabilidad que emana de prácticas discriminatorias.

Como parte de las acciones que implementa el Gobierno de la Ciudad de México para combatir las enfermedades crónicas degenerativas se implementa el programa "Ponte Pila"... deporte comunitario para el Bienestar 2023", la línea base para el programa, es atender hasta 1,050,000 habitantes con enfermedades crónico-degenerativa, como la diabetes mellitus, hipertensión arterial, obesidad, adicciones, entre otros; las actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas serán atendidas en coordinación hasta con 1,897 beneficiarios del programa de manera mensual. En referencia con otros programas similares que operen las restantes alcaldías de la Ciudad de México, así como Organismos y/o Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, el programa "Ponte Pila"... deporte comunitario para el Bienestar 2023, cuenta con sus propias características, fines, objetivos y alcances.

Del año 2019 hasta el mes de septiembre del año 2023, el Instituto del Deporte de la Ciudad de México contaba con las atribuciones para operar el Programa Social Ponte Pila, a través de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, dicho programa tuvo las siguientes denominaciones por año: "Ponte Pila"... deporte comunitario 2019, "Ponte Pila"... deporte comunitario 2020, "Ponte Pila"... deporte comunitario 2021, "Ponte Pila"... deporte comunitario para el Bienestar 2022 y "Ponte Pila"... deporte comunitario para el Bienestar 2023.

El 24 de octubre de 2023, se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 1220 el AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE DIGITAL CON LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PONTE PILA DEPORTE COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR 2023; en dicha publicación en el apartado CONSIDERANDO en el numeral VII se indica que es a partir del 05 de octubre de 2023, que el Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES" es el órgano desconcentrado responsable de su ejecución.

De acuerdo con los lineamientos de las Reglas de Operación de este Programa Social (ROP), no se establece como obligatorio que las personas usuarias se inscriban o registren para poder participar en las actividades que se ofrecen, por lo que no se cuenta con los datos necesarios para la conformación de un padrón de usuarios. Las cifras que se ofrecen sobre estas figuras han sido tomadas de los datos que proporciona el Sistema Integral de Información "PILARES".

3.5.1. ANÁLISIS DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

En el presente apartado se desarrolla el análisis de personas beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023, de acuerdo a los siguientes indicadores:

A) Distribución POR SEXO

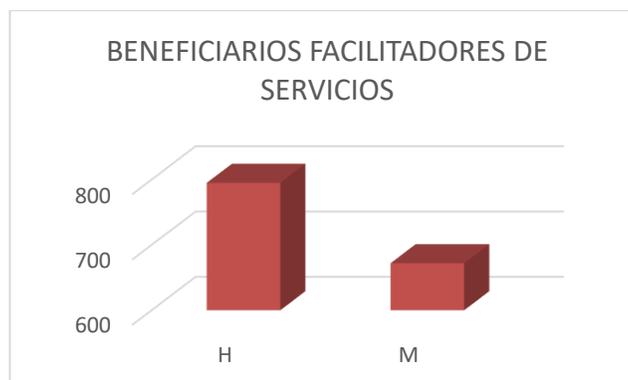
A continuación, se muestra la distribución de personas beneficiarias de programa por sexo.

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL															
2019 - 2023															
TIPO DE BENEFICIARIO	2019			2020			2021			2022			2023		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS	S/D	S/D	2330	S/D	S/D	1805	S/D	S/D	2055	1284	1137	2421	1119	1008	2127

*En el caso de las personas beneficiarios facilitadoras de servicios se observa una diferencia entre la meta declarada en las ROP y el total que aparece, esto se debe a las altas y bajas que se producen durante los periodos correspondientes. Así mismo, estos datos son derivados de un acumulado proporcionado por la Dirección de Administración y Finanzas en el año 2023.

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL			
2023			
OCTUBRE - DICIEMBRE			
TIPO DE BENEFICIARIO	2023		
	H	M	TOTAL
BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS	795	672	1467

* Estos datos se obtuvieron del padrón de beneficiarios facilitadores de servicios publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1317.



En cuanto a los datos proporcionados que se muestran en la tabla denominada "Personas Beneficiarias del Programa Social 2019 – 2023", se señalar que la nomenclatura S/D hace referencia a los datos que no posee la Dirección de Ponte Pila, debido a que del año 2019 hasta el mes de septiembre del año 2023, el Instituto del Deporte de la Ciudad de México contaba con las atribuciones para operar el Programa Social Ponte Pila, a través de la hoy extinta Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte; sin embargo, con datos proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas y los que se generaron de octubre a diciembre del año 2023 se muestra que la tendencia sostenida de Beneficiarios Facilitadores de Servicios, es en mayor número hombres lo que equivale a un 54.19%.

B) Distribución por tipo de beneficiarios

Los beneficiarios facilitadores de servicios se distribuyen de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL					
2019 - 2023					
TIPO DE BENEFICIARIO	2019	2020	2021	2022	2023
PROMOTOR	2257	1736	1986	2349	2038
SUBCOORDINADORES	49	47	50	54	60
COORDINADORES	24	22	19	18	29
TOTAL	2330	1805	2055	2421	2127

*Las cifras de personas beneficiarias facilitadoras de servicios no es exactamente la que aparece en las metas planteadas en ROP, debido a que se producen altas y bajas que hacen variar los datos establecidos.

Respecto a los datos proporcionados que se muestran en la tabla denominada "Distribución de Personas Beneficiarias del Programa Social 2019 – 2023" que están desagregados por año y por tipo de beneficiario, se informa que para esta muestra se tomaron los datos proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas y los que se generaron de octubre a diciembre del año 2023 en la Dirección de Ponte Pila.

La distribución de las personas beneficiarias que se muestran son en mayor medida Promotores Deportivos, ya que de acuerdo con las ROP son quienes se encargan de la atención directa a los usuarios a través de activaciones físicas, deportivas y/o recreativas dirigidas a la población.

C) Distribución por territorio

La distribución territorial tuvo el siguiente comportamiento en el periodo de octubre a diciembre 2023 de acuerdo a los espacios donde realizan sus actividades las personas facilitadoras de servicios:

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL POR ALCALDÍA OCTUBRE A DICIEMBRE 2023				
ALCALDÍA DONDE REALIZAN ACTIVIDADES	PROMOTOR	SUBCOORDINADORES	COORDINADORES	TOTAL
ÁLVARO OBREGÓN	114	4	2	120
AZCAPOTZALCO	58	1	1	59
BENITO JUÁREZ	67	2	1	68
COYOACÁN	83	1	1	87
CUAJIMALPA DE MORELOS	18	0	0	18
CUAUHTÉMOC	124	2	1	130
GUSTAVO A. MADERO	184	3	1	188
IZTACALCO	45	1	0	46
IZTAPALAPA	305	7	2	314
LA MAGDALENA CONTRERAS	22	1	1	22
MIGUEL HIDALGO	49	1	1	51
MILPA ALTA	43	1	1	43
TLÁHUAC	81	1	1	85
TLALPAN	79	2	1	85
VENUSTIANO CARRANZA	61	2	1	63
XOCHIMILCO	87	2	1	88
TOTAL GENERAL	1420	31	16	1467

*Las cifras de personas beneficiarias facilitadoras de servicios no es exactamente la que aparece en las metas planteadas en ROP, debido a que se producen altas y bajas que hacen variar los datos establecidos.

Las alcaldías que sobresalen por contar con un mayor número de personas beneficiarias facilitadoras de servicios en el periodo de octubre a diciembre del año 2023 son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y Álvaro Obregón, lo anterior, se debe a que dichas alcaldías cuentan con mayor extensión territorial y altos índices de población además de, ser alcaldías que presentan bajo índice de desarrollo social y por ende mayor demanda en la cobertura de servicios, incluido el acceso al deporte e infraestructura deportiva, en este sentido, guarda congruencia con el objetivo de la política social que es atender a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, para ejercer de manera plena sus derechos.

D) Distribución por nivel de escolaridad

En este aspecto, solo se cuenta con la información de las personas facilitadoras de servicios, las cuales presentaron la siguiente situación:

DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE SERVICIOS PROGRAMA SOCIAL	
OCTUBRE - DICIEMBRE 2023	
GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS	CANTIDAD
PRIMARIA	11
SECUNDARIA	250
BACHILLERATO	684
LICENCIATURA	514
POSGRADO	8
TOTAL	1467

En este periodo reportado el predominio de la mayoría de las personas integrantes del programa social, se concentró en los niveles de bachillerato y licenciatura, representando un 46.02% para el nivel medio superior y un 35.03% para el nivel superior, del total de beneficiarios correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2023.

E) Distribución por ocupación y tipo de ocupación

Según el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal el padrón de beneficiarios indicará nombre, edad, sexo, unidad territorial y alcaldía; por ello, no se cuenta con datos para analizar la distribución por ocupación.

F) Distribución por grupos de edad y sexo

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE SERVICIOS PROGRAMA SOCIAL	
OCTUBRE - DICIEMBRE 2023	
GRUPOS DE EDAD	CANTIDAD
18 A 29 AÑOS	455
30 A 64 AÑOS	979
65 Y MÁS	33
TOTAL GENERAL	1467

* Datos del padrón de beneficiarios

Como se observa en la tabla denominada "Distribución por Grupos de Edad de las Personas Beneficiarias del Programa Social Octubre – Diciembre 2023", dicha distribución se concentró en la mayoría de los casos, en los rangos de edad comprendidos entre los 30 a 64 años de edad que representa el 66.73% del universo total de personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

Por su parte, en el caso de las personas usuarias la distribución por rangos de edad por sexo se comportó de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL OCTUBRE - DICIEMBRE 2023			
GRUPOS DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0 A 5 AÑOS	1334	1644	2978
6 A 11 AÑOS	10229	8700	18929
12 A 17 AÑOS	9234	6955	16189
18 A 29 AÑOS	5877	9844	15721
30 A 64 AÑOS	7711	35454	43165
65 Y MÁS	2028	8868	10896
TOTAL GENERAL	36413	71465	107878

* Los datos corresponden a lo arrojado por la plataforma denominada SIRI-PILARES

Durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2023, se concentró en el rango de edad de 30 a 64 años el 40% y un 17% para el rango de 6 a 11 años de los usuarios atendidos. Cabe señalar que el programa esta diseñado para atender a personas desde los 0 años.

G) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias en caso de contar con información al respecto

No se cuenta con ningún dato.

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de las personas servidoras públicas vinculadas al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados.

Por lo anterior, se realizó la indagatoria con personal de las áreas administrativas y operativas de la Dirección de Ponte Pila, Subdirección de Ponte Pila A y la Jefatura de Unidad Departamental de Eventos adscritas al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, quienes participan en el desarrollo y ejecución del programa social de acuerdo al ámbito de su competencia.

Cabe mencionar que las áreas operativas anteriormente referidas, entraron en vigor el primero de octubre de 2023 en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, como parte del proceso de configuración de dicho órgano desconcentrado como responsable del Programa Social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023.

4.1. DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Se estableció una nueva estructura orgánica operativa dentro de Dirección Ponte Pila, que incluye la Jefatura de Unidad Departamental de Eventos, la Subdirección de Ponte Pila "A" y la Subdirección de Ponte Pila "B", esta reestructuración tiene como objetivo principal facilitar el seguimiento y la ejecución de los procedimientos administrativos del programa, asegurando una gestión más eficiente y coordinada.

El traslado del programa social Ponte Pila Deporte Comunitario por el Bienestar 2023 al Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", ha permitido dar continuidad a la política pública de deporte comunitario, asegurando que las actividades promuevan el bienestar social y cumplan con los objetivos establecidos por las reglas de operación.

A pesar de las dificultades encontradas inicialmente, como la falta de documentación adecuada en el Acta-Entrega de la Dirección Ejecutiva anterior, se han implementado medidas para superar estos obstáculos y asegurar la continuidad administrativa, financiera, operativa y archivística del programa.

Se han afinado los módulos de planeación y desarrollo de las Actividades Deportivas contempladas por el programa, esto implica una mayor atención a las características específicas de cada actividad, adaptando los planes para optimizar su implementación y asegurar que respondan adecuadamente a las necesidades de la comunidad beneficiaria.

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

El Sistema Integral de Información "PILARES" como plataforma de registro y monitoreo de actividades, conteo de atenciones y seguimiento de personas usuarias. El envío y supervisión de evidencias fotográficas y ubicaciones de las personas beneficiarias facilitadoras de servicio.

Se realizó la Implementación de un formulario estructurado que recoja información detallada sobre la trayectoria educativa, experiencia laboral previa, habilidades deportivas específicas y certificaciones relacionadas, de los aspirantes, esto ayuda a evaluar de manera más integral a los candidatos durante el proceso de selección; además de incluir un formato estandarizado para la evaluación de las habilidades y desempeño en la enseñanza de la disciplina deportiva durante el proceso de audición, al contener indicadores claros y objetivos que permitan una evaluación justa y transparente de cada candidato.

3. ¿Considera que el programa podría incorporar un objetivo específico, un problema a resolver o componente que esté relativa al enfoque de género?

La impartición de cursos y metodologías de atención con perspectiva de género, un protocolo de atención a casos de personas (mujeres) víctimas de violencia, capacitación enfocada en la vinculación interinstitucional a procesos e instituciones especializadas en la atención de la violencia de género

Desarrollar protocolos claros y efectivos para la atención y prevención de situaciones relacionadas con género dentro del programa. Esto incluiría la creación de políticas contra el acoso y la discriminación por razones de género, así como procedimientos para responder adecuadamente a cualquier incidente que se presente.

Incorporar la recopilación de datos desagregados por género en los informes de seguimiento y evaluación del programa, identificando posibles disparidades de género en la participación, el acceso a recursos y los beneficios derivados del deporte comunitario.

Fomentar iniciativas que promuevan el empoderamiento y el liderazgo femenino en el ámbito deportivo comunitario, esto podría incluir la creación de oportunidades específicas para que las mujeres asuman roles de liderazgo y mentoría dentro del programa.

4.2. PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS, BIENES Y/O SERVICIOS

4.-¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

Tras la transferencia del "Programa Social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023" al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, se expandió la oferta formativa. Se implementaron mejoras significativas en los procesos relativos a la producción y entrega de servicios deportivos comunitarios. Entre los avances destacados se encuentran los siguientes; se promovió la participación activa de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios en los roles de Coordinadores, Subcoordinadores y Promotores a múltiples cursos, capacitaciones y certificaciones impartidas en la colaboración con otras instituciones, orientadas a la actualización y mejora de las actividades deportivas ofrecidas por el programa social.

Se procedió con la adquisición de uniformes, equipos y materiales deportivos para equipar adecuadamente los centros PILARES que carecían de estos recursos. Esta iniciativa ha contribuido significativamente a mejorar las condiciones para la enseñanza y práctica de actividades deportivas de calidad.

Se desarrollaron procedimientos que aseguran el acceso equitativo a servicios deportivos, considerando las necesidades específicas de cada grupo de población, esto puede incluir ajustes en horarios de atención, capacitación de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, y la adquisición de material deportivo o recursos necesarios.

5.-Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Es crucial revisar y ajustar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa para maximizar su impacto, se propone diversificar las plataformas de comunicación, incorporando tanto medios tradicionales como digitales, redes sociales, sitios web institucionales y boletines electrónicos, para garantizar la difusión y alcance de todas las personas residentes vecinas y que transitan por la Ciudad de México.

Para ello, es fundamental desarrollar estrategias proactivas de comunicación que incluyan la organización de eventos de difusión, asimismo evaluar la efectividad de dichas estrategias y ajustarlas según sea necesario. Estos cambios están destinados a fortalecer la visibilidad y el impacto del programa, asegurando una mayor captación de población.

6.- ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?

Se observa un aumento gradual en el presupuesto aprobado cada año desde 2019 hasta 2023 pasando de \$127,116,000 en 2019 a \$180,000,000 en los años siguientes. Esto sugiere una expansión en los recursos financieros asignados al programa, posiblemente debido a una mayor priorización o reconocimiento de la importancia del programa en esos años.

7. ¿Qué medidas se han establecido para impactar positivamente en la población objetivo o usuaria por sexo y/o forme parte de los grupos de la diversidad sexual?

Se han considerado diversas medidas destinadas a impactar positivamente en la población objetivo, incluyendo específicamente a personas de diferentes identidades de género y diversidad sexual. Estas iniciativas están diseñadas para asegurar que todos los individuos, sin importar su sexo o identidad de género, puedan beneficiarse equitativamente del programa social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023.

Entre ellas se pretende desarrollar un programa de sensibilización y formación interna para promover la inclusión y el respeto hacia las diversas identidades de género y orientaciones sexuales, esto garantiza un ambiente seguro para todas las personas usuarias.

Se planea llevar a cabo campañas educativas y de sensibilización sobre la importancia de la igualdad de género, estas actividades tienen como objetivo eliminar estereotipos de género y promover relaciones saludables y equitativas entre las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, el personal administrativo y las personas usuarias del Programa Social.

Se han implementado sistemas de monitoreo y evaluación que permiten medir el impacto diferenciado del programa entre hombres y mujeres. Esto nos ayuda a ajustar estrategias de planeación y ejecución para asegurar que ambos grupos se beneficien, dando prioridad a las poblaciones vulnerables, como lo marcan las reglas de operación.

4.3. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES

8.- ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

Se implementó la plataforma SIRI como herramienta principal para monitorear las actividades deportivas realizadas por las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios en roles como Promotores.

Además de la adopción de la plataforma SIRI para el monitoreo de las actividades deportivas, se ha avanzado en la integración de tecnologías de geolocalización para asegurar la precisión en el registro de la ubicación y horario de las actividades realizadas. se estableció un proceso de monitoreo adicional que incluye el envío constante de evidencias fotográficas en tiempo real. Esto no solo facilita la documentación del impacto y la participación de los usuarios, sino que también mejora la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos; mientras que, para los Coordinadores y Subcoordinadores, se solicitó la entrega de un reporte mensual detallando de supervisiones, eventos realizados, cantidad de promotores involucrados y evidencias fotográficas, conforme a formatos establecidos.

9.- ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

Durante la implementación del programa, se identificaron efectos no previstos relacionados con la resistencia al cambio tecnológico entre algunos Promotores debido al desconocimiento inicial

de la plataforma SIRI. Para abordar esto de manera efectiva, se intensificaron las sesiones de capacitación no solo en el uso técnico de la plataforma, sino también en la importancia estratégica de la recopilación de datos precisos para la evaluación del impacto del programa.

Además, se reconoció la necesidad de homologar los procesos de comunicación de resultados y satisfacción de los usuarios tras el traslado del programa al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES. Para resolver esto, se propone desarrollar e implementar encuestas de satisfacción, las cuales permitirán recopilar información valiosa para mejorar continuamente el programa y aumentar la participación comunitaria.

10.- ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

La implementación de la plataforma Sistema Integral de Información PILARES representa un paso importante hacia la digitalización y mejora en la gestión de datos relacionados con las actividades deportivas y la participación comunitaria. Se han diseñado y ejecutado capacitaciones continuas para asegurar que el personal involucrado comprenda y utilice eficazmente esta herramienta. Estos avances no solo mejoran la eficiencia operativa, sino que también facilitan la evaluación del impacto del programa y la toma de decisiones basadas en datos concretos. Se han digitalizado procesos y documentos que antes eran manejados de manera manual, esto ha mejorado la accesibilidad y la seguridad de la información, reduciendo el riesgo de pérdida de datos y mejorando la eficiencia en la recuperación de información cuando es necesaria.

11.- ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Incluir indicadores de impacto a largo plazo que midan cambios en el comportamiento y hábitos saludables de los usuarios, como la adopción de estilos de vida activos fuera del programa.

Implementar métricas de calidad de interacción que evalúen la satisfacción y compromiso de los usuarios con las actividades ofrecidas.

Desarrollar indicadores de equidad e inclusión que aseguren la participación equitativa de diferentes grupos demográficos y áreas geográficas.

4.4. RESULTADOS

12.- ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

Se han revisado y mejorado los instrumentos de medición utilizados para evaluar el impacto y la efectividad del programa, esto incluye la incorporación de indicadores más específicos y relevantes que permitan una evaluación más precisa de los resultados alcanzados.

Se han realizado ajustes en la asignación de recursos materiales para optimizar su uso, esto ha incluido una revisión de presupuestos y la redistribución de fondos para áreas prioritarias que maximicen el impacto del programa como la compra de materiales y uniformes deportivos.

Se ha aumentado la disponibilidad de espacios adecuados para la realización de las actividades Deportivas, esto ha permitido expandir nuestra capacidad para atender a más usuarios y ofrecer una experiencia deportiva de mayor calidad y variedad.

Se ha fortalecido las capacidades de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios a cargo de las actividades deportivas, mediante programas de capacitación continuos asegurando una mejor preparación para interactuar con la comunidad, gestionar eficazmente los recursos y promover estilos de vida saludables entre los usuarios.

13.- ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

Explorar la posibilidad de expandir las actividades Deportivas ofertadas por el programa para incluir nuevas áreas de interés y necesidades identificadas en la comunidad.

Establecer y fortalecer alianzas con otras organizaciones, instituciones y sector privado para ampliar el alcance del programa y aprovechar recursos adicionales.

Desarrollar e implementar evaluaciones de impacto más robustas y periódicas que permitan medir de manera más precisa y detallada el efecto del programa en la comunidad beneficiaria.

Diseñar e implementar estrategias específicas para fomentar una mayor participación y compromiso de la comunidad en las actividades deportivas del programa, asegurando que las intervenciones sean verdaderamente inclusivas y relevantes.

Integrar de manera transversal enfoques de género y derechos humanos en todas las etapas del programa, asegurando que se promuevan activamente la igualdad de género y los derechos de los grupos de atención prioritaria y prevención de la violencia.

14.- ¿Cómo los resultados podrían estar contribuyendo en la agenda de la igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria?

El programa puede jugar un papel crucial en la promoción de la inclusión y la no discriminación, asegurando que todos los miembros de la comunidad tengan igual acceso a oportunidades y beneficios de las actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas ofertadas por el programa social Ponte Pila deportarte comunitario 2023. Las iniciativas del programa pueden contribuir a sensibilizar a la comunidad sobre cuestiones de género y derechos humanos, fomentando un cambio cultural hacia la igualdad y el respeto por la diversidad, igualmente fomentar un ambiente inclusivo que promueva el empoderamiento, enfocado en la salud física y mental de todos los participantes, independientemente de su género, orientación sexual o condición social.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

En función de lo establecido en los Lineamientos para la evaluación interna 2023 emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, este módulo genera información sobre las percepciones, visiones y propuestas de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios adscritas al programa social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023, en las modalidades de promotor, subcoordinador y coordinador además de las personas vinculados al programa en el ámbito administrativo cuyos resultados serán mostradas de manera independiente al final del presente módulo.

Lo anterior se sustenta mediante una muestra representativa aleatoria, obtenida por sorteo simple. El tamaño recomendado de la muestra para este ejercicio se calculó siguiendo los **Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la Evaluación Interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México**, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México quedando de la siguiente manera

Parámetro	Descripción
n	Tamaño de muestra
N	Tamaño de la población total
Z	Parámetro del nivel de confianza
p	Proporción de individuos que poseen una característica específica
q	Proporción de individuos que no poseen una característica específica
e	Error de estimación aceptado

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Parámetro	Formula para calcular el tamaño de la muestra para la encuesta
N	1,467.00
Z	1.65
p	0.5
e	0.05

Introducir el número total de beneficiarios del programa social

Tamaño de muestra calculado	230
-----------------------------	-----



A partir del padrón de beneficiarios contemplados durante el periodo evaluado, considerando que éste contiene el registro de 1467 personas beneficiarias pertenecientes a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, el tamaño sugerido para una muestra efectiva queda considerado en 230 personas beneficiarias facilitadoras de servicios registrados al programa en las modalidades de promotor, subcoordinador y coordinador además de las personas vinculadas al programa en el ámbito administrativo sin embargo se contempló un número total de 275 participaciones en distintos instrumentos que serán incluidas de manera independiente.

En un primer ejercicio se realizó una entrevista de grupo focal con una batería de 18 preguntas y un análisis FODA con 12 participantes. Posteriormente se contempló la aplicación de formularios independientes en los que se requirió la participación de las tres figuras quedando de la siguiente forma, un formulario para promotores (219 participantes), y un formulario para subcoordinadores y coordinadores (40 participantes) y una entrevista a cuatro participantes vinculados al programa en el ámbito administrativo, esto por tratarse de los actores principales en aspectos clave tales

como el diseño, la operación y respuesta enfocada a la obtención de resultados del programa social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023.

Los últimos instrumentos mencionados se utilizaron particularmente para generar el levantamiento de la encuesta de satisfacción mediante elementos tanto cuantitativos como cualitativos mismos que pudieron nutrir sustancialmente la presente evaluación.

A continuación, se describen los resultados del análisis de la información obtenida con estos instrumentos.

GRUPO FOCAL

Como parte de la evaluación interna del programa social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023 se contempló llevar a cabo una entrevista de grupo focal en el mes de junio del presente año, en la cual, se requirió la participación de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios adscritas en las modalidades de promotor, subcoordinador y coordinador mediante sorteo aleatorio de la que se recabó la siguiente información a través de una batería de dieciocho preguntas que se describe a continuación:

Al interrogar a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios registradas en las modalidades de promotor, subcoordinador y coordinador el cómo conocieron el programa social Ponte Pila deporte comunitario por el bienestar 2023, refieren en su mayoría haberse enterado de la convocatoria mediante las diferentes redes sociales del programa. No obstante, algunas de las personas participantes comentaron haber tenido otros medios de referencia como reuniones de promotores deportivos externos al programa o personas que ya previamente habían pertenecido al programa social en comento.

En tanto a las razones que consideraron de mayor interés para postularse como personas beneficiarias facilitadoras de servicios registradas en las modalidades de promotor, subcoordinador y coordinador, para el programa social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023, se obtuvo como respuesta común, el contar con un apoyo económico beca, dar promoción a la disciplina de su especialidad, intervenir al interior de sus comunidades inmediatas a sabiendas de que estas eran o podían ser consideradas como puntos rojos o zonas de alta marginalidad, además de contar con el gusto por el fomento del deporte y actividades afines a la activación física y el mejoramiento de hábitos saludables en favor de la comunidad.

Al respecto del proceso de incorporación al programa social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023, particularmente en cuanto a, si se considera que el proceso fue ágil, transparente y diligente; los beneficiarios participantes externan que al generarse la convocatoria a través de medios electrónicos, además de contar con la posibilidad del registro presencial, se consiguió aperturar el proceso a la población en general, garantizando la inclusión de quienes pese a contar con los conocimientos para impartir o realizar alguna de las actividades contempladas en la convocatoria, no contaban con las herramientas o habilidades digitales para postularse por esa vía, lo que permitió un análisis dinámico de las postulaciones y acelerando el tiempo de respuesta.

Por otro lado al indagar en los principales beneficios obtenidos al participar como personas beneficiarias facilitadoras de servicios en las distintas modalidades de promotor, subcoordinador y coordinador del programa social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023, se contempla la obtención del apoyo económico (beca), no obstante los beneficiarios aseguran que el mayor impulso referido se contempla a partir de la oportunidad de desarrollo personal, la posibilidad de incidir mediante la actividad deportiva en las comunidades, generar un cambio en los entornos inmediatos de la población a través de la activación física, contar con la oportunidad de acercar actividades deportivas gratuitas a distintos grupos de atención prioritaria principalmente niñas y niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, transmitir los conocimientos de distintas disciplinas a personas jóvenes, coadyuvar con la recuperación y resignificación y mantenimiento o rehabilitación de espacios públicos para la población en general y la generación de confianza en el programa.

En seguimiento a los aspectos de mayor utilidad y satisfacción para las personas beneficiarias del programa social en comento, éstas aseguran que se fortaleció su seguridad al momento de proyectar su disciplina, el desarrollo de la habilidad relativa al manejo de grupos, el subsecuente reconocimiento de la comunidad local, la proyección nacional e internacional de sus actividades mediante las redes sociales del programa, el coadyuvar con el proyecto de bienestar comunitario, así como haber generado un sentido de pertenencia con sus grupos, además del reto de adaptarse a entornos nuevos y hacerse constantemente de herramientas que facilitaran el desarrollo de liderazgos, fueron algunos de los aspectos referidos por los participantes.

El presente instrumento también contempló cuestionar respecto a las dificultades o desafíos que se presentaron en las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en las distintas modalidades de promotor, subcoordinador y coordinador del programa social Ponte Pila deporte comunitario por el bienestar 2023, teniendo como resultado común, una problemática durante este periodo, la disposición de los espacios adecuados para desarrollar las actividades deportivas de forma óptima, lo anterior a razón de que en su mayoría las y los promotores deportivos se encontraban dispuestos exclusivamente en los espacios que en 2023 fueron denominados Puntos Ponte Pila, sin embargo a partir de la apertura progresiva de Puntos de Innovación Libertad Arte Educación y Saberes (PILARES) en el territorio de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, las características estructurales de estos espacios permitieron brindar seguridad ante las condiciones climáticas adversas, y otras condiciones espaciales, no solo a promotores sino a usuarios y familiares que acuden a las actividades, además de brindar a la comunidad la posibilidad de integración en entornos mucho más controlados. Por tanto, se considera que esta situación se mejoró sustancialmente, al reforzar mediante la presencia de los promotores en los PILARES, la confianza de las personas usuarias para con las personas beneficiarias indirectas del programa social.

Además de los espacios físicos se reconoce que a partir del cambio de la dirección administrativa y las directrices del programa, se percibe un enfoque humano, respetuoso, una mejor comunicación y la posibilidad de diálogo, comunicación asertiva y transversal, así como sensibilidad y empatía, toda vez que anterior a ello, los participantes indican que padecieron incertidumbre respecto a la continuidad y estabilidad del programa en si mismo.

En torno a la comunicación que se dio entre las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en las distintas modalidades de promotor, subcoordinador y coordinador del programa social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023, así como también la que se mantuvo con

las autoridades administrativas durante ese periodo, se considera que existió una mejora significativa a partir del proceso de transición, sin embargo, las personas beneficiarias entrevistadas consideran necesario reforzar mediante una planificación anticipada de las actividades, reuniones paulatinas y el reconocimiento de un desfase en los mecanismos de detección de necesidades específicas enfocadas en cada región y/o alcaldía además del reconocimiento de la participación de cada persona involucrada en el cumplimiento de los objetivos fijados por el programa.

Con relación a la sugerencia de cambios o mejoras para asegurar efectividad y beneficios para el programa social en cuestión, se considera por parte de las personas entrevistadas, la importancia de reforzar el sentido de pertenencia con el programa social mediante dinámicas de integración y reconocimiento en todos los niveles y figuras que lo componen, lo anterior, en favor de fomentar empatía, trabajo en equipo, mejor manejo de grupo igualdad de derechos y respeto, para conducir el esfuerzo conjunto a mejores resultados y metas precisas, sin olvidar que también se requiere la aplicación de pruebas periódicas en materia de calidad, que den cuenta de lo anterior.

En materia del impacto en el bienestar físico, mental, económico o social que tiene el programa sobre las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en las distintas modalidades de promotor, subcoordinador y coordinador del programa social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023, se refleja por un lado, que evidentemente la realización de actividades físicas de manera constante y sostenida provoca un desgaste físico psicológico y emocional, que deriva o se evidencia a través de lesiones, cansancio, bajo desempeño y alteraciones emocionales, por lo tanto se considera que el esfuerzo recurrente debe ser compensado mediante periodos de recuperación eficientes, ya que si bien la actividad no se equipara a la de un deportista de alto rendimiento, al ser reiterada debe ser controlada para no impactar de manera negativa en el desempeño de las actividades deportivas en el entorno comunitario tanto así como en el ámbito familiar. Con la finalidad de que a largo plazo no exista un efecto negativo en las personas promotoras deportivas tal como lesiones o desgaste físico.

Por otro lado, las personas entrevistadas contemplan que contar con un apoyo económico como la beca que reciben de parte del programa social, ha resultado para ellas, tanto un complemento de ingresos a alguna actividad independiente que realizan, como para otros se contempla como su ingreso principal siendo que en su mayoría éste se destina para el sustento económico suyo y de sus familias e invertido mayormente en la alimentación, vivienda y servicios generales y/o educativo.

Cabe señalar que no todas las personas beneficiarias cuentan o desempeñan otra actividad adicional derivado de la ocupación del tiempo en actividades relacionadas con el propio programa por lo que, sus ingresos se ven limitados para asegurar una buena alimentación o una recreación moderada, no obstante, pese a lo anterior, en algunos casos se contempla una mejor convivencia familiar e integración a distintos grupos de pares que derivan de la activación física.

Adicionalmente las personas beneficiarias facilitadoras de servicios registradas en este programa social, percibieron la importancia del reconocimiento de parte de sus comunidades de personas usuarias, razón que les motivó a mantener el compromiso y corresponsabilidad con el programa durante ese periodo.

Por otra parte las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en las distintas modalidades de promotor, subcoordinador y coordinador del el programa social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023, sostuvieron que de manera constante, sumaron habilidades que les permitieron resolver conflictos y sacar adelante cualquier situación adversa al programa en cuestión y sus actividades programadas, además de recibir cursos y capacitaciones en distintas materias que coadyuvaron a su desarrollo personal y profesional. Aun cuando se considera que debieron implementarse capacitaciones en ámbitos específicos como: psicología deportiva, manejo de emociones, trabajo deportivo con poblaciones específicas, etapas del desarrollo deportivo, resolución de conflictos, trabajo en equipo, trabajo enfocado a resultados y cumplimiento de metas, discriminación, género, diversidad, racismo, prevención de la violencia, entre otros.

En general, las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en las distintas modalidades de promotor, subcoordinador y coordinador consideran que el programa social Ponte Pila deporte comunitario por el bienestar 2023, acercó espacios y servicios de calidad a la población residente o en tránsito en la Ciudad de México durante dicho periodo, esto a razón de que en conjunto con las actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas (activaciones, carreras, festivales, clases masivas, caminatas perrunas, etc.), se generó la recuperación y mantenimiento, poda y limpieza de espacios públicos, se programaron de manera conjunta acciones interinstitucionales en favor del fomento deportivo, se proyectaron campañas en favor de la generación hábitos de vida saludable en la población, integración de las comunidades, así como gestiones para ocupar plazas y centros recreativos populares con eventos deportivos comunitarios que antes eran coptados exclusivamente por las alcaldías proyectando ampliamente los objetivos del programa entre la ciudadanía.

A lo largo del periodo evaluado se contó con diversos mecanismos de monitoreo de las actividades siendo los más representativos las supervisiones y monitoreo constantes de los puntos de activación por parte de las y los coordinadores y subcoordinadores así como la verificación de las evidencias proporcionadas por los Promotores deportivos mediante los canales de comunicación establecidos por la administración del programa, cabe mencionar que uno de los elementos más representativos para los participantes fue el uso de la plataforma SIRI-Sistema Integral de Información "PILARES" para generar el pase de asistencia y monitoreo de actividades de las las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios en roles como Promotores, esto a partir de la segunda mitad del periodo señalado, lo que permitió generar una fuente de información respecto a las atenciones aun cuando se mantuvo el pase de lista en formatos físicos para contrastar lo registrado en la plataforma y garantizar una medida de validación de la información referida.

Por último las personas beneficiarias del programa social no dudan al responder que recomendarían a otros profesionales del deporte principalmente quienes buscan una posibilidad de desarrollo y proyección de sus conocimientos con un sentido comunitario, vincularse al programa y participar, ya que encuentran en éste un medio de desarrollo profesional que impulsa sus capacidades y objetivos individuales en favor de un proyecto integral, comunitario, sensible y congruente.

FODA

Fortalezas	Oportunidades
Estructura Experiencia y organización en múltiples rubros Espacios seguros Población cautiva Trabajo en equipo Reglas de operación claras Comunicación Creación de escuelas técnico deportivas Reconocimiento del programa Empatía y sensibilidad Accesibilidad al deporte cultura y educación Profesionalismo Desarrollo constante de habilidades y destrezas	Mejora de SIRI Profesionalización Capacitaciones, certificaciones, cursos Dinámicas de integración Creación de nuevos espacios seguros Inclusión de nuevas disciplinas Aumento del apoyo económico (beca) Periodos de descanso y recuperación Reconocimiento de distintas perspectivas Mejorar acciones interinstitucionales
Debilidades	Amenazas
Falta de comunicación asertiva y transversal Precariedad en los materiales de trabajo Factores climáticos ante actividades al aire libre Falta de homologación de procesos y atenciones Respaldo en la toma de decisiones de las figuras de coordinaciones Claridad en la línea de mando Falta de reconocimiento del trabajo realizado Autoritarismo Zona de confort de los beneficiarios con mayor antigüedad en el programa Falta de compromiso Falta de trato igualitario División de roles y jerarquías Falta de espacios adecuados para impartir actividades deportivas Instrumentos de rendición de cuentas excesivo (Informes mensuales)	Boicot entre pares Grupos familiares que participan en la misma alcaldía Falta de compromiso Enfermedades Factores climáticos Falta de profesionalismo Racismo y clasismo Incertidumbre Estilos de liderazgo y actitudes negativas Beneficiarios poco calificados, rigor en los procesos de selección Autoritarismo Desgaste físico y lesiones por pocos o nulos periodos de recuperación y descanso

Mediante la matriz anterior se valoraron las condiciones, características y elementos sobresalientes que los beneficiarios identifican respecto del Programa Social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023, ya sean estos positivos o negativos, y que sirven para generar un diagnóstico objetivo respecto a la organización y estructura del programa, sobre todo en aras de considerar la posibilidad de continuidad y resarcir los errores cometidos durante la aplicación y desarrollo del periodo evaluado.

Cómo principal fortaleza del programa se considera que se cuenta con una estructura de colaboradores con experiencia y organización, que sabe cómo trabajar en equipo con una buena comunicación y actitud profesional, además de disposición al desarrollo constante de habilidades y destrezas nuevas.

Entre las oportunidades que presenta el programa se señala la necesidad de fortalecer los sistemas de registro y seguimiento de atenciones particularmente la plataforma Sistema Integral

de Información "PILARES", contar con un mayor número de capacitaciones y fomento al desarrollo educativo de las personas beneficiarias del programa. Además de la apertura de nuevos espacios de participación y activación adecuados para impartir actividades deportivas, así como la consideración de incluir nuevas disciplinas deportivas. Otra área de oportunidad señalada contempla los periodos de descanso y recuperación para favorecer la continuidad y cuidado de las personas promotoras deportivas, también se contempla acrecentar la colaboración interinstitucional contar con enlaces de vinculación y atención para la comunidad que se atiende, además de obtener un mejor reconocimiento de parte de las autoridades administrativas y las coordinaciones.

Por otra parte, las debilidades que presenta el programa se centran en la falta de compromiso de las personas promotoras deportivas y/o coordinadores y subcoordinadores, así como la falta de comunicación asertiva y transversal, la precariedad de materiales adecuados para la impartición de las actividades deportivas; la falta de homologación de procesos y atenciones, el poco respaldo ante la toma de decisiones de las figuras de las coordinaciones, lo que genera en ocasiones poca claridad en la línea de mando, además de la falta de reconocimiento por parte de autoridades administrativas respecto del esfuerzo que realizan las personas beneficiarias del programa, tanto como la claridad en la división de roles y jerarquías pues a razón de esto se generan tratos desiguales.

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicio coinciden en que las amenazas latentes para el programa, radican en la falta de profesionalismo compromiso y preparación de las personas beneficiarias, las actitudes negativas como el racismo y el clasismo, además de los malos liderazgos y, por ende, actitudes autoritarias. También resulta una amenaza real el boicot entre pares y la vinculación de familias que participan como beneficiarios en la misma alcaldía o espacios de activación pues esto posibilita la cooptación indebida de espacios y comunidades lo que obstaculiza la aplicación de cambios en los sistemas de organización de dichos lugares. De manera adicional es innegable la latencia de fenómenos climáticos y el riesgo de enfermedades tal como ocurrió durante la Pandemia ocasionada por el COVID-19 durante el pasado 2020.

5.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA:

La aplicación de las dos encuestas implicó la determinación de las dimensiones y los indicadores que serían evaluados. En el caso del *Programa Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar 2023* se consideraron las siguientes dimensiones con sus respectivos indicadores:

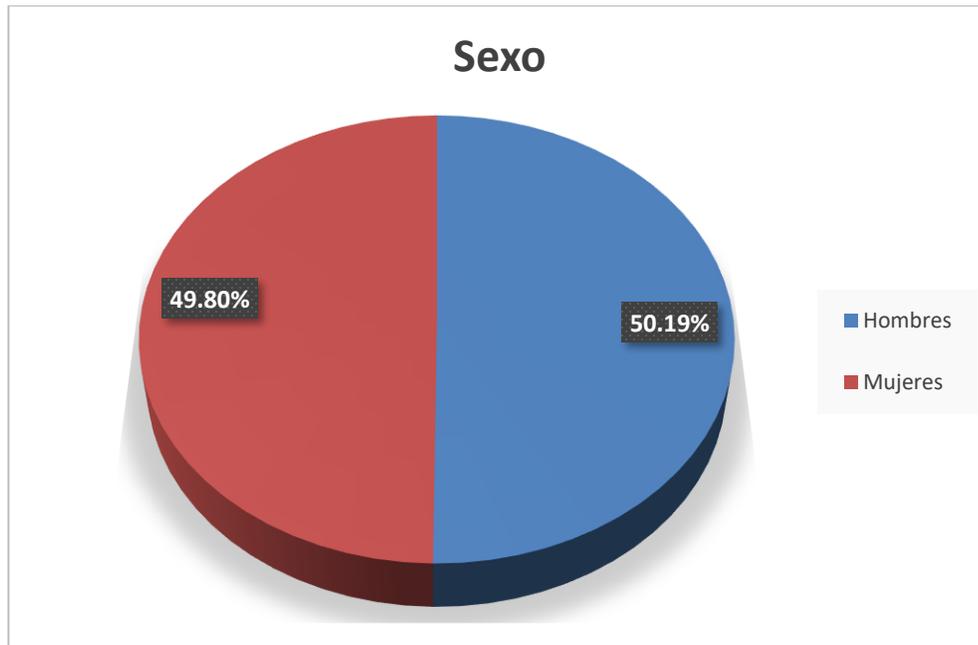
DIMENSIONES	INDICADORES
1. Social educativa (13)	1.1. Información general de la Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios (alcaldía, colonia, disciplina, edad, escolaridad, estado civil, figura, genero, sexo)
2. Expectativas (9)	2.1. Confianza en el programa 2.2. Divulgación del programa 2.3. Percepción del programa
3. Calidad de la Gestión (9)	3.1. Eficiencia en el proceso de incorporación 3.2. Atención al beneficiario
4. Calidad del Beneficio (16)	4.1. Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios 4.2. Impacto del beneficio 4.3. Pertinencia del Beneficio
5. Participación y cohesión social (2)	5.1. Compromiso comunitario
6. Nivel de satisfacción (6)	6.1. Satisfacción General 6.2. Valoración General

De la aplicación de dichas encuestas se obtuvo un total de 219 respuestas por parte de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios en figura de Promotor y 40 respuestas por parte de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios en figura de Coordinadores y Subcoordinadores, siendo un total de muestra de 259 participantes en este instrumento, toda vez que el total de la muestra inicial correspondía a 230 participantes, lo que significa la apertura de la población usuaria en la participación de este ejercicio.

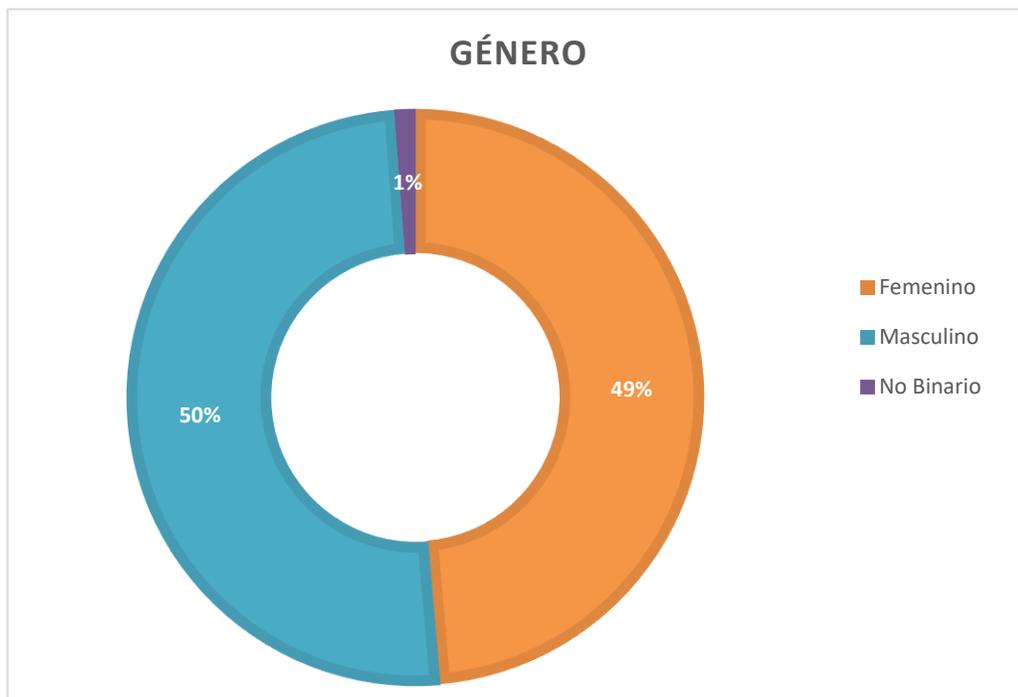
DIMENSIÓN SOCIAL-EDUCATIVA

- **INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA BENEFICIARIA FACILITADORA DE SERVICIOS.**

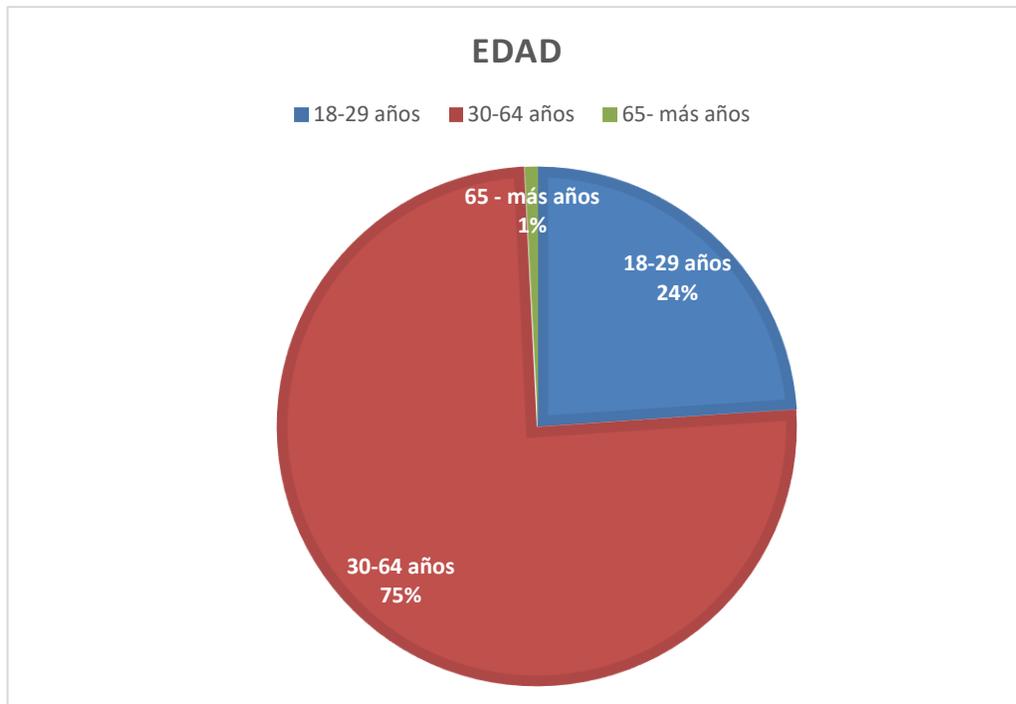
Los datos proporcionados son de 259 respuestas en total, 129 (49.80%) de estos instrumentos son de mujeres, mientras que 130 (50.19%) pertenecen a hombres.



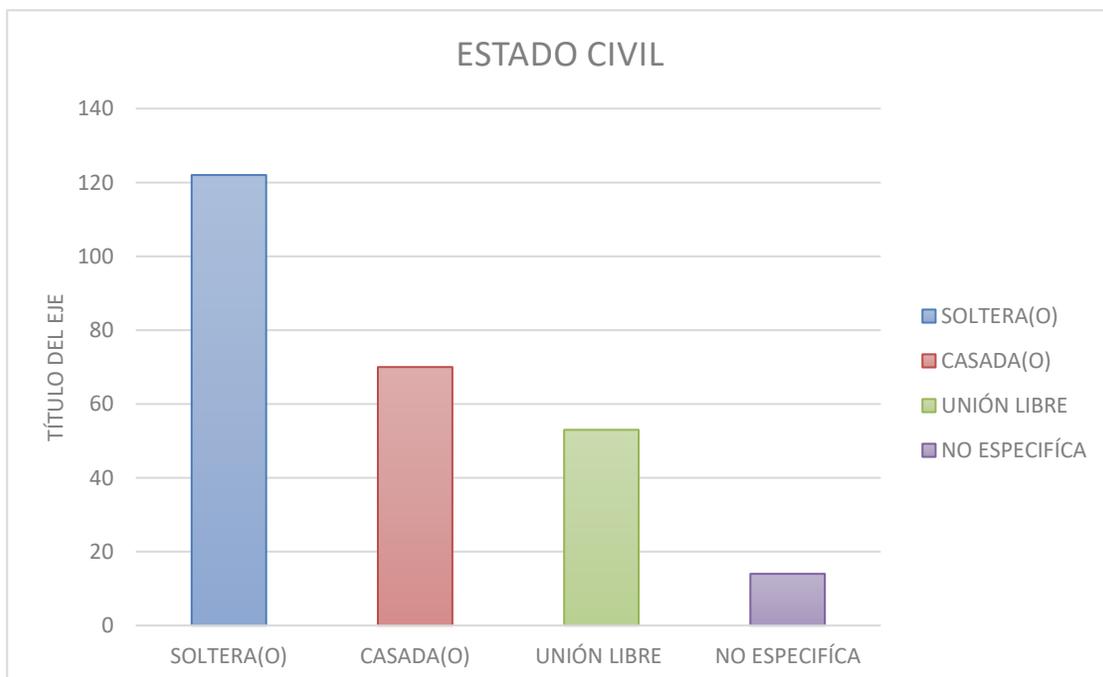
De dichos datos se puede decir que el 49% (126) de la muestra se identifican con el género femenino, mientras que el 50% (130) con el género masculino y el 1% (3) se identifican con el género No Binario.



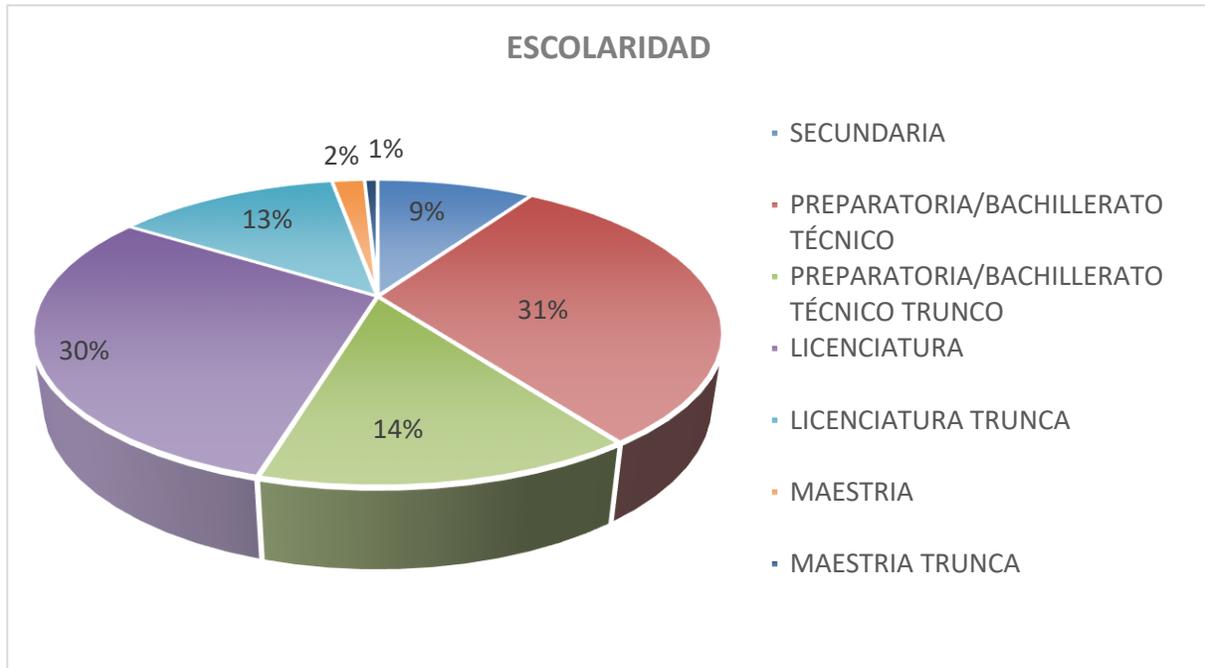
En cuanto a la distribución de los rangos de edad acorde con la muestra, el 24% (62) pertenece al rango de los 18 a 29 años, el 75% (195) se encuentran entre los 30 a 64 años y el 1% (2) pertenece al rango de 65 o más años.



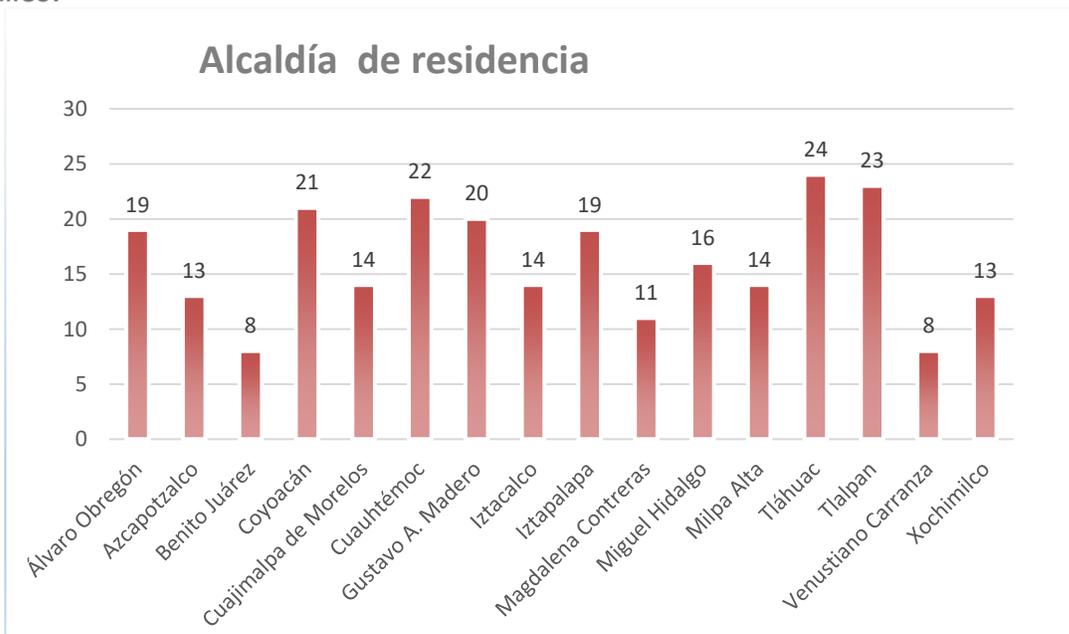
El Estado Civil es de 122 personas son solteras, 70 son personas casadas, 53 se encuentran en unión libre y 14 no especifican.



El rango de escolaridad que se presenta es de 24 personas (9%) tienen el grado de secundaria concluida, 80 (31%) tiene Preparatoria/Bachillerato Tecnológico concluido, 37 (14%) tiene Preparatoria/Bachillerato Tecnológico trunco, 77 (30%) tienen Licenciatura concluida, 34 (13%) tienen Licenciatura trunca, 5 (2%) Maestría concluida y 2 (1%) Maestría trunca.

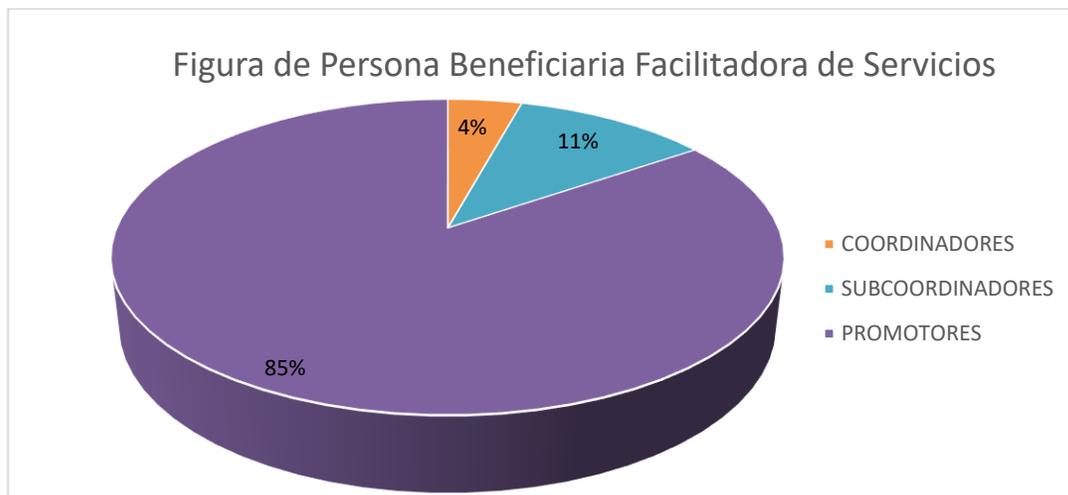


En cuanto a la alcaldía de procedencia, se encontró que de los participantes 19 radican en Álvaro Obregón, 13 en Iztacalco, 8 en Benito Juárez, 21 en Coyoacán, 14 de Cuajimalpa de Morelos, 22 en Cuauhtémoc, 20 de Gustavo A. Madero, 14 de Iztacalco, 19 de Iztapalapa, 11 de Magdalena Contreras, 16 de Milpa Alta, 24 en Tláhuac, 23 en Tlalpan, 8 de Venustiano Carranza y 13 de Xochimilco.



Dentro de esta muestra se pudo percibir que la colonia que tuvo más participación fue la colonia Cuajimalpa de alcaldía Cuajimalpa de Morelos con una participación de 6 encuestados, posterior se encuentra la colonia Centro de la alcaldía Cuauhtémoc y Pedregal de Santo Domingo en alcaldía Coyoacán con 4 y finalmente Anáhuac en la alcaldía Miguel Hidalgo, colonia del mar en la alcaldía Tláhuac, Obrera en la alcaldía Cuauhtémoc y San Diego Ocoyoacac en la alcaldía Miguel Hidalgo con una participación de 3 encuestados.

En cuanto a las diferentes figuras de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que dieron respuesta a este instrumento el dato es de 4% (11) Coordinadores, 11% (29) Subcoordinadores y el 85% (219) Promotores Deportivos.



Las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios, en calidad de Promotores Deportivos, cuentan con una disciplina base, sin embargo, en la interdisciplinariedad que existe dentro de el deporte, hay la oportunidad de que con la formación adecuada y un documento que avale lo dicho, puedan llegar a impartir las actividades deportivas que deseen.

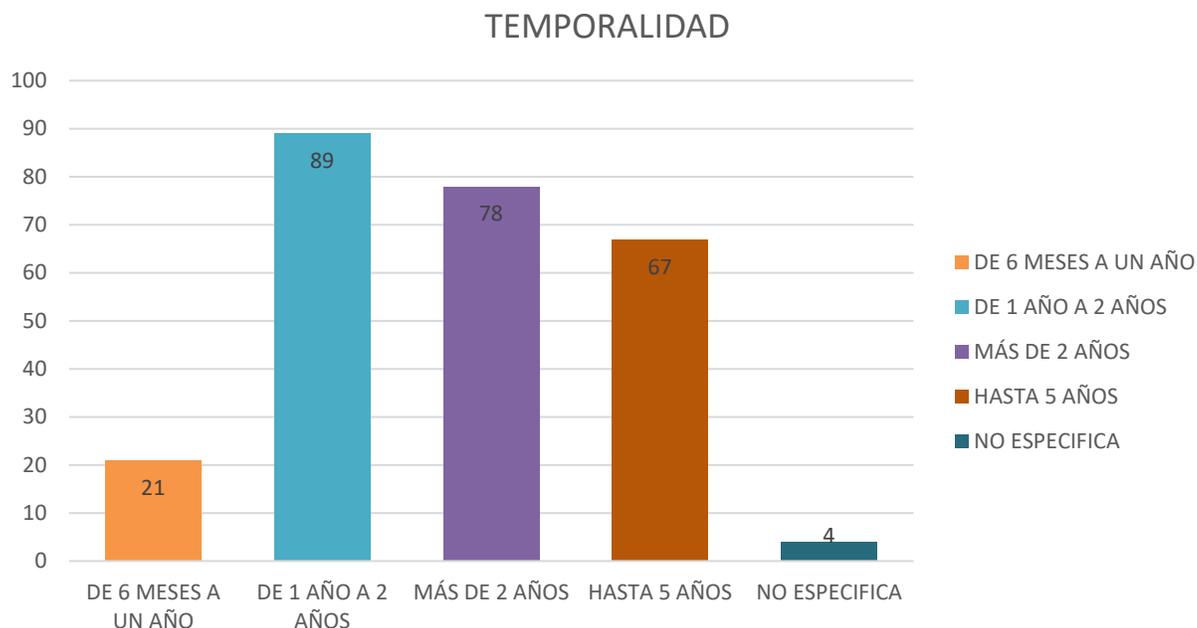
De la muestra por parte de los Promotores Deportivos, 113 imparten 1 actividad deportiva, 60 imparten 2 actividades deportivas, 20 imparten 3 actividades deportivas y 26 imparten más de 4 actividades deportivas.



EXPECTATIVAS

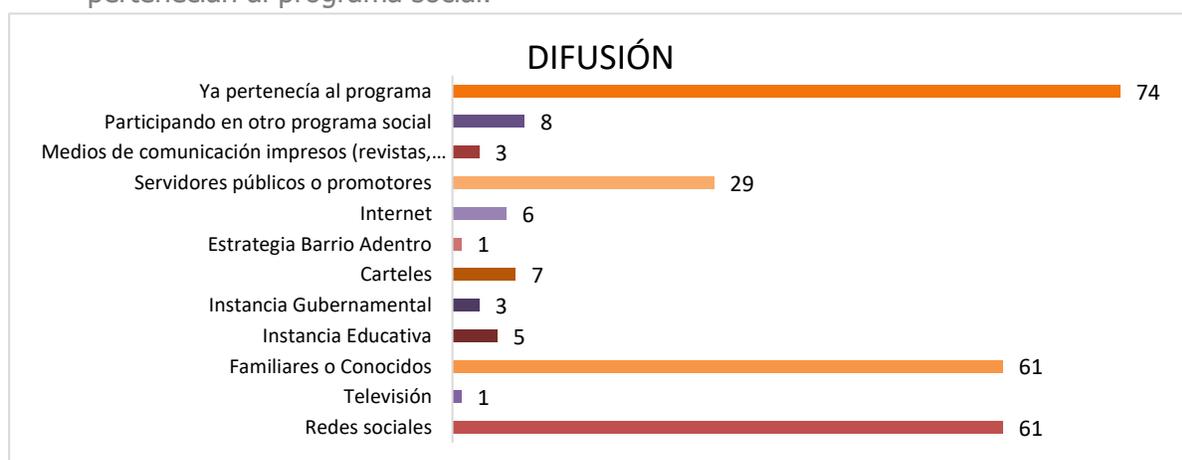
• CONFIANZA EN EL PROGRAMA

Dentro de este rubro se encuentra la temporalidad dentro del programa, del cual los resultados del instrumento arrojan que 21 personas tienen de 6 meses a un año en el programa social, 89 personas de 1 año a 2 años en el programa, 78 personas tienen más de 2 años en el programa y 67 personas hasta 5 años en el programa y 4 personas no especifican el tiempo.



• DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA

En cuanto a su conocimiento sobre el programa, se obtuvo como resultado que 61 personas supieron de él por medio de redes sociales, 1 mediante televisión, 61 por familiares y conocidos, 5 por estancias educativas, 3 por instancias gubernamentales, 7 por medio de carteles, 1 mediante la estrategia de Barrio Adentro, 6 por internet, 29 mediante servidores públicos o promotores, 3 por medios de comunicación impresos, 8 participando en otro programa social y 74 ya pertenecían al programa social.



- **PERCEPCIÓN DEL PROGRAMA**

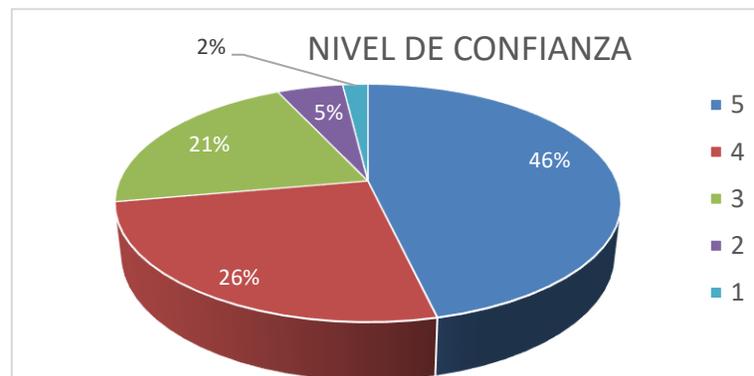
Algunos de los motivos por los que las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios consideraron formar parte del programa es que 43 personas lo hicieron por apoyo a la comunidad, 20 por apoyo económico, 4 por la cercanía a su domicilio, 33 por crecimiento personal y profesional, 8 porque contaban con el perfil adecuado, 6 tenían disponibilidad de tiempo y 142 tenían interés por fomentar e impartir o coordinar actividades deportivas.

Además, que se hizo mención del interés por fomentar el deporte comunitario, brindar apoyo a la comunidad, el brindar una mejor calidad de vida a las personas habitantes de la Ciudad de México y el poder impartir la actividad física en cualquiera de sus modalidades.

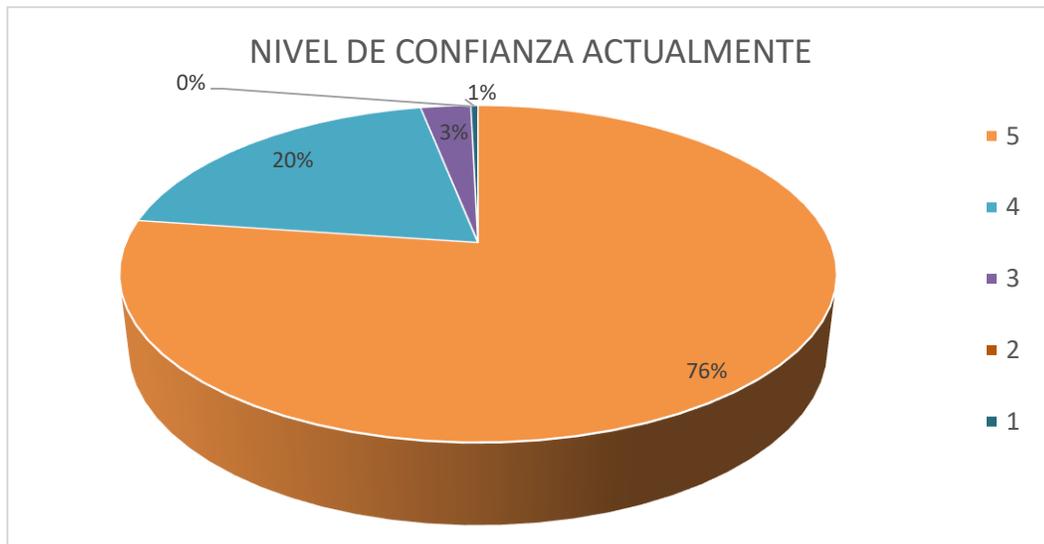


*En la gráfica solo se contabilizan 256 respuestas, puesto que, 3 personas externaron su propia opinión.

En cuanto al nivel de confianza que tenían antes de incorporarse al programa social, el 46% (120) seleccionaron el 5 entendiéndose como Mucha confianza, 26% (67) seleccionaron la opción 4, 21% (54) la opción 3, 5% (13) seleccionaron la opción 2 y el 2% (5) escogieron la opción 1 entendiéndose como Muy poca confianza.



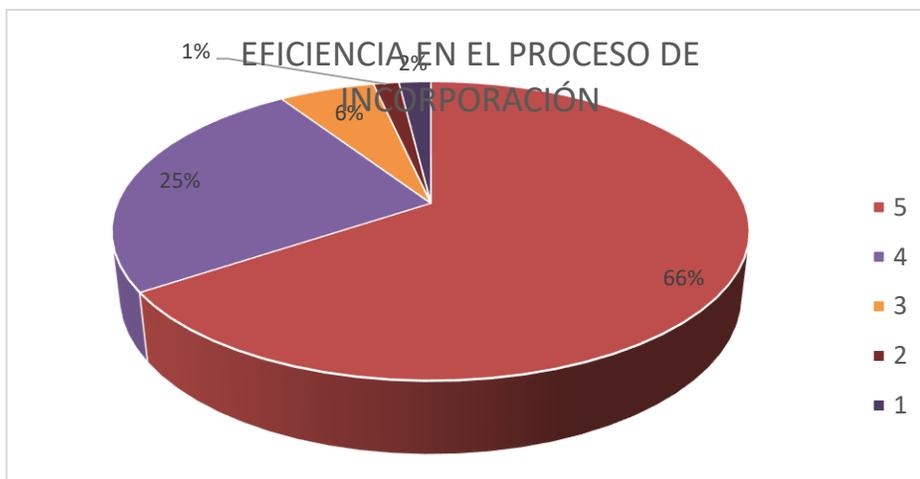
Pero actualmente, el nivel de confianza aumentó, puesto que el 76% (200) menciona tener mucha confianza, 20% (51) eligieron la opción 4, 3% (7) seleccionaron la opción 3, y el 1% (1) eligieron la opción 1.



CALIDAD DE GESTIÓN.

- **EFICIENCIA EN EL PROCESO DE INCORPORACIÓN.**

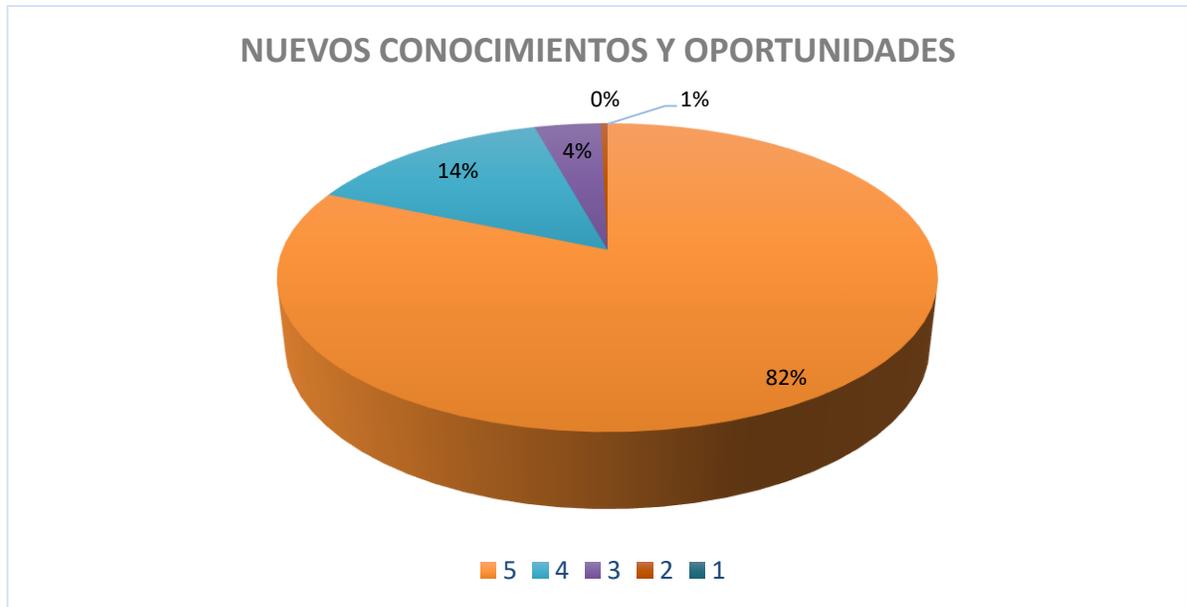
Para el proceso de vinculación como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios ya sea en la figura de Promotor Deportivo, Coordinador o Subcoordinador, el 66% (170) seleccionó la opción 5 dando a entender que están totalmente de acuerdo, 25% (65) seleccionó la opción 4, 6% (15) selecciono la opción 3, 1% (4) seleccionaron la opción 2 y finalmente el 2% (5) seleccionó la opción 1 dando a entender que estaba totalmente en desacuerdo.



CALIDAD DEL BENEFICIO.

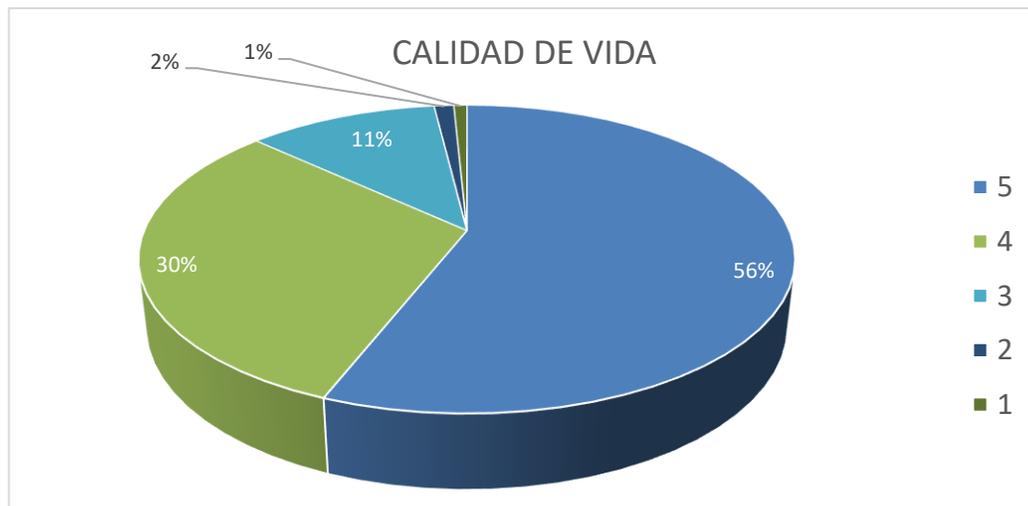
- **IMPACTO DEL BENEFICIO.**

En su participación dentro del programa social, el 82% (211) seleccionó la opción 5 que indica que están totalmente de acuerdo en que el programa les ha aportado nuevos conocimientos y oportunidades para su desarrollo personal y profesional, el 14% (34) seleccionó la opción 4, el 4% (10) eligió la opción 3, el 1% (1) la opción 2 y finalmente el 0% (0) escogió la opción 1 que correspondía a totalmente en desacuerdo.

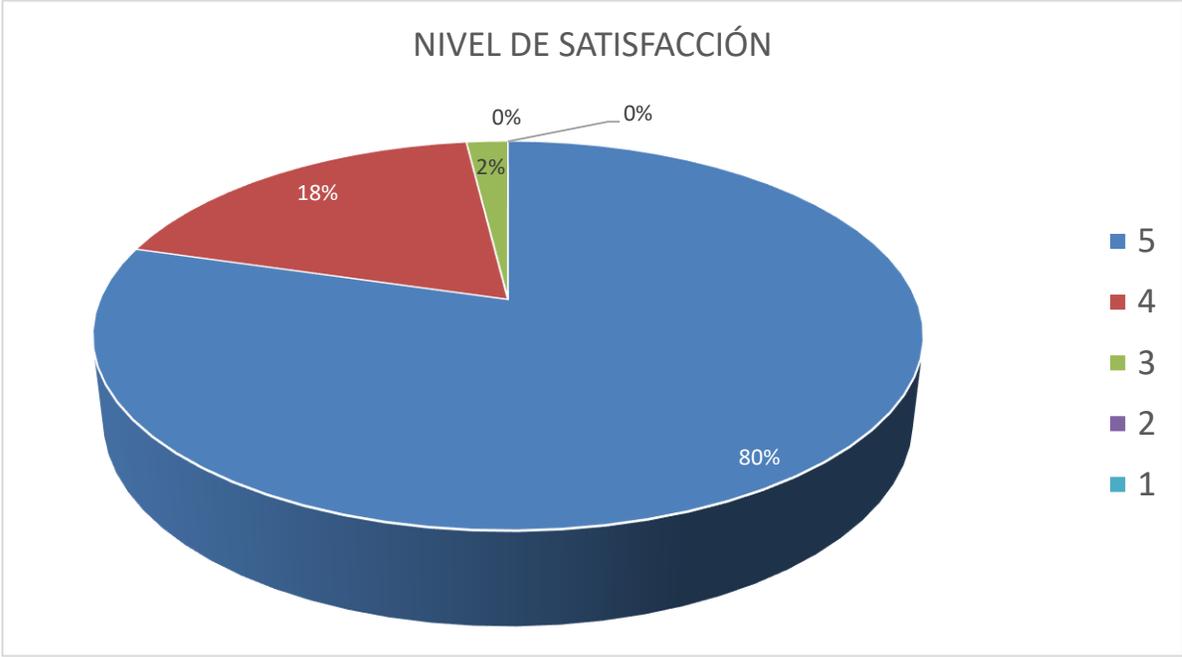


- **BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS.**

De acuerdo con los nuevos conocimientos y oportunidades para su desarrollo personal y profesional, a las personas participes también se les cuestionó sobre si dichos conocimientos y herramientas te ayudaron a brindar un servicio de calidad hacia las personas usuarias del Programa Social, de la cuál el 56% (145) seleccionó el numeral 5, haciendo alusión a que estaban totalmente de acuerdo, el 31% (80) seleccionaron el numeral 2, el 11% (29) seleccionaron el numeral 3, el 2% (3) escogieron el numeral 4 y finalmente el 1% (2) seleccionaron el numeral 1 que indica que están en total desacuerdo.

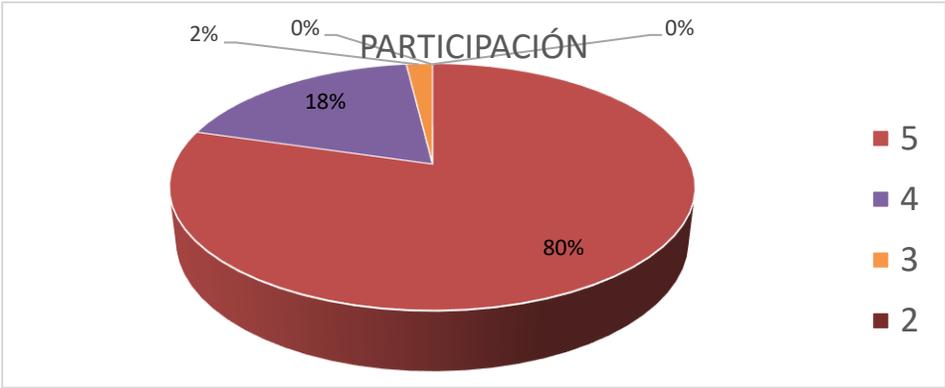


Del mismo modo, se les pidió que desde su experiencia, calificaran su nivel de satisfacción al haber participado como personas beneficiarias en el programa social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023, de lo cual se obtuvo que el 80% (206) seleccionó el numeral 5, relacionándolo con estar totalmente satisfecho, el 18% (48) escogieron el numeral 4, el 2% (5) seleccionaron el numeral 3 y finalmente ninguna de las personas seleccionó el numeral 2 y el numeral 1, que estaba relacionado con nada satisfecho.



- PERTINENCIA DEL BENEFICIO.**

En relación con las preguntas previas, se considero el aspecto de que si existía alguna mejora en su condición de vida una vez que se encontraban dentro del programa, se encontró que el 80% (206) seleccionó el numeral 5 haciendo mención de que si había mejorado, el 18% (48) escogió el numeral 2, el 2% (5) escogieron el numeral 3 y en cuanto al numeral 2 y 1 no hubo algún numeral para atender dejándose ambos numerales el 0% (0).



En cuanto al impacto que ha tenido el programa social, Ponte Pila deporte comunitario para el bienestar 2023, el 86% (224) de la muestra seleccionó el numeral 5 indicando que está totalmente de acuerdo en que ha contribuido a la consolidación de una comunidad que gire en torno al deporte, mientras que el 14% (35) seleccionaron el numeral 4.

Aunado a esto, en la siguiente pregunta el numeral 5 fue seleccionado por 203 personas determinando que estaban totalmente de acuerdo en que el programa social acercó espacios y servicios deportivos de calidad a la población residente o en tránsito de la Ciudad de México, el numeral 4 fue seleccionado por 49 personas participes, el numeral 3 por 6 personas y el numeral 2 solamente por una, con esto, el numeral 1 que se consideraría totalmente en desacuerdo queda invalido al no presentar la selección por alguna de las 259 personas participes.

En ese mismo orden de ideas, como parte del nivel de satisfacción y en una valoración general, se consideró el preguntarles si recomendarían a otros profesionales del deporte el incorporarse al programa social como personas beneficiarias facilitadoras de servicios ya fuera en figura de coordinador, subcoordinador o promotor deportivo; a lo que de las 259 personas participantes, 203 de ellas seleccionaron el numeral 5 considerando que estarían totalmente de acuerdo, 49 seleccionaron el numeral 4; 6 de ellos seleccionaron el numeral 3 y solo 1 persona seleccionó el numeral 2, por lo tanto el numeral 1 quedó sin ser seleccionado.

Además de lo anterior se integró a la encuesta de satisfacción una sección de preguntas abiertas que permitieran volcar la opinión expresa de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios incorporadas al programa obteniendo lo que se presenta a continuación:

Con respecto a la pregunta que a la letra dice ¿Describe cuáles consideras que fueron las principales fortalezas del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023"?, Las personas beneficiarias en las distintas figuras de Promotor, Subcoordinador y Coordinadores en las encuestas reconocen como las principales fortalezas del programa Social las siguientes:

La cercanía de las personas beneficiarias facilitadoras de servicio promotores, subcoordinadores coordinadores y directivos con la ciudadanía, principalmente con las comunidades más vulnerables incluyendo mujeres, adultos mayores, infancias y personas jóvenes. Se garantizó para las personas de todas las edades, el acceso a actividades deportivas gratuitas y se fomentó el derecho al deporte, la activación física y la recreación, así como el acceso a espacios

seguros dentro y fuera de los PILARES tal como se hizo mediante los Puntos Ponte Pila y espacios públicos recuperados, se creó una comunidad en torno a los PILARES y las personas promotoras deportivas.

Se contribuyó a la prevención de diversas enfermedades, a mejorar la salud física, emocional y mental de la ciudadanía, esto mediante la generación de hábitos deportivos y saludables. Se incentivó el trabajo en equipo, la disciplina, una buena organización y profesionalismo de las personas beneficiarias del programa, así como la calidad de las actividades que fueron impartidas. La confianza el respaldo y la participación de la comunidad en las actividades que se programaron, se respetó, valoró y otorgó un mejor trato a las personas promotoras deportivas y se consiguió establecer un sentido de pertenencia entre la ciudadanía y el programa social.

Mejóro la distribución de horas de actividad para las personas beneficiarias promotoras deportivas, así como la posibilidad de otorgar mayor seguimiento a las personas usuarias. Se impulsó a las mujeres a romper paradigmas sociales y se contribuyó con la comunidad en favor de la recuperación de espacios públicos. Existió una mejora en la organización de eventos tales como carreras caminatas y ferias deportivas o jornadas de baile, se habilitaron nuevos "Puntos Ponte Pila", se utilizó la plataforma SIRI como medio de control de las actividades y pase de asistencias de las personas usuarias. Se impartieron cursos y capacitaciones en favor de mejorar las herramientas y conocimientos de las personas facilitadoras de servicios. Se realizó una selección adecuada y transparente de promotores certificados. Se fomentó el desarrollo de una cultura deportiva en la Ciudad de México, prueba de ello fue la consolidación y reconocimiento de la Ciudad de México como una de las ciudades más deportivas del mundo.

Se amplió el número de promotores deportivos, se crearon las Subdirecciones del programa, así como también se planteó la creación de escuelas técnico deportivas, para impulsar el apoyo al desarrollo del talento deportivo. Un factor destacable en la respuesta de los participantes fue que; la unidad y el giro que logró dar en el cambio de administración y en general el rumbo que tomo el proyecto, fortalecieron, la continuidad del programa para el cierre del periodo en cuestión.

Otra de las interrogantes se centró en señalar las principales debilidades del Programa Social "Ponte Pila, Deporte comunitario para el Bienestar 2023, hallándose que entre las personas facilitadoras promotoras de servicios las respuestas coinciden en que dichas debilidades recaen en:

Los subcoordinadores, la falta de capacitación actualizada de los promotores, la carencia de insumos materiales para impartir las actividades, la falta de seguro

médico para las personas beneficiarias facilitadoras de servicio, que la plataforma SIRI en ocasiones no funcionaba bien, que hubo coordinadores y subcoordinadores que parecía que no existían, hubo falta de comunicación, confianza y comprensión, entre las distintas figuras. El trato de los directivos a los promotores no fue bueno, el tiempo de exigencia excesivo, no se rendía adecuadamente en las actividades por el cansancio acumulado, se mantuvo a promotores de la antigua administración que no contribuían realmente al fomento del trabajo social por medio del deporte, hubo personas facilitadoras de servicio en las distintas figuras que sólo simulaban trabajar, se notificaban de manera exprés algunos eventos; algunos PILARES tienen pocos salones y no había espacio suficiente para atender a la comunidad en un entorno amplio, seguro y limpio.

Se consideró que; se contó con muy pocos promotores deportivos para dar alcance a toda la población en la Ciudad de México, que hizo falta difusión de la información respecto de la oferta de actividades deportivas, adicionalmente también existió falta de compromiso de algunos promotores para con la comunidad, no se consolidó una estabilidad laboral, no se cuenta con prestaciones, la entrega de beca se llevó a cabo de forma mensual. Faltaron espacios para los deportes de pelota, existió poca disposición para el trabajo en equipo, se dio mucho poder a las coordinaciones y hubo maltrato de parte de las mismas. La beca otorgada fue baja, evidente lucha de egos entre figuras, amiguismo y parentescos de coordinadores y subcoordinadores con los promotores, reuniones innecesarias, poca formación y capacitación específica de cada disciplina.

Se refirió también la falta de organización para los eventos realizados, falta de comprensión y comunicación eficaz, no se aseguró el cumplimiento de horarios y espacios asignados, así como accesibilidad a datos de registro en SIRI. Los LCPO's tuvieron prácticas inapropiadas, que van desde el pedir cooperación monetaria y en especie, hasta tener favoritismo con algunos Beneficiarios Facilitadores de Servicios, así mismo se saltaron la autoridad de los Subcoordinadores y/o Coordinadores, la comunicación con los LCPOS a veces se tornó hostil y dificultó el trabajo en equipo, hubo imposibilidad para modificar mallas horarias, durante la conducción del programa de enero a junio de 2023 había dos direcciones, no se contó con promotores capacitados para responder emergencias (primeros auxilios), No se brindó apoyo a situaciones de "acoso laboral", se considera que no eran escuchadas ni tomadas en cuenta las opiniones de los promotores, se dieron complicaciones para el acceso a los espacios deportivos de las alcaldías. Falta de credibilidad en el trabajo de campo realizado por coordinaciones para dar seguimiento en situaciones con promotores que no cumplían con las reglas de operación.

En la primera mitad del 2023 hubo hostigamiento. No se cuenta con un manual de homologación de funciones y actividades para las distintas figuras y disciplinas, hizo falta mayor trabajo interinstitucional, falta de comunicación asertiva y transversal. No se siguieron las reglas de operación al momento de tomar decisiones para desvincular a los promotores que tuvieron un comportamiento deshonesto o corrupto, provocando desgaste por parte de Coordinadores y Subcoordinadores, no todas las figuras tuvieron espíritu y actitud de servicio, así como no todas fueron comprometidas con el programa y hubo simulaciones, zonas de confort y autoritarismo.

Finalmente, al preguntar a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios promotores participantes; ¿Cómo consideras que el Programa Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar 2023 y tu aportación contribuyó al desarrollo comunitario? Algunas de las respuestas comunes entre las personas participantes de esta evaluación son:

(se clasificaron en tres factores de contribución - salud, social/ comunitario y deportivo) para su mejor análisis:

SALUD:	Mejoró la calidad de vida y salud en usuarios, cambio de hábitos en las personas, mejoras en su salud mental, salieron de la depresión, el deporte contribuyó a la prevención de enfermedades crónico degenerativas.
SOCIAL COMUNITARIO :	Integración comunitaria e integración familiar, la capacitación y la empatía con el usuario, una buena y sana convivencia, enseñando valores. Se brindó un lugar seguro frente a niveles altos de delincuencia y drogadicción. Se fomentó el derecho al deporte en la Ciudad de México. El deporte es una herramienta para erradicar conductas antisociales crecimiento físico, intelectual y emocional formando personas más seguras, su estilo de vida ha cambiado, se ejercitaron de forma gratuita y cerca de sus hogares, además de crearles responsabilidad, empatía, en los espacios en el que se imparte clases eran un lugar en donde se realizaban prácticas parasociales, sin embargo se recuperaron los espacios como un lugar en donde hay acceso al deporte, en conjunto con la comunidad se recuperó este espacio. Se logró consolidar un hábito positivo en los ciudadanos, se ofrece el acceso al deporte de forma gratuita.

DEPORTIVO:	El Programa ayudó a la expresión corporal y su confianza en sí mismos, de manifestó que el deporte cambió la vida de las personas usuarias, se realizó la integración del deporte en diferentes edades de la comunidad, la integración de diferentes edades en eventos deportivos, fomentar la disciplina, responsabilidad, respeto, unión social en la comunidad, se abrió el panorama a mejores oportunidades y se dio acompañamiento. Llevar deporte a las comunidades de forma gratuita fortaleciendo las relaciones sociales y físicas de las personas que sin el programa no lo podrían sustentar lo cual los nivela con personas de sus edades que practican deporte de forma privada. Se generó igualdad de oportunidades, lo que más me ha gustado es ver que los chicos sueñen con llegar a ser profesionales no solo del deporte, si no de nivel académico, motivarlos y verlos felices.
------------	---

Por lo tanto el ejercicio anterior, recupera la experiencia de las personas beneficiarias directas del programa Social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023; mismo que plantea que pesar de mostrar diversas percepciones por parte de los participantes, refleja un alto grado de satisfacción en relación a los beneficios en los ámbitos comunitario, deportivo y de la salud, así como expectativas, calidad de la gestión, calidad del beneficio social percibido y el nivel de satisfacción que el programa social brindó durante el ejercicio fiscal 2023, a reserva de la mejoras que evidentemente se propusieron para fortalecer el programa social el próximo año y que forma parte del compromiso de la institución a dar continuidad y garantizar el acceso al derecho al deporte comunitario para todas las personas habitantes de la Ciudad de México, así como a las personas que transitan diariamente en ella.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

A partir de los resultados que se obtuvieron en los distintos módulos de la evaluación se procedió a organizar los hallazgos y la información obtenida durante el proceso de evaluación interna para integrarlos en la matriz. Esta es una herramienta útil como apoyo y orientación para el mejoramiento del programa; ya que reúne aquellos aspectos que deben ser objeto de atención priorizada y permite una comprensión homogénea de los diferentes componentes estudiados.

Como herramienta de control de calidad su elaboración permite un proceso de análisis y discusión efectiva sobre la consistencia de las principales conclusiones a las que se arribó.

Matriz de hallazgos y recomendaciones					
CATEGORÍA	HALLAZGO	RECOMENDACIONES	ÁREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1.- Planeación y Diseño	<p>Se realizó el traslado transferencia de la hoy extinta Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física del Deporte adscrita al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, ante la creación del Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", para lo cual se traspasaron los recursos presupuestarios, materiales y humanos, afrontando los compromisos y procesos relativos a las reglas de operación del programa social Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar Social 2023.</p> <p>Una de las dificultades con las que se contó fue que el Acta-Entrega de la hoy extinta Dirección Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física del Deporte no contaba con las documentales necesarias para dar continuidad con el proceso administrativo, financiero, operativo y archivístico del "Programa Social Ponte Pila Deporte Comunitario por el bienestar 2023".</p> <p>A Partir del traslado transferencia del "Programa Social Ponte Pila Deporte Comunitario por el bienestar 2023" al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, a efecto de dar continuidad con la política pública de deporte comunitario, la Dirección de Ponte Pila creó una estructura orgánica operativa, conformada por, la Jefatura de Unidad Departamental de Eventos, la Subdirección de Ponte Pila "A" y la Subdirección de Ponte Pila "B" esto con el fin de dar seguimiento y ejecución a los procedimientos administrativos del programa.</p> <p>Se perfeccionaron los mecanismos de planeación y desarrollo de las Actividades Deportivas contempladas por el Programa Social Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar Social 2023, para optimizar su</p>	<p>Establecer canales de comunicación asertiva y transversal para asegurar que todos los niveles de personal comprendan y estén alineados con los objetivos del programa, asegurando que las funciones y responsabilidades de cada unidad estén claramente definidas y comunicadas.</p> <p>Establecer un sistema de gestión documental con protocolos claros para asegurar que todos los documentos administrativos, financieros, operativos y archivísticos estén disponibles y actualizados, de formato físico y digital.</p> <p>Evaluar periódicamente la efectividad y eficiencia de la estructura organizativa implementada además de generar capacitaciones continuas a los responsables de cada área para fortalecer sus habilidades de gestión y liderazgo.</p> <p>Promover y fomenta la colaboración y el trabajo en equipo entre las distintas áreas administrativas del programa.</p>	<p>Dirección de Ponte Pila</p> <p>Subdirecciones de Ponte Pila</p> <p>Jefatura de Unidad Departamental de Eventos</p>	Anual	<p>Instrumentos de control del programa (informes mensuales, planeación mensual de actividades, supervisiones).</p> <p>Plan Anual de Trabajo 2024.</p>

	implementación tomando en cuenta las características de cada una de las actividades con sus particularidades.				
2.- Incorporación y selección de Beneficiarios y/o usuarios	<p>A Partir del traslado - transferencia del "Programa Social Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, se reformó la metodología de incorporación y selección de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios en las figuras de Coordinador, Subcoordinador y Promotor, adecuando la convocatoria en formato digital permitiendo la inscripción, entrega de documentos y comunicación con los participantes de manera segura y eficiente; posteriormente a este proceso se incorporó la realización de entrevistas para indagar sobre la trayectoria y experiencia de los participantes; finalmente se les somete a un proceso de audición en donde muestran sus habilidades y desempeño en la enseñanza de la disciplina deportiva de su elección y conocimiento.</p> <p>Se utilizaron criterios justos y transparentes para seleccionar a las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios en la figura de Promotor, Subcoordinador y Coordinador.</p>	<p>Realizar evaluaciones periódicas de las necesidades cambiantes de la comunidad para ajustar el proceso de selección de manera proactiva.</p> <p>Rigurosidad en los procesos de selección, convocatoria, audiciones y entrevista, sobre todo en la revisión documental de los solicitantes.</p>	<p>Dirección de Ponte Pila</p> <p>Subdirecciones de Ponte Pila</p> <p>Jefatura de Unidad Departamental de Eventos</p>	Anual	<p>Formatos estandarizados para evaluar el desempeño de los postulantes.</p> <p>Digitalización documental.</p> <p>Revisión de documentos para acceso al registro del programa social.</p>
3.- Producción y Entrega de bienes y servicios	<p>Durante el periodo comprendido de Enero a Septiembre de 2023 se incentivó la participación de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios en las figuras de Coordinadores, Subcoordinadores y Promotores, a asistir a múltiples cursos, capacitaciones y certificaciones por parte de INDEPORTE, enfocadas en la actualización y mejora de las Disciplinas Deportivas.</p> <p>A Partir del proceso de transferencia del "Programa Social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023" al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, surgió la oportunidad de ofrecer nuevas capacitaciones tanto presenciales como en línea, con el respaldo de otras instituciones, además de contemplar otras temáticas orientadas al deporte, la salud, el autocuidado, entre otras temáticas relevantes.</p> <p>Así mismo, se efectuó la compra de uniformes, equipos y materiales deportivos para el correspondiente equipamiento de los PILARES que contaban con esta necesidad.</p>	<p>Continuar y reforzar la implementación de capacitaciones del programa en función de las necesidades concretas de los beneficiarios facilitadores de servicios en materia deportiva y funcionarios del área administrativa.</p> <p>Buscar la eficiencia en la asignación y gestión de recursos y materiales disponibles para el equipamiento de los PILARES y los Puntos Ponte Pila.</p> <p>Ampliar la oferta de cursos y certificaciones relevantes para fortalecer las habilidades y conocimientos de los facilitadores.</p> <p>Evaluar el impacto de la formación continua en la calidad y efectividad de las actividades deportivas ofrecidas.</p>	<p>Dirección de Ponte Pila</p> <p>Subdirecciones de Ponte Pila</p> <p>Jefatura de Unidad Departamental de Eventos</p>	Anual	<p>Proyección del Programa anual de capacitaciones 2024</p> <p>Oficios</p>
4.- Seguimiento y Monitoreo	<p>A Partir de traslado transferencia del "Programa Social Ponte Pila Deporte Comunitario para el bienestar 2023", se incorporó la utilización de la plataforma Sistema Integral de Información "PILARES" (SIRI) como mecanismo de monitoreo de las Actividades Deportivas de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios en la figura de Promotores, su incorporación representó un reto por el desconocimiento en la utilización de la plataforma, por lo que se optó el generar capacitaciones enfocadas en aprender su correcta utilización, dicha plataforma representa un medio de innovación y adaptación a nuevas herramientas</p>	<p>Generar constantes capacitaciones enfocadas en la utilización, registro de actividades, registro de lugares de activación, registro de número de usuarios y atenciones.</p> <p>Continuar fortaleciendo el sistema de monitoreo y validación para constatar el alcance obtenido en función a número de usuarios y atenciones obtenidas.</p>	<p>Dirección de Ponte Pila</p> <p>Subdirecciones de Ponte Pila</p>	Anual	<p>Informe mensual de actividades</p> <p>Bitácoras de supervisión</p> <p>Sistema Integral de Información "PILARES" (SIRI)</p> <p>Evidencia gráfica</p> <p>Minutas de Reunión</p>

	<p>digitales para el seguimiento y monitoreo de las actividades deportivas, con el propósito de documentar el impacto de las actividades y la participación de los usuarios, así como el incremento y/o reducción de la cobertura.</p> <p>El monitoreo de las actividades elaboradas por las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios en las figuras de Coordinadores, Subcoordinadores y Promotores, se hace a través de él envió constante de evidencias fotográficas en donde se observe la hora, fecha y ubicación en tiempo real, la imagen debe mostrar los usuarios atendidos y al promotor impartiendo su actividad, o en su caso al Coordinador o Subcoordinador que realiza la supervisión.</p> <p>Otro proceso de seguimiento de las actividades concretas por las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, es la entrega de informes mensuales en donde se desglosa el número de actividades, eventos y usuarios atendidos en el caso de los Promotores, mientras que para los Coordinadores y Subcoordinadores se solicita el número de supervisiones, eventos realizados, cantidad de promotores y evidencias fotográfica, como se especifica en los formatos establecidos para la entrega de dicho reporte.</p>	<p>A partir del traslado transferencia del "Programa Social Ponte Pila Deporte Comunitario para el bienestar 2023" al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, se reconoce la necesidad de homologación de los procesos por los que se da a conocer los resultados obtenidos del programa Social en materia de satisfacción de las personas usuarias, por lo tanto, se propone desarrollar e implementar de encuestas de satisfacción, para promover la participación, mejora y perfeccionamiento del programa.</p>			
<p>5.- Identificación de Estrategias y Fortalezas</p>	<p>A partir del traslado transferencia del "Programa Social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023" existe un respaldo continuo y visible por parte del personal administrativo hacia las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, lo cual ha facilitado la implementación e impacto del Programa Social.</p> <p>Se reconoce el desempeño y calidad de las Actividades Deportivas ofertadas por "Programa Social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023" garantizando el derecho al acceso a actividades deportivas gratuitas para las personas residentes de la Ciudad de México y quienes diariamente transitan en ella.</p>	<p>Sistematizar y ejecutar mecanismos de participación para las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios con la finalidad de indagar e integrar otros aspectos no contemplados como las problemáticas y fortalezas que se derivan de su participación en el Programa Social.</p> <p>Se valora la posibilidad de crear dos figuras administrativas encargadas de promover la profesionalización y trascendencia del deporte comunitario al deporte en desarrollo "competitivo" (Coordinación de Escuelas Técnico Deportivas y Coordinación de Desarrollo al Talento Deportivo).</p>	<p>Dirección de Ponte Pila</p>	<p>Anual</p>	<p>Oficios Evidencia gráfica</p>

CONCLUSIÓN

Tras analizar detalladamente los resultados obtenidos de la evaluación interna del Programa Social Ponte Pila deporte comunitario para el Bienestar 2023, se pueden extraer conclusiones significativas que reflejan tanto los logros como las áreas de oportunidad identificadas durante este proceso.

Se destaca la agilidad, transparencia y diligencia en el proceso de incorporación al programa, permitiendo la inclusión de beneficiarios que no contaban con habilidades digitales para postularse, la participación de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en las distintas modalidades demostró un impacto positivo en su desarrollo personal, profesional y comunitario, más allá del apoyo económico recibido.

Entre las principales fortalezas identificadas se encuentra la diversidad de beneficios para los usuarios, generando un cambio positivo en las comunidades a través del deporte y la promoción de hábitos saludables. Por otro lado, las debilidades del programa incluyen posibles áreas de oportunidad en atención a las personas beneficiarios y/o personas usuarias, y la divulgación del programa.

Los resultados de las encuestas aplicadas a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios reflejan una satisfacción general con el programa, destacando aspectos como la confianza en el programa, la percepción del beneficio obtenido y el compromiso comunitario, esto contribuyó de manera significativa al desarrollo comunitario al fomentar la activación física, promover la cohesión social y generar un impacto positivo en los entornos locales.

Se puede afirmar que el programa no solo tiene un enfoque deportivo, sino también incorpora un sentido de diseño y resignificación de espacios públicos para mejorar las condiciones estructurales de los espacios deportivos en la ciudad, esto implica no solo la realización de actividades deportivas en estos espacios, sino también la revitalización y mejora de las condiciones físicas y seguridad de los mismos.

Un área de mejora es la implementación de capacitaciones en áreas específicas como psicología deportiva, manejo de emociones, trabajo con poblaciones prioritarias, entre otros, para contribuir al desarrollo personal y profesional de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios también se considera necesario reforzar la planificación anticipada de actividades, así como realizar reuniones periódicas para detectar necesidades en cada alcaldía, esto ayudaría a mejorar la coordinación y el cumplimiento de los objetivos del programa.

Se enfatiza la importancia de fortalecer el sentido de pertenencia al programa mediante dinámicas de integración y reconocimiento de todos los participantes

en sus diferentes niveles y figuras. Además, se sugiere mejorar la comunicación con las autoridades administrativas y planificar actividades de manera más efectiva, no se omite mencionar que se valora la posibilidad de crear figuras administrativas encargadas de promover la profesionalización y trascendencia del deporte comunitario hacia un enfoque más competitivo con el fin de contribuir a elevar la calidad y el impacto del programa en el ámbito deportivo, por lo que el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES en el mes de noviembre de 2023, realizó las diligencias correspondientes ante el Instituto del Deporte de la Ciudad de México en aras de participar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México en 2024.

Con ello se puede concluir que el programa social Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar 2023 logró articular e instrumentar acciones de los distintos actores, instituciones y elementos a su alcance, aprovechando el capital social existente en el programa social, es decir, la consolidación y participación de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en las distintas modalidades así como a la ciudadanía usuaria, para consolidar la promoción del deporte comunitario y fomentar la conciencia sobre la importancia de este, siendo parte esencial de una cultura deportiva en la Ciudad de México con la finalidad de convertirse en referencia de una política pública social incluyente, garante de los derechos deportivos a nivel nacional.

VII. ANEXOS

7.1. VARIABLES CUESTIONARIO SUBCOORDINADORES Y COORDINADORES

DIMENSIÓN	SECCIÓN	VARIABLE	REACTIVOS / PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. Social - Educativa	1.1. Información general de la persona beneficiaria facilitadora de servicios	Alcaldía	¿En qué Alcaldía de la CDMX vives? (Selecciona solo una opción)	01 Álvaro Obregón 02 Azcapotzalco 03 Benito Juárez 04 Coyoacán 05 Cuajimalpa de Morelos 06 Cuauhtémoc 07 Iztacalco 08 Iztapalapa 09 Magdalena Contreras 10 Miguel Hidalgo 11 Milpa Alta 12 Tiáhuac 13 Tlalpan 14 Venustiano Carranza 15 Xochimilco
			¿Indica la Alcaldía de la CDMX en donde realizabas tus actividades como Coordinador@ y/o Subcoordinador@ del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023"?	01 Álvaro Obregón 02 Azcapotzalco 03 Benito Juárez 04 Coyoacán 05 Cuajimalpa de Morelos 06 Cuauhtémoc 07 Iztacalco 08 Iztapalapa 09 Magdalena Contreras 10 Miguel Hidalgo 11 Milpa Alta 12 Tiáhuac 13 Tlalpan 14 Venustiano Carranza 15 Xochimilco
		Colonia	¿Nombre de la Colonia donde vives? (POR FAVOR RESPONDER USANDO SOLAMENTE MINUSCULAS Y SIN USAR ACENTOS)	Respuesta abierta
		Edad	Edad	Respuesta abierta
		Escolaridad	Indica cual es tu último nivel de estudios	01 Sin estudios 02 Primaria trunca 03 Primaria 04 Secundaria 05 Secundaria trunca 06 Preparatoria / Bachillerato técnico 07 Preparatoria / Bachillerato técnico trunco 08 Licenciatura 09 Licenciatura trunca 10. Maestría 11. Maestría trunca 12. Doctorado 13. Doctorado trunco
		Estado civil	Estado civil	01 Soltera (o) 02 Casada (o) 03 Unión libre 04 Otro
		Figura	¿Bajo qué Figura de Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023", te encontrabas registrado en dicho periodo?	01 Coordinador 02 Subcoordinador
		Genero	Género	01 Masculino 02 Femenino 03 No binario

		Sexo	Sexo	01 Mujer 02 Hombre
2. Expectativas	2.1. Confianza en el programa	Temporalidad	¿Cuánto tiempo lleva siendo Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la Figura de Coordinador@ / Subcoordinador@ ?	01 De 6 meses a un año 02 De un año a 2 años 03 Más de 2 años 04. Hasta 5 años
	2.2. Divulgación del programa	Difusión	¿Cómo fue que conociste el Programa Social "Ponte Pila, deporte comunitario para el Bienestar 2023"? (Puedes seleccionar más de una opción)	01 Redes sociales 02 Televisión 03 Radio 04 Familiares o conocidos 05 Instancia educativa 06 Instancia gubernamental 07 Carteles 08 Estrategia barrio adentro 09 Servidores públicos o promotores 10 Internet 11 Medios de comunicación impresos (revistas, periódicos, etc.) 12 Participando en otro programa social 13 Ya pertenecía al programa 14 Otra
	2.3. Percepción del programa	Confianza	¿Cuál era su nivel de confianza en el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" antes de su Incorporación?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Muy poca confianza y 5 significa Mucha confianza
			Actualmente ¿Cuál es su nivel de confianza en el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023"?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Muy poca confianza y 5 significa Mucha confianza
		Motivo	¿Cuáles fueron las razones que consideró de mayor interés para postularse como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Coordinador@ / Subcoordinador@ ? (Puedes seleccionar más de una opción).	01 Disponibilidad de tiempo 02 Apoyo a la comunidad 03 Interés por fomentar e impartir actividades deportivas 04 Apoyo económico 05 Cuento con el perfil adecuado 06 Cercanía a mi domicilio 07 Crecimiento personal y profesional 08 Curiosidad
3. Calidad de gestión	3.1. Atención al beneficiario	Atención	¿Considera que el trato recibido por parte del personal encargado en tu proceso de selección como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Coordinador@/ Subcoordinador@ " fue amable, respetuoso y profesional ?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo
			¿Considera que la entrega del apoyo económico para las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Coordinador@/ Subcoordinador@ se realiza en tiempo y forma?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo
			¿Consideras que la comunicación entre las personas beneficiarias facilitadoras de servicios del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en las distintas figuras de Coordinador@, Subcoordinador@, o Promotor@ deportivo, así como con las autoridades administrativas fue efectiva, transversal, eficiente y respetuosa?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo

	3.2. Eficiencia en el proceso de incorporación	Atención	¿Considera que el proceso de selección para convertirse en como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Coordinador@ / Subcoordinador@ fue el adecuado?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo	
		Registro	¿Consideras que el proceso de vinculación de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Coordinador@/ Subcoordinador@ fue ágil, transparente y diligente?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo	
4. Calidad del beneficio	4.1. Beneficiarios Facilitadores de Servicios	Calificación de servicio	Desde su experiencia ¿Cómo calificarías tu nivel de satisfacción al haber participado en el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023", como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios en la modalidad de Coordinador@ o Subcoordinador@?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Nada satisfecho y 5 significa Totalmente satisfecho	
		Calificación de servicio	¿Consideras que dichos conocimientos y herramientas te ayudaron a brindar un servicio de calidad como Coordinador@ y/o Subcoordinador@ para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo	
		Calificación de servicio	¿Cómo calificaría el apoyo económico otorgado a las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Muy malo y 5 significa Muy bueno	
	4.2. Impacto del beneficio	Calidad de vida		De las siguientes opciones indica en que destina la mayor parte del apoyo económico para las personas beneficiarias del programa social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" que recibió.	01 Salud 02 Alimentación 03 Vivienda 04 Seguridad 05 Servicios básicos 06 Familiar 07 Recreación 08 Educación 09 Sustento familiar 10 Transporte 11 Otra
				¿Considera que el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" te ha aportado nuevos conocimientos y oportunidades para tu desarrollo personal y profesional?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo
				¿Considera que a partir de su incorporación al Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ha mejorado su calidad de vida en algún rubro siguiente?	01 Mejor salud física 02 Mejor alimentación 03 Mejor vivienda 04 Mejor salud mental y emocional 05 Integración familiar 06 Integración con la comunidad 07 Mayor confianza en si mismo 08 Mejora de habilidades profesionales 09 Estabilidad económica 10 Ninguna de las anteriores, no se han generado en mi calidad de vida 11 Otra
			¿Considera que su participación en el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ha contribuido a la consolidación de una comunidad que gire en torno al deporte en los espacios en donde desarrollo sus actividades?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo	

	4.3. Pertinencia del beneficio	Necesidades	En comparación con la situación previa, considera que ha mejorado su condición de vida a partir del ingreso al Programa Social Ponte Pila...Deporte Comunitario para el Bienestar 2023.	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa No ha mejorado nada y 5 significa Ha mejorado mi situación general
5. Participación y cohesión social	5.1. Compromiso comunitario	Participación Actual	¿Consideras que el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" acercó espacios y servicios deportivos de calidad a la población residente y o en tránsito en la Ciudad de México durante dicho periodo?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo
6. Nivel de satisfacción	6.1. Satisfacción general	Personas beneficiarias facilitadoras de servicios	¿Consideras que los Promotores Deportivos del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023", contaron con los conocimientos necesarios para impartir las actividades Deportivas?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo
	6.2. Valoración general	Programa	¿Describe cuáles consideras que fueron las principales fortalezas del Programa Social "Ponte Pila, deporte comunitario para el Bienestar 2023"?	Respuesta abierta
			¿Describe cuáles consideras que fueron las principales debilidades del Programa Social "Ponte Pila, deporte comunitario para el Bienestar 2023"?	Respuesta abierta
		Recomendación	¿Recomendarías a otros profesionales del deporte incorporarse al Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar" como persona beneficiaria facilitadora de servicios en la modalidad de; Promotor@ Deportivo, Coordinador@, Subcoordinador@ o como usuario de las actividades proyectadas por el programa ?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo

7.2. VARIABLES CUESTIONARIO DE PROMOTORES

DIMENSIÓN	SECCIÓN	VARIABLE	REACTIVOS / PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. Social - Educativa	1.1. Información general de la persona beneficiaria facilitadora de servicios	Alcaldía	¿En qué Alcaldía de la CDMX vives? (Selecciona solo una opción)	01 Álvaro Obregón 02 Azcapotzalco 03 Benito Juárez 04 Coyoacán 05 Cuajimalpa de Morelos 06 Cuauhtémoc 07 Iztacalco 08 Iztapalapa 09 Gustavo A. Madero 10 Magdalena Contreras 11 Miguel Hidalgo 12 Milpa Alta 13 Tláhuac 14 Tlalpan 15 Venustiano Carranza 16 Xochimilco
			¿Indica la Alcaldía de la CDMX en donde realizabas tus actividades como Coordinador@ y/o Subcoordinador@ del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023"?	01 Álvaro Obregón 02 Azcapotzalco 03 Benito Juárez 04 Coyoacán 05 Cuajimalpa de Morelos 06 Cuauhtémoc 07 Iztacalco 08 Iztapalapa 09 Gustavo A. Madero 10 Magdalena Contreras 11 Miguel Hidalgo 12 Milpa Alta 13 Tláhuac 14 Tlalpan 15 Venustiano Carranza 16 Xochimilco
		Colonia	¿Nombre de la Colonia donde vives? (POR FAVOR RESPONDER USANDO SOLAMENTE MINUSCULAS Y SIN USAR ACENTOS)	Respuesta abierta
		Edad	Edad	Respuesta abierta
		Escolaridad	Indica cual es tu último nivel de estudios	01 Sin estudios 02 Primaria trunca 03 Primaria 04 Secundaria 05 Secundaria trunca 06 Preparatoria / Bachillerato técnico 07 Preparatoria / Bachillerato técnico trunco 08 Licenciatura 09 Licenciatura trunca 10. Maestría 11. Maestría trunca 12. Doctorado 13. Doctorado trunco
		Estado civil	Estado civil	01 Soltera (o) 02 Casada (o) 03 Unión libre 04 Otro
		Figura	¿Bajo qué Figura de Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023", te encontrabas registrado en dicho periodo?	01 Coordinador 02 Subcoordinador
		Genero	Género	01 Masculino 02 Femenino 03 No binario
		Sexo	Sexo	01 Mujer 02 Hombre
		2. Expectativas	2.1. Confianza en el programa	Temporalidad

	2.2. Divulgación del programa	Difusión	¿Cómo fue que conociste el <i>Programa Social</i> "Ponte Pila, deporte comunitario para el Bienestar 2023"? (Puedes seleccionar más de una opción)	01 Redes sociales 02 Televisión 03 Radio 04 Familiares o conocidos 05 Instancia educativa 06 Instancia gubernamental 07 Carteles 08 Estrategia barrio adentro 09 Servidores públicos o promotores 10 Internet 11 Medios de comunicación impresos (revistas, periódicos, etc.) 12 Participando en otro programa social 13 Ya pertenecía al programa 14 Otra
	2.3. Percepción del programa	Confianza	¿Cuál era su nivel de confianza en el <i>Programa Social</i> "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" antes de su Incorporación?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Muy poca confianza y 5 significa Mucha confianza
			Actualmente ¿Cuál es su nivel de confianza en el <i>Programa Social</i> "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023"?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Muy poca confianza y 5 significa Mucha confianza
		Motivo	¿Cuáles fueron las razones que consideró de mayor interés para postularse como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Coordinador@ / Subcoordinador@ ? (Puedes seleccionar más de una opción).	01 Disponibilidad de tiempo 02 Apoyo a la comunidad 03 Interés por fomentar e impartir actividades deportivas 04 Apoyo económico 05 Cuento con el perfil adecuado 06 Cercanía a mi domicilio 07 Crecimiento personal y profesional 08 Curiosidad
3. Calidad de gestión	3.1. Atención al beneficiario	Atención	¿Considera que el trato recibido por parte del personal encargado en tu proceso de selección como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Coordinador@/ Subcoordinador@ " fue amable, respetuoso y profesional ?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo
			¿Considera que la entrega del apoyo económico para las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Coordinador@/ Subcoordinador@ se realiza en tiempo y forma?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo
			¿Consideras que la comunicación entre las personas beneficiarias facilitadoras de servicios del <i>Programa Social</i> "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en las distintas figuras de Coordinador@, Subcoordinador@, o Promotor@ deportivo, así como con las autoridades administrativas fue efectiva, transversal, eficiente y respetuosa?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo
	3.2. Eficiencia en el proceso de incorporación	Atención	¿Considera que el proceso de selección para convertirse en como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Coordinador@ / Subcoordinador@ fue el adecuado?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo
Registro		¿Consideras que el proceso de vinculación de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Coordinador@/ Subcoordinador@ fue ágil, transparente y diligente?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo	

4. Calidad del beneficio	4.1. Beneficiarios Facilitadores de Servicios	Calificación de servicio	Desde su experiencia ¿Cómo calificarías tu nivel de satisfacción al haber participado en el <i>Programa Social</i> "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023", como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios en la modalidad de Coordinador@ o Subcoordinador@?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Nada satisfecho y 5 significa Totalmente satisfecho	
		Calificación de servicio	¿Consideras que dichos conocimientos y herramientas te ayudaron a brindar un servicio de calidad como Coordinador@ y/o Subcoordinador@ para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo	
		Calificación de servicio	¿Cómo calificaría el apoyo económico otorgado a las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Muy malo y 5 significa Muy bueno	
	4.2. Impacto del beneficio	Calidad de vida	De las siguientes opciones indica en que destina la mayor parte del apoyo económico para las personas beneficiarias del programa social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" que recibió.	01 Salud 02 Alimentación 03 Vivienda 04 Seguridad 05 Servicios básicos 06 Familiar 07 Recreación 08 Educación 09 Sustento familiar 10 Transporte 11 Otra	
			¿Considera que el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" te ha aportado nuevos conocimientos y oportunidades para tu desarrollo personal y profesional?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo	
			¿Considera que a partir de su incorporación al <i>Programa Social</i> "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ha mejorado su calidad de vida en algún rubro siguiente?	01 Mejor salud física 02 Mejor alimentación 03 Mejor vivienda 04 Mejor salud mental y emocional 05 Integración familiar 06 Integración con la comunidad 07 Mayor confianza en si mismo 08 Mejora de habilidades profesionales 09 Estabilidad económica 10 Ninguna de las anteriores, no se han generado en mi calidad de vida 11 Otra	
	4.3. Pertinencia del beneficio	Necesidades	En comparación con la situación previa, considera que ha mejorado su condición de vida a partir del ingreso al Programa Social Ponte Pila...Deporte Comunitario para el Bienestar 2023.	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa No ha mejorado nada y 5 significa Ha mejorado mi situación general	
	5. Participación y cohesión social	5.1. Compromiso comunitario	Participación Actual	¿Consideras que el <i>Programa Social</i> "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" acercó espacios y servicios deportivos de calidad a la población residente y o en tránsito en la Ciudad de México durante dicho periodo?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo
	6. Nivel de satisfacción	6.1. Satisfacción general	Personas beneficiarias facilitadoras de servicios	¿Consideras que los Promotores Deportivos del <i>Programa Social</i> "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023", contaron con los conocimientos <i>necesarios</i> para impartir las actividades Deportivas?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo

6.2. Valoración general	Programa	¿Describe cuáles consideras que fueron las principales fortalezas del <i>Programa Social</i> "Ponte Pila, deporte comunitario para el Bienestar 2023"?	Respuesta abierta
		¿Describe cuáles consideras que fueron las principales debilidades del <i>Programa Social</i> "Ponte Pila, deporte comunitario para el Bienestar 2023"?	Respuesta abierta
	Recomendación	¿Recomendarías a otros profesionales del deporte incorporarse al <i>Programa Social</i> "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar" como persona beneficiaria facilitadora de servicios en la modalidad de; Promotor@ Deportivo, Coordinador@, Subcoordinador@ o como usuario de las actividades proyectadas por el programa?	Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 Totalmente de acuerdo

7.3. CUESTIONARIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN: SUBCOORDINADORES Y COORDINADORES

Evaluación Interna del Programa Social
"Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023".
Coordinador@s y Subcoordinad@res.

El presente instrumento se realiza como parte del proceso de Evaluación Interna del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023", con la finalidad de obtener elementos que plasmen la eficacia y eficiencia del presente programa.

Contar con su participación en el presente instrumento como persona beneficiaria facilitadora de servicios (coordinador@ o subcoordinador@); permitirá plasmar una perspectiva objetiva del desarrollo de dicho programa durante el periodo enero – diciembre de 2023.

***Los datos que nos proporcionen son estrictamente confidenciales,
reflexiona tu respuesta y señala aquello que se ajuste a tu propia
experiencia.***

"Este Formulario aplica para persona beneficiaria facilitadora de servicios (coordinador@ o subcoordinador@) que hayan estado registrados en el programa durante el ejercicio fiscal 2023".

1. Edad (Escribe solo el número de años.)

2. Sexo

Mujer

Hombre

3. Género

Masculino

Femenino

No binario

4. Indica cuál es tu último nivel de estudios

Sin estudios

- Primaria trunca
- Primaria
- Secundaria
- Secundaria trunca
- Preparatoria / Bachillerato técnico
- Preparatoria / Bachillerato técnico trunco
- Licenciatura
- Licenciatura trunca
- Maestría
- Maestría trunca
- Doctorado
- Doctorado trunco

5. Estado civil

- Soltera (o)
- Casada (o)
- Unión libre
- Otro

6. ¿En qué Alcaldía de la CDMX vives? (Selecciona solo una opción)

- Álvaro Obregón
- Azcapotzalco
- Benito Juárez
- Coyoacán
- Cuajimalpa de Morelos
- Cuauhtémoc
- Iztacalco
- Iztapalapa
- Magdalena Contreras
- Miguel Hidalgo
- Milpa Alta
- Tláhuac
- Tlalpan
- Venustiano Carranza
- Xochimilco

7. ¿Nombre de la Colonia donde vives?

8. ¿Bajo qué Figura de Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023", te encontrabas registrado en dicho periodo?
- Coordinador
 - Subcoordinador
9. ¿Indica la Alcaldía de la CDMX en donde realizabas tus actividades como Coordinador@ y/o Subcoordinador@ del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023"?
- Álvaro Obregón
 - Azcapotzalco
 - Benito Juárez
 - Coyoacán
 - Cuajimalpa de Morelos
 - Cuauhtémoc
 - Iztacalco
 - Iztapalapa
 - Magdalena Contreras
 - Miguel Hidalgo
 - Milpa Alta
 - Tláhuac
 - Tlalpan
 - Venustiano Carranza
 - Xochimilco

Expectativas

10. ¿Cuáles fueron las razones que consideró de mayor interés para postularse como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Coordinador@ / Subcoordinador@? (Puedes seleccionar más de una opción).
- Disponibilidad de tiempo
 - Apoyo a la comunidad
 - Interés por fomentar e impartir actividades deportivas
 - Apoyo económico
 - Cuento con el perfil adecuado
 - Cercanía a mi domicilio
 - Crecimiento personal y profesional
 - Curiosidad

11. ¿Cómo fue que conociste el Programa Social "Ponte Pila, deporte comunitario para el Bienestar 2023"? (Puedes seleccionar más de una opción)

- Redes sociales
- Televisión
- Radio
- Familiares o conocidos
- Instancia educativa
- Instancia gubernamental
- Carteles
- Estrategia barrio adentro
- Servidores públicos o promotores
- Internet
- Medios de comunicación impresos (revistas, periódicos, etc.)
- Participando en otro programa social
- Ya pertenecía al programa
- Otra

Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Muy poca confianza y 5 significa Mucha confianza indica:

12. ¿Cuál era su nivel de confianza en el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" antes de su Incorporación?

Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Muy poca confianza y 5 significa Mucha confianza indica:

13. Actualmente ¿Cuál es su nivel de confianza en el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ?

14. ¿Cuánto tiempo lleva siendo Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la Figura de Coordinador@ / Subcoordinador@ ?

- De 6 meses a un año
- De un año a 2 años
- Más de 2 años
- Hasta 5 años

Calidad de gestión

15. ¿Consideras que el proceso de vinculación de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el

Bienestar 2023"en la figura de Coordinador@/ Subcoordinador@ fue ágil, transparente y diligente?

16. ¿Considera que el proceso de selección para convertirse en como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Coordinador@ / Subcoordinador@ fue el adecuado?
17. ¿Considera que el trato recibido por parte del personal encargado en tu proceso de selección como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Coordinador@/ Subcoordinador@ " fue amable, respetuoso y profesional ?
18. ¿Considera que la entrega del apoyo económico para las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023"en la figura de Coordinador@/ Subcoordinador@ se realiza en tiempo y forma?
19. De las siguientes opciones indica en que destina la mayor parte del apoyo económico para las personas beneficiarias del programa social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" que recibió.
 - Salud
 - Alimentación
 - Vivienda
 - Seguridad
 - Servicios básicos
 - Familiar
 - Recreación
 - Educación
 - Sustento familiar
 - Transporte
 - Otra

Calidad del beneficio

Utilizando la siguiente escala en la que 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 significa totalmente de acuerdo, responde:

20. ¿Considera que el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" te ha aportado nuevos conocimientos y oportunidades para tu desarrollo personal y profesional?

21. ¿Consideras que dichos conocimientos y herramientas te ayudaron a brindar un servicio de calidad como Coordinador@ y/o Subcoordinador@ para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ?
22. ¿Considera que a partir de su incorporación al Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ha mejorado su calidad de vida en algún rubro siguiente?
- Mejor salud física
 - Mejor alimentación
 - Mejor vivienda
 - Mejor salud mental y emocional
 - Integración familiar
 - Integración con la comunidad
 - Mayor confianza en si mismo
 - Mejora de habilidades profesionales
 - Estabilidad económica
 - Ninguna de las anteriores, no se han generado en mi calidad de vida
 - Otra
23. En comparación con la situación previa, considera que ha mejorado su condición de vida a partir del ingreso al Programa Social Ponte Pila...Deporte Comunitario para el Bienestar 2023.
24. ¿Cómo calificaría el apoyo económico otorgado a las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ?
25. ¿Considera que su participación en el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ha contribuido a la consolidación de una comunidad que gire en torno al deporte en los espacios en donde desarrollo sus actividades?

Contraprestación

26. Desde su experiencia ¿Cómo calificarías tu nivel de satisfacción al haber participado en el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023", como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios en la modalidad de Coordinador@ o Subcoordinador@?
27. ¿Consideras que el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" acercó espacios y servicios deportivos de calidad a la población residente y o en tránsito en la Ciudad de México durante dicho periodo?

28. ¿Consideras que los Promotores Deportivos del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023", contaron con los conocimientos necesarios para impartir las actividades Deportivas?
29. ¿Recomendarías a otros profesionales del deporte incorporarse al Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar" como persona beneficiaria facilitadora de servicios en la modalidad de; Promotor@ Deportivo, Coordinador@, Subcoordinador@ o como usuario de las actividades proyectadas por el programa ?

A partir de tu experiencia y utilizando siguiente escala donde 1 significa Totalmente en desacuerdo y 5 significa Totalmente de acuerdo , responde:

30. ¿Consideras que la comunicación entre las personas beneficiarias facilitadoras de servicios del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en las distintas figuras de Coordinador@, Subcoordinador@, o Promotor@ deportivo, así como con las autoridades administrativas fue efectiva, transversal, eficiente y respetuosa?
31. ¿Describe cuáles consideras que fueron las principales fortalezas del Programa Social "Ponte Pila, deporte comunitario para el Bienestar 2023"?
32. Describe cuáles consideras que fueron las principales debilidades del Programa Social "Ponte Pila, deporte comunitario para el Bienestar 2023"?

7.4. CUESTIONARIO DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PROMOTORES

Evaluación Interna del Programa Social
"Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023".
Promotor@s.

El presente instrumento se realiza como parte del proceso de Evaluación Interna del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023", con la finalidad de obtener elementos que plasmen la eficacia y eficiencia del presente programa.

Contar con su participación en el presente instrumento como persona beneficiaria facilitadora de servicios (promotor@ deportivo); permitirá plasmar una perspectiva objetiva del desarrollo de dicho programa durante el periodo enero - diciembre de 2023.

Los datos que nos proporcionen son estrictamente confidenciales, reflexiona tu respuesta y señala aquello que se ajuste a tu propia experiencia.

"Este Formulario aplica para las personas beneficiarias facilitadoras de servicios (promotor@ deportivo) que hayan estado registrados en el programa durante el ejercicio fiscal 2023".

1. Edad (Escribe solo el número de años.)

2. Sexo

Mujer

Hombre

3. Género

Masculino

Femenino

No binario

Otra: _____

4. Indica cuál es tu último nivel de estudios

Sin estudios

- Primaria trunca
- Primaria
- Secundaria
- Secundaria trunca
- Preparatoria / Bachillerato técnico
- Preparatoria / Bachillerato técnico trunco
- Licenciatura
- Licenciatura trunca
- Maestría
- Maestría trunca
- Doctorado
- Doctorado trunco

5. Estado civil

- Soltera (o)
- Casada (o)
- Unión libre
- Otro: _____

6. ¿En qué Alcaldía de la CDMX vives? (Selecciona solo una opción)

- Álvaro Obregón
- Azcapotzalco
- Benito Juárez
- Coyoacán
- Cuajimalpa de Morelos
- Cuauhtémoc
- Iztacalco
- Iztapalapa
- Magdalena Contreras
- Miguel Hidalgo
- Milpa Alta
- Tláhuac
- Tlalpan
- Venustiano Carranza
- Xochimilco

7. ¿A qué Alcaldías de la CDMX acudiste a realizar las actividades del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023"?

- Álvaro Obregón
- Azcapotzalco
- Benito Juárez
- Coyoacán
- Cuajimalpa de Morelos
- Cuauhtémoc
- Iztacalco
- Iztapalapa
- Magdalena Contreras
- Miguel Hidalgo
- Milpa Alta
- Tláhuac
- Tlalpan
- Venustiano Carranza
- Xochimilco

8. ¿Nombre de la Colonia donde vives?

9. ¿Qué Disciplina impartiste como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Promotor@ Deportivo?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Acondicionamiento Físico | <input type="checkbox"/> Calistenia |
| <input type="checkbox"/> Acrobacia | <input type="checkbox"/> Capoeira |
| <input type="checkbox"/> Activación Física | <input type="checkbox"/> Ciclismo bmx |
| <input type="checkbox"/> Aerobics | <input type="checkbox"/> Ciclismo montaña |
| <input type="checkbox"/> Ajedrez | <input type="checkbox"/> Ciclismo pista |
| <input type="checkbox"/> Atletismo | <input type="checkbox"/> Ciclismo ruta |
| <input type="checkbox"/> Baile Aeróbico | <input type="checkbox"/> Crossfit |
| <input type="checkbox"/> Básquetbol | <input type="checkbox"/> Danza |
| <input type="checkbox"/> Beisbol | <input type="checkbox"/> Danza baile |
| <input type="checkbox"/> Beisbol 5 | <input type="checkbox"/> Defensa personal |
| <input type="checkbox"/> Belly Dance | <input type="checkbox"/> Enfermería |
| <input type="checkbox"/> Bici Escuela | <input type="checkbox"/> Entrenamiento funcional |
| <input type="checkbox"/> Box | <input type="checkbox"/> Fisioterapia |
| <input type="checkbox"/> Breaking Avanzado | <input type="checkbox"/> Frontón |
| <input type="checkbox"/> Cachibol | <input type="checkbox"/> Fútbol |

- Fútbol americano
- Gimnasia rítmica
- Gimnasia Artística Femenil
- Gimnasia Artística Varonil
- Gym Urbano
- Hand ball
- Jazz
- Judo
- Juegos Tradicionales
- Jump
- Karate
- Kick boxing
- Kung Fu
- Lima lama
- Lucha libre
- Muay thai
- Nutrición
- Parkour
- Patinaje artístico
- Patinaje in line
- Hockey
- Patinaje skate
- Patinaje velocidad
- Pickleball
- Pilates
- Rugby
- Spinning
- Step
- Tae kwon do
- Taichi chuan
- Tenis de mesa
- Tocho bandera
- Voleibol
- Yoga

Otro:

10. ¿Cuáles fueron las razones que consideró de mayor interés para postularse como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Coordinador@ / Subcoordinador@? (Puedes seleccionar más de una opción).

- Disponibilidad de tiempo
- Apoyo a la comunidad
- Interés por fomentar e impartir actividades deportivas
- Apoyo económico
- Cuento con el perfil adecuado
- Cercanía a mi domicilio
- Crecimiento personal y profesional
- Curiosidad

11. ¿Por qué medio fue que conociste el Programa Social "Ponte Pila, deporte comunitario para el Bienestar 2023"?

- Redes sociales
- Televisión
- Radio
- Familiares o conocidos
- Instancia educativa
- Instancia gubernamental
- Carteles
- Estrategia Barrio Adentro
- Servidores públicos o promotores
- Internet
- Medios de comunicación impresos (revistas, periódicos, etc.)
- Participando en otro programa social
- Ya pertenecía al programa
- Otra: _____

Utilizando la siguiente escala, donde 1 significa Muy poca confianza y 5 significa Mucha confianza indica:

12. ¿Cuál era su nivel de confianza en el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" antes de su Incorporación?

13. Actualmente ¿Cuál es su nivel de confianza en el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ?

14. ¿Cuánto tiempo lleva siendo Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la Figura de Coordinador@ / Subcoordinador@ ?
- De 6 meses a un año
 - De un año a 2 años
 - Más de 2 años
 - Hasta 5 años
15. ¿Consideras que el proceso de vinculación de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Promotor@/ Deportivo fue ágil, transparente y diligente?
16. ¿Considera que el proceso de selección para convertirse en como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Promotor@/ Deportivo fue el adecuado?
17. ¿Considera que el trato recibido por parte del personal encargado en tu proceso de selección como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura Promotor@/ Deportivo fue amable, respetuoso y profesional ?
18. ¿Considera que la entrega del apoyo económico para las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Promotor@/ Deportivo se realiza en tiempo y forma?
19. De las siguientes opciones indica en que destina la mayor parte del apoyo económico para las personas beneficiarias del programa social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" que recibió.
- Salud
 - Alimentación
 - Vivienda
 - Seguridad
 - Servicios básicos
 - Familiar
 - Recreación
 - Educación
 - Sustento familiar
 - Transporte

20. ¿Considera que el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" te ha aportado nuevos conocimientos y oportunidades para tu desarrollo personal y profesional?
21. ¿Consideras que dichos conocimientos y herramientas te ayudaron a brindar un servicio de calidad como Coordinador@ y/o Subcoordinador@ para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ?
22. ¿Considera que a partir de su incorporación al Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ha mejorado su calidad de vida? Seleccione en qué aspectos
- Mejor salud física
 - Mejor alimentación
 - Mejor vivienda
 - Mejor salud mental y emocional
 - Integración familiar
 - Integración con la comunidad
 - Mayor confianza en si mismo
 - Mejora de habilidades profesionales
 - Estabilidad económica
 - Ninguna de las anteriores, no se han generado en mi calidad de vida
 - Otra
23. En comparación con la situación previa, considera que ha mejorado su condición de vida a partir del ingreso al Programa Social Ponte Pila...Deporte Comunitario para el Bienestar 2023.
24. ¿Cómo calificaría el apoyo económico otorgado a las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ?
25. ¿Considera que su participación en el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ha contribuido a la consolidación de una comunidad que gire en torno al deporte en los espacios en en donde desarrollo sus actividades?
26. Desde su experiencia ¿Cómo calificarías tu nivel de satisfacción al haber participado en el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023", como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios en la modalidad de Promotor@ Deportivo?
27. ¿Consideras que el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" acercó espacios y servicios deportivos de calidad a la población residente y o en tránsito en la Ciudad de México durante dicho periodo?
28. ¿Consideras que los Promotores Deportivos del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023", contaron con los conocimientos necesarios para impartir las actividades Deportivas?

29. ¿Recomendarías a otros profesionales del deporte incorporarse al Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar" como persona beneficiaria facilitadora de servicios en la modalidad de; Promotor@ Deportivo, Coordinador@, Subcoordinador@ o como usuario de las actividades proyectadas por el programa ?
 30. ¿Describe cuáles consideras que fueron las principales fortalezas del Programa Social "Ponte Pila, deporte comunitario para el Bienestar 2023"?
 31. Describe cuáles consideras que fueron las principales debilidades del Programa Social "Ponte Pila, deporte comunitario para el Bienestar 2023"
 32. Desde tu experiencia en el ámbito de la actividad deportiva que impartes a las personas usuarias en PILARES Y/O PUNTOS PONTE PILA, ¿Cómo consideras que el Programa Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar 2023 y tu aportación contribuyó al desarrollo comunitario?
-

7.5. PREGUNTAS GUÍA PARA GRUPOS FOCALES

Preguntas guía
*Evaluación interna del Programa Social
"Ponte Pila... Deporte Comunitario para el Bienestar 2023"*

- Modalidad: Grupos Focales.
- Participantes: Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila... Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" Promotor@s, Coordinador@s y Subcoordinador@s.

-
1. ¿Cómo fue que consiste del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023"?
 2. ¿Cuáles fueron las razones que consideró de mayor interés para postularse como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" como Promotor@, Coordinador@ y/o Subcoordinador@?
 3. ¿Como describirías el proceso de incorporación al Programa Social "Ponte Pila, deporte comunitario para el Bienestar 2023" como Promotor@ Coordinador@ y/o Subcoordinador@? ¿El proceso fue ágil, transparente y diligente?
 4. ¿Cuáles consideran que son los principales beneficios de haber participado como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios para el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Promotor@ Coordinador@ y/o Subcoordinador@?
 5. Desde su experiencia como Promotor@, Coordinador@ y/o Subcoordinador@ ¿Qué aspectos del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" le han resultado más útiles o satisfactorios y por qué?
 6. ¿Durante el periodo evaluado enfrente alguna dificultad o desafío al participar en Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Promotor@, Coordinador@ y/o Subcoordinador@? y ¿Cómo lo supero?
 7. ¿Consideras que la comunicación entre las Autoridades Administrativas y las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en sus distintas figuras de Promotor@, Coordinador@ y/o Subcoordinador@, fue efectiva, transversal, eficiente y respetuosa?
 8. ¿Qué cambios o mejoras sugeriría a partir de su participación en el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" , esto con la finalidad de hacer qué el programa sea más efectivo o benéfico para las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios ?

9. ¿Han notado algún impacto positivo en su bienestar físico, mental, económico o social desde su participación en el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" en la figura de Promotor@, Coordinador@ y/o Subcoordinador@?
10. A que destinaste la mayor parte del apoyo económico recibió por parte del el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" como Promotor@, Coordinador@ y/o Subcoordinador@.
11. ¿Considera que el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" apporto nuevos conocimientos y oportunidades para tu desarrollo personal y profesional como Promotor@, Coordinador@ y/o Subcoordinador@?
12. ¿Considera que su participación en el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" ha contribuido a la consolidación de una comunidad que gire en torno al deporte los espacios en donde desarrollo sus actividades como Promotor@, Coordinador@ y/o Subcoordinador@?
13. ¿Considera que el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" acercó espacios y servicios deportivos de calidad a la población residente y o en tránsito en la Ciudad de México durante dicho periodo?
14. ¿Recomendaría a otros Profesionales del Deporte Incorporarse al Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar " como persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios en la modalidad de; Promotor@ Deportivo, Coordinador@, Subcoordinador@ o como usuario de las actividades proyectadas por el programa?
15. ¿Durante su participación en el Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023" se desarrollaron acciones de formación, capacitación, certificación, o ponencias como parte de las actividades del programa?
16. Con relación a la pregunta anterior; ¿Que temáticas de formación, capacitación, certificación o ponencias consideras que debieron impartirse o debieron ser contempladas durante el periodo 2023?
17. A partir de la transición del Programa Social "Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023 Existieron actividades o tareas del programa que hayan tenido que dejar de realizarse, justifique los motivos por los cuales haya dejado de realizarse, si es el caso, como fueron reemplazadas o subsanadas esas actividades.
18. Describa cuales fueron los mecanismos de monitoreo y seguimiento de las actividades del programa por parte los Promotor@, Coordinador@ y Subcoordinador@.



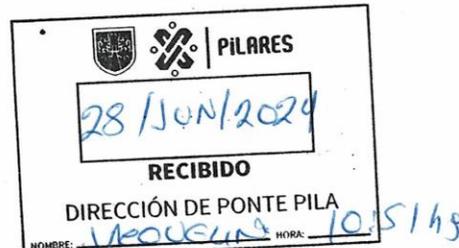
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México a 27 de junio de 2024.
INDE/DG/DAYF/1212/2024.

FÁTIMA RODRÍGUEZ FLORES.
SUBDIRECTORA DE PONTE PILA A.
Barranca del Muerto No. 24, piso 9 Norte, Col. Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01020, Ciudad de México.
PRESENTE



En atención al oficio PILARES/CG/DPP/SPPA/028/2024, a través solicita lo siguiente:

"...solicito su valioso apoyo para contar con información presupuestal referente al Programa Social Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar 2023, mismo que fue ejecutado por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México correspondiente a los años 2019 al mes de octubre 2023, antes del proceso de traslado transferencia al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES en el mes de octubre de la misma anualidad, con la finalidad de contar con los elementos que se requieren integran para la evaluación interna de los programas sociales 2024..."

Por lo anterior se remite información antes mencionada para sus gestiones que convenga.

- Presupuesto ejercido por capítulo de gastos (en pesos) 2018-2023, Se anexa.
- Presupuesto aprobado y ejercido por capítulo de gasto, 2019, Se anexa.
- Presupuesto aprobado y ejercido por capítulo del gasto periodo, Se anexa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

MTRO. SAMUEL ALBERTO CERVANTES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

samuel.cervantes@jefatura.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Julio Pérez Guzmán, Director General del Instituto del Deporte de la Ciudad de México. Para conocimiento
Jesús Hernández Esquivel. - J.U.D. de Administración de Capital Humano y Finanzas. Para conocimiento

Folio. 1782

SACL/JHE/CRC/pjo

Avenida División del Norte 2333, Col. General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México.
Teléfono: 55 56048912

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

PRESUPUESTO EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTOS (en pesos) 2018 -2023						
CAPÍTULO DE GASTOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1000	41,319,280.54	31,775,526.13	-	-	-	2,874,200.12
2000	5,198,035.14	41,350,816.49	12,361,252.00	24,776,178.12	7,410,767.44	10,326,270.46
3000	32,320,282.52	14,118,030.81	2,345,203.92	3,089,839.70	11,582,575.44	6,558,832.12
4000	449,122.07	98,254,000.00	133,328,992.00	112,564,672.00	139,368,472.00	101,222,130.00
5000	-	10,379,695.09	-	-	-	1,524,999.96
Total (en pesos)	79,286,720.27	195,878,068.52	148,035,447.92	140,430,689.82	158,361,814.88	122,506,432.66
Total (en porcentaje)	30%	65%	69%	54%	49%	41%

Nota: el porcentaje se calcula con base al presupuesto modificado por año.

2018: \$26,280,084.66

2019: \$30,1054,873.45

2020: \$215,894,302.75

2021: \$261,188,800.45

2022: \$326,262,313.55

2023: \$302,399,973.02

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO POR CAPITULO DE GASTO 2019		
CAPITULO DE GASTOS	APROBADO	EJERCIDO
1000	37,175,948.00	31,775,526.13
2000	33,826,300.00	41,350,816.49
3000	12,584,989.00	14,118,030.81
4000	127,116,000.00	98,254,000.00
5000	10,000,000.00	10,379,695.09
TOTAL	220,703,237.00	195,878,068.52

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO POR CAPITULO DE GASTO 2023		
CAPITULO DE GASTOS	APROBADO	EJERCIDO
1000	4,865,966.00	2,874,200.12
2000	2,200,500.00	10,326,270.46
3000	3,655,537.00	6,558,832.12
4000	180,000,000.00	101,222,130.00
5000	-	1,524,999.96
TOTAL	190,722,003.00	122,506,432.66

CAPITULO DE GASTOS	PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO POR CAPITULO DE GASTO PERIODO 2018 - 2023											
	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO
1000	33,988,003.00	41,319,280.54	37,175,948.00	31,775,526.13	-	12,361,252.00	-	24,776,178.12	-	-	4,865,966.00	2,874,200.12
2000	448,700.00	5,198,035.14	33,826,300.00	41,350,816.49	-	-	-	-	-	-	2,200,500.00	10,326,270.46
3000	26,509,461.00	32,320,282.52	12,584,989.00	14,118,030.81	1,750,000.00	2,345,203.92	1,500,000.00	3,089,839.70	1,500,000.00	1,500,000.00	3,655,537.00	6,558,832.12
4000	450,000.00	449,122.07	127,116,000.00	98,254,000.00	150,000,000.00	133,328,992.00	180,000,000.00	112,564,672.00	180,000,000.00	180,000,000.00	180,000,000.00	101,222,130.00
5000	-	-	10,000,000.00	10,379,695.09	10,000,000.00	-	-	-	-	-	-	1,524,999.96
Total (en pesos)	61,396,164.00	79,286,720.27	220,703,237.00	195,878,068.52	161,750,000.00	148,035,447.92	181,500,000.00	140,430,689.82	181,500,000.00	158,361,814.88	190,722,003.00	122,506,432.66



Ciudad de México, a 20 de junio de 2024

PILARES/DAYF/1263/2024

AMEYALLI SÁNCHEZ MEZA
DIRECTORA DE PONTE PILA
P R E S E N T E

En relación al oficio número PILARES/CG/DPP/SPPA/028/2024, signado por la C. Fátima Rodríguez Flores, Subdirectora de Ponte Pila A, mediante el cual solicita información presupuestal referente al Programa Social Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023 que a continuación se detalla:

Como es de su conocimiento, con base en la modificación de la Ley de Educación de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 02 de junio del 2023, en el cual se adiciona el Artículo 49 bis, para la creación del “Subsistema de Educación Comunitaria PILARES”, así como al Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 21 de julio del 2023, el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES inició operaciones el 1 de agosto de 2023.

El presupuesto correspondiente al Programa Social Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar 2023 fue transferido en el mes de noviembre de 2023, mediante afectación 36 CD 02 12569 (se adjunta para mayor referencia).

- Clave presupuestaria (identifica y ordena la información del presupuesto, de acuerdo con la estructura programática elaborada por la Secretaría de Administración y Finanzas).**

Durante el periodo de noviembre a diciembre de 2023, el Programa Social Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar registró su presupuesto en las siguientes claves presupuestales.

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	POS. PRE.
36CD02	241229E197	111132	21111177
36CD02	241229E197	111132	21611177
36CD02	241229E197	111132	22111177
36CD02	241229E197	111132	24611177
36CD02	241229E197	111132	24711177
36CD02	241229E197	111132	24911177
36CD02	241229E197	111132	25311177
36CD02	241229E197	111132	25411177
36CD02	241229E197	111132	27111177
36CD02	241229E197	111132	27311177
36CD02	241229E197	111132	29611177
36CD02	241229E197	111132	32911177
36CD02	241229E197	111132	44191177



Estas claves corresponden al pago de apoyos y al gasto de operación del Programa Social.

- Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto (integrar una tabla que contenga la evolución presupuestal de la intervención para los años señalados, en caso de que el programa haya operado desde el año 2018).

**PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO
OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2023**

CAPÍTULO		APROBADO	EJERCIDO
2000	Materiales y Suministros	2,217,379.11	2,217,379.11
3000	Servicios Generales	218,616.64	218,616.64
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	32,173,950.00	32,173,950.00
Total		34,609,945.75	34,609,945.75

- Descripción detallada del presupuesto 2023 (Describir la forma en que se ejerció el presupuesto durante la operación del programa, desde el desglose por componentes, número de ministraciones, incrementos y/o recortes (modificaciones presupuestales), precisando las fechas del ejercicio y sus modificaciones. Esta información deberá presentarse, si es posible, de forma comparativa con los ejercicios 2018 al 2022).

**PRESUPUESTO MENSUAL ASIGNADO EN EL EJERCICIO 2023 POR
TIPO DE BENEFICIARIO (OCTUBRE-DICIEMBRE)**

TIPO DE BENEFICIARIO	MONTO MENSUAL	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
Promotores	7,790.00	3,905
Subcoordinadores	10,000.00	111
Coordinadores	14,000.00	46
Total	31,790.00	4,062

**MINISTRACIONES Y PRESUPUESTO EJERCIDO OCTUBRE -
DICIEMBRE DE 2023 POR TIPO DE BENEFICIARIO**

TIPO DE BENEFICIARIO	MINISTRACIONES	PRESUPUESTO EJERCIDO
Promotores	3	30,419,950.00
Subcoordinadores	3	1,110,000.00
Coordinadores	3	644,000.00
Total		32,173,950.00



Respecto del gasto de operación del Programa, los recursos se ejercieron durante los meses de noviembre y diciembre de 2023 en los siguientes conceptos:

POS. PRE.	ARROBADO	EJERCIDO	CONCEPTO DE GASTO
2111	199,772.44	199,772.44	Material de oficina
2161	219,998.48	219,998.48	Material de limpieza
2211	199,995.60	199,995.60	Box lunch para los eventos
2461	28,371.51	28,371.51	Material eléctrico
2471	219,463.30	219,463.30	Estructuras para banner
2491	214,951.48	214,951.48	Pinturas
2531	149,920.00	149,920.00	Medicamentos
2541	149,997.28	149,997.28	Suministros médicos
2711	219,926.02	219,926.02	Uniformes para selecciones
2731	395,000.95	395,000.95	Playeras, balones, equipo de box
2961	219,982.05	219,982.05	Refacciones para bicicletas
3291	218,616.64	218,616.64	Servicio de logística para eventos

En relación a las modificaciones a Reglas de Operación del periodo 2023, esta Dirección no cuenta con dicha información, asimismo en cuanto al requerimiento de diversos datos de 2018 al mes de septiembre de 2023, se sugiere remitir su solicitud al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, órgano facultado para emitir la información del Programa Social en ese periodo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
kandy.vazquez@pilares.cdmx.gob.mx

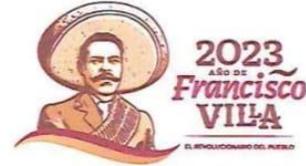
C.c.e.p.- C. Fátima Rodríguez Flores.- Subdirectora de Ponte Pila A.- fatima.rodriguez@pilares.cdmx.gob.mx
C.P. Yessica Noemí Camacho Mendoza.- Subdirectora de Finanzas y Administración de Capital Humano.- yessica.camacho@pilares.cdmx.gob.mx



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

DIRECCION GENERAL



Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2023
INDE/DG/198/2023

ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.
Coordinador General del Subsistema de
Educación Comunitaria "PILARES".
P R E S E N T E.

En atención a su oficio PILARES/CG/097/2023, por el cual solicita la inclusión del Subsistema de Educación Comunitaria "Pilares", en la CONVOCATORIA emitida el día 2 de octubre del año en curso, con rumbo a la realización de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México,

Al respecto, comunico a usted, que la convocatoria referida es abierta e incluyente, derivado de lo anterior el Órgano Desconcentrado, que usted representa puede participar en las justas deportivas bajo los criterios que se señalan en la misma.

Por otra parte aprovecho la ocasión, para comentar la necesidad de realizar un Convenio Marco General, para llevar a cabo las acciones correspondientes para proponer, promover, fomentar y coadyuvar en los programas, estrategias y desarrollo de las actividades que se relacionen con la activación física comunitaria, deporte comunitario, recreación comunitaria y de esta forma dar cumplimiento a lo que establece, los artículos 3, 6 y 23 de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México, así como el artículo 23 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Julio Pérez Guzinán.
Director General del Instituto del Deporte
De la Ciudad de México.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- (2000). Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo de 2000. Disponible para consulta en el enlace electrónico: https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY_DE_DESARROLLO_SOCIAL_PARA_EL_DISTRITO_FEDERAL.pdf
- (2015) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Informe de Resultados 2015. Disponible para consulta en el enlace electrónico: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Informe-pobreza-municipal-2015.pdf>
- (2015) Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Intercensal 2015 de Población y Vivienda. Disponible para consulta en el enlace electrónico: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf
- (2017) Secretaría de Salud de la Ciudad de México. Agenda Estadística 2017. Disponible para consulta en el enlace electrónico: http://data.salud.cdmx.gob.mx/portal/media/agenda_2017/publicacion.html
- DOF (2019): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma 15-05-2019, en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf
- GOCDMX (2019): Aviso por el Cual se da a Conocer el Enlace Electrónico donde Pueden Ser consultadas Las Reglas De Operación Del Programa Social Ponte Pila, Deporte Comunitario, A cargo del Instituto Del Deporte de la Ciudad De México para el Ejercicio 2019." Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 13 tomo 1, de fecha 18 de enero de 2019.
- GOCDMX (2020): Aviso por el Cual se da a Conocer El Enlace Digital Donde Pueden Ser Consultadas Las Reglas De Operación Del Programa Social Ponte Pila, Deporte Comunitario, a Cargo del Instituto del Deporte de la Ciudad de México para El Ejercicio 2020." Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 247, de fecha 23 de diciembre de 2019.

- GOCDMX (2021): Aviso por el Cual se da a Conocer El Enlace Digital, Donde Pueden ser Consultadas las Reglas de Operación del Programa Social "Ponte Pila" Deporte Comunitario Para El Bienestar 2021, a Cargo del Instituto del Deporte de la Ciudad de México. Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 507 de fecha 5 de enero de 2021.
- GOCDMX (2022): Aviso por el Cual se da a Conocer El Enlace Digital, Donde Pueden ser Consultadas las Reglas de Operación del Programa Social "Ponte Pila" Deporte Comunitario Para El Bienestar 2022, a Cargo del Instituto del Deporte de la Ciudad de México. Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 763 Bis. de fecha 6 de enero de 2022.
- GOCDMX (2023): Aviso Por el Cual se Dan a Conocer Las Reglas De Operación Del Programa Social "Ponte Pila" Deporte Comunitario Para El Bienestar 2023. Publicadas En La Gaceta Oficial De La Ciudad De México No. 1014 Bis el 2 de enero de 2023.
- GOCDMX (2023): Aviso Mediante el Cual se da a Conocer El Enlace Digital Con Las modificaciones a las Reglas de operación del programa social "Ponte pila", deporte comunitario para el bienestar 2023 ya como parte del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1220, de fecha 24 de octubre de 2023.
- GOCDMX (2024): Aviso mediante el Cual se da a Conocer El Enlace Electrónico Donde Podrán Ser Consultados Los Padrones De Personas Beneficiarias De Los Programas Sociales A Cargo Del Subsistema De Educación Comunitaria "Pilares", Correspondientes Al Ejercicio Fiscal 2023, Gaceta Oficial De La Ciudad De México N° 1317 del 13 de marzo de 2024 https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Padron_Beneficiarios_2023_E116_PILARES.pdf
- Lineamientos para la Evaluación interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México Disponibles para consulta en el enlace electrónico: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/evaluacion/lineamientos>



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$42.00)